



JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: DISMINUCION CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA
Demandado: LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ
Radicado: 11 001 31 10 025 2022 00339 00

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como la demanda satisface las exigencias de los artículos 82 y ss. del C.G.P., y aquellos otros contemplados en el artículo 390, *ib.*, el Juzgado,

Resuelve:

1. Admitir la demanda verbal sumaria de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por el señor JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA en contra de la señora LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ y respecto de la NNA MARIANA ARAGON BEJARANO.
2. Imprimir a la presente acción el trámite establecido en los artículos 390 y ss. del C.G.P.
3. Notificar personalmente a la parte demandada, acorde con las previsiones de los artículos 290 y ss. del C.G.P., y hágasele saber que cuenta con el término de diez (10) días, para que contestar la demanda y formular los medios de defensa que considere pertinentes. No obstante, adviértase al demandante que, para dicho propósito, también podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 802 de 2020.
4. Notificar a la Defensora de Familia adscrita al Juzgado, y al Ministerio Público.
5. Reconocer a la Dra. CAMILA MORENO PULIDO, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 35
de fecha 07 de julio de 2022.

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario.

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f96f7d8162fc33f58df5fc6af8b0d8542a69bc4ee4c5452b185239ce3c66fc**

Documento generado en 06/07/2022 08:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2022

Doctor

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO

Juez Veinticinco (25) de Familia de Bogotá D.C.

flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

E.S.B.C.E.

Acción: VERBAL SUMARIO – REGULACIÓN PARA DISMINUCIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

Demandante: JAVIER ENRIQUE ARAGÓN ALEGRÍA
CC 1.018.411.848

Demandado: LUZ ANGELA BEJARANO GÓMEZ
CC 1.018.404.528

Menor: MARIANA ARAGÓN BEJARANO

No. Expediente: 11 001 31 10 025 **2022 00339 00**

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

Respetado señor Juez,

NUBIA ESPERANZA MALDONADO GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderada de la señora **demandada LUZ ANGELA BEJARANO GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.404.528, y de la menor **MAAB** con NUIP 1.019.844.747 de conformidad con el Poder adjunto, en consideración con la notificación del Auto Admisorio del que mi mandante acusó recibo el 18 de Julio de 2022, estando dentro del término de traslado me permito **CONTESTAR LA DEMANDA DE DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS y PROPONER EXCEPCIONES DE MÉRITO**, en los siguientes términos:

I. RESPECTO DE LOS HECHOS

- 1. AL 1°: NO ES CIERTO, NO ME CONSTA Y ES IRRELEVANTE PARA ESTA LITIS**, refiere mi representada que conoció al demandante en la Universidad Fundación Universitaria Agraria de Colombia, comoquiera que tanto el actor como la demandada eran compañeros de estudios. De igual manera, es irrelevante este supuesto de hecho para el objeto del pleito, por lo que solicito sea excluido cuando se trabaje la litis, porque esto no incide en la pretendida reducción de la cuota de alimentos, y más bien acredita una acumulación antitécnica de supuestos de hecho.

Carrera 8 No 11-39 Oficina 709 Edificio Jorge Garcés

E-mail: nubialegal@hotmail.com

Móvil 310 566 74 92

Bogotá D.C. – Colombia

2. **AL 2°: ES PARCIALMENTE CIERTO**, en el entendido que refiere mi representada que recuerda esta fecha con precisión, donde **la relación con el demandado duro desde mayo de 2010 y terminó el 20 de Julio de 2013**, porque para dicha data fue victima de violencia física por parte del ahora demandante, quien la lesionó ahorcándola y golpeándole la espalda, si bien mi prohijada no procedió a denunciar la conducta de violencia intrafamiliar y lesiones personales, refiere que este episodio tuvo atención por parte de la encargada de psicología del jardín de infantes *“Burbujitas de Papel del Colegio YACARD”* al que acudía la menor.
3. **AL 3°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, Y NO ES RELEVANTE PARA LA LITIS**: refiere mi mandante que sí tuvo problemas de salud relacionados con su aparato reproductor, y que atendió las prescripciones médicas, sin que, en momento alguno, al demandante se le haya mentido con relación a este punto. De igual manera, no es relevante este aspecto de cara con el objeto de un pleito de disminución de la cuota alimentaria que recae sobre la menor hija del demandante, y que atenta ostensiblemente contra el derecho a la intimidad de mi representada.
4. **AL 4°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA Y NO ES RELEVANTE PARA LA LITIS**, refiere mi mandante que le comunicó al demandante de su estado de embarazo y dentro de la relación de novios que sostuvieron los aquí litigantes, sin que dicha noticia se haya dado con el dramatismo del relato de este ítem. De igual manera, no es relevante para el objeto de la litis este supuesto de hecho.
5. **AL 5°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA**, de entrada, no es relevante este aspecto para venir a rebatir la disminución de una cuota de alimentos. Refiere mi mandante que no es cierto que ella les comentará a todas las personas de su estado de salud reproductiva, porque hacia y es parte de su intimidad. Ahora, sea de considerar que mi mandante tuvo inconvenientes con la gestación derivados de las complicaciones y preexistencias en su matriz, luego entonces, esta parte, rechaza de manera categórica que se insinué o pretenda decir que mi mandante engañó al actor con su estado de salud reproductiva, son ya menciones o dichos que además de no contar con soporte probatorio son total y completamente irrelevantes para el objeto de la litis.
6. **AL 6°: ES CIERTO**, eso dice el registro civil de nacimiento.
7. **AL 7°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA**, sea de tener en consideración que tanto este supuesto de hecho como otros no son relevantes ni ceñidos al objeto del pleito, comoquiera que no tienen incidencia en la regulación y/o disminución de la cuota alimentaria de la menor y debe rechazarse su discusión por no ser congruente con las pretensiones de la demanda.

Ahora bien, en lo concerniente a la convivencia que mi mandante tuvo con el ahora demandante, **no es cierto** que quien abandonó la relación de noviazgo

haya sido mi representada sin motivo alguno, toda vez que la relación terminó, como ya se dijo por la constante violencia intrafamiliar y lesiones personales de las que fue víctima mi prohijada por parte del señor demandante debido a sus celos y a su constante ingesta de bebidas alcohólicas. Así las cosas, no se acepta este dicho por ser temerario y mentiroso con la realidad.

8. **AL 8°: NO ES CIERTO**, se trata de un dicho temerario y mal intencionado y que, de no ser rectificado por el señor demandante, será objeto de denuncia por injuria y calumnia, comoquiera que de ninguna manera se aceptará la difamación ni las injurias en contra de la imagen de mi mandante.

Adicionalmente, el demandante no podrá soportar con pruebas, un dicho mentiroso, de allí que no allegue el respectivo resorte. Manifiesta mi mandante que nunca ha agredido a miembros de su familia, menos a su señora madre con quien vive desde ese fatídico 20 de Julio de 2013 y hasta la fecha y quien incluso la ha apoyado en los cuidados de la menor.

Sea de advertirle a la apoderada del actor que además de las sanciones por temeridad, coadyuvar dichos mentirosos de su representado sin verificación, puede incidir en asuntos disciplinarios e incluso penales, por lo que tanto este como otros en donde se mancilla el buen nombre y honor de mi mandante deberán rectificarse, so pena de proceder como corresponda.

9. **AL 9°: NO ES CIERTO**, se trata de un dicho temerario y que, de no ser rectificado por el señor demandante, será objeto de denuncia por injuria y calumnia, comoquiera que de ninguna manera se aceptará la difamación ni las injurias en contra de la imagen de mi mandante.

Adicionalmente, el demandante no podrá soportar con pruebas, un dicho mentiroso, de allí que no allegue el respectivo resorte. Manifiesta mi mandante que nunca ha agredido a miembros de su familia, menos a su señora madre ni a su hermana.

Además, que se contradice el actor con el ítem anterior, porque primero indica que “recibe una llamada” y luego en este ítem dice que “viendo ese espectáculo”, lo que desdice la misma mentira presentada. Refiere mi mandante que en efecto sí se sostuvo convivencia con el señor demandante por un periodo del mes de octubre de 2012 hasta el 20 de Julio de 2013, data referida en la que se presentó un episodio de violencia familiar ocasionado por el actor y que ello obligó a mi representada a retornar a su hogar materno con su pequeña hija y así salvaguardar sus vidas.

10. **AL 10°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA**, téngase que se parte de una percepción personal del demandante, la cual si bien es respetable, no es acertada, puesto que si bien entre mi mandante y el actor hubo una convivencia, esta no tuvo como motivación que supuestamente mi mandante no podía garantizar los derechos de la menor, luego entonces, **no es cierto** que se diga

“casa de sus padres no tenían que pagar servicios, ni alimentación”, es una manifestación tendenciosa, temeraria y que deberá probar el actor so pena de rectificación, ya que todas estas manifestaciones se comportan como configurativas de la injuria y calumnia, pues si mi representada convivió con el demandante algún tiempo, fue a solicitud del mismo quien por el embarazo de la demandada quería conformar una familia y también por solicitud de la familia del actor, pues consideraban que si él podía compartir el mayor tiempo posible con su hija, iba a cambiar y a dejar sus problemas de **alcohol**, cosa que jamás pasó porque inclusive, durante ese periodo de convivencia, la madre del demandante le pagó un tratamiento psicológico para que este dejara su **alcoholismo y su agresión** en una Fundación..

11. AL 11°: NO ES CIERTO, NO ME CONSTA, DEBERÁ PROBARSE, si bien entre las partes hubo una convivencia, **no es cierto** que mi mandante haya presentado este tipo de comportamientos, deberá el actor probar sus temerarios dichos. Al contrario, refiere mi mandante que la violencia intrafamiliar verbal, física y psicológica provinieron del demandante, siendo mi mandante víctima de varios episodios, como el relatado del 20 de Julio de 2013 y que como ya se indicó, fue definitivo para la terminación de la relación.

12. AL 12°: ES PARCIALMENTE CIERTO, para ser certeros y precisos con este caso, refiere mi mandante que desde el día del nacimiento de su hija y por un año, todos los días debían llevarla al plan madre canguro¹, que estuvo hospitalizada, bajaba de peso, les tocaba darle suplementos asumiendo ella los costos, hasta que el demandante entró a trabajar a la empresa de los papás, pudiendo colaborar con dichos gastos cuando no se gastaba el dinero tomando trago.

Empero, **no son ciertas** las manifestaciones que eleva el demandante, deberán probarse, en tanto que este nunca le financió los gastos personales a mi mandante, de hecho el demandante no cumplía de manera regular con el pago de la manutención de la menor, ni durante la convivencia, ni después de esta, siendo del caso que mi representada se vio obligada a citar al demandante a la Comisaria 11 de Familia el 04 de Diciembre de 2018, donde regularon de manera formal la cuota de alimentos y demás derechos de la menor, ya que de haber cumplido el actor con el pago de la cuota que él dice haber pagado, mi mandante no hubiese tenido que acudir a Conciliar con la forzada intervención de las Autoridades respectivas.

¹ Téngase en cuenta que la menor nació prematura, y la progenitora debía llevarla diariamente a la clínica para su control y seguimiento. Consiste este tratamiento médico en tener al bebé prematuro, semidesnudo o vestido únicamente con el pañal, en contacto directo piel con piel sobre el pecho descubierto de su madre o de su padre, esto en posición canguro, donde se pretende con esta situación que se mantenga durante el mayor número de horas posibles al día en beneficio del bebé, a fin de que este recupere talla y peso y cumpla con la curva de crecimiento. (Compensar – Plan madre canguro)

13. AL 13°: NO ES CIERTO, se trata de una manifestación temeraria y tendenciosa del actor, como se indicó, mi representada terminó la relación con el demandante el 20 de Julio de 2013 y por lo tanto ella no convivía con él para la época de su graduación, esto es en Octubre de 2013, toda vez que existe evidencia fotográfica de la asistencia al grado del señor demandante como Ingeniero Civil, sin que se evidencien las supuestas lesiones que refiere el accionante. Como se ha indicado, se trata de una manifestación, que de una vez requiere de rectificación por parte de la apoderada y el señor demandante, so pena de proceder con las acciones de índole disciplinario y penal, porque no se debe permitir más que a efecto de no cumplir sus obligaciones de padre para con su menor hija, el demandante siga mancillando la honra y buen nombre de mi representada.

14. AI 14°: NO ES CIERTO, refiere la demandada que el demandante no ha atendido en debida forma sus obligaciones como padre de la menor, comoquiera que no cumple con los pagos de su cuota alimentaria, de acuerdo con lo pactado según el *Acta de Conciliación del 04 de Diciembre de 2018*, suscrita en la Comisaria Once (11) de Familia de Bogotá D.C., tampoco cumple con el régimen de vistas que las partes acordaron, toda vez que la menor es recogida en muchas ocasiones por otros familiares del actor y la menor comparte más con los abuelos paternos, sus tíos y hasta la nana² que con el padre.

No es cierto que mi mandante influencie a la menor, puesto que esta se ha dado cuenta de la manera en que su padre interactúa con ella, y a pesar de su corta edad³, ya entiende y comprende la manera en que este se comparte en su rol de padre quien ha estado siempre muy ausente.

15. AI 15°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, no existe prueba que soporte esta manifestación, lo relatado no es relevante para el objeto de esta litis, y deberá el demandante probar que sí ha cumplido en debida forma y dentro de los términos acordados y pactados con sus obligaciones como padre, pues es donde se ve claramente que el demandante subestima la inteligencia y el desarrollo cognitivo de su menor hija, quien ya es una preadolescente, y en donde se evidencia que él no la conoce como debería.

16. AI 16°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, refiere mi representada que ella no le dice esas cosas a la niña, es más casi nunca hablan de su papá, y cuando lo hacen es porque ella le dice cosas como *“oye mami, mi papá no volvió a visitarme, pero mejor porque casi nunca compartía conmigo”*, *“mami si voy al viaje, que este mi tío Chancho o mi tía Maleja, porque si va solo mi papá, yo no voy porque se la va a pasar tomando trago y me va a tratar mal”*, lamentablemente la menor ve la diferencia entre su papá y su mamá, porque este es una persona que ha estado ausente durante muchos momentos de su vida, mientras que su mamá pese a las circunstancias por las que pase, siempre

² Entiéndase como la trabajadora de servicio del hogar, quien se llama Nubia Farasica.

³ La menor actualmente cuenta con 11 años y 3 meses.

esta hay con ella y para ella en todos y cada uno de los eventos de su vida. Por lo tanto, no existe prueba que soporte esta manifestación, lo relatado no es relevante para el objeto de esta litis, y deberá el demandante probar que sí ha cumplido en debida forma con sus obligaciones como padre.

17. AI 17°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, refiere la demandada que siempre ha permitido que el demandante vea a su hija, inclusive, se reitera que en el Acta de Conciliación ante la Comisaria 11 de Familia, quedó estipulado que martes y jueves de todas las semanas debían compartir padre e hija, toda vez, que la psicóloga de ese momento, le pidió al demandante, que tenía que construir un lazo con su hija porque esta lo estaba rechazando por los malos tratos y por su problema con el **alcohol**, luego **no es cierto** como se ha indicado que la madre influya o cimente en la menor una percepción negativa del padre, deberá probar el actor este dicho, así como los otros temerarios que ha elevado en su escrito genitor, pues ni en este ni en ningún otro, se advierte reclamo alguno y prueba certera de que se le este impidiendo con el acuerdo en cuanto a las visitas corresponde, sino todo lo contrario la queja siempre va dirigida a minimizar el cumplimiento de su deber económico para con la menor.

18. AI 18°: ES CIERTO PARCIALMENTE, me atengo a la literalidad del Acta de Conciliación del 4 de diciembre de 2018 ante la Comisaria 11 de Familia de esta ciudad, y a título de aclaración dice esta respecto de los ALIMENTOS, que el demandante se obligó a pagar una cuota alimentaria de \$1.250.000.00 mensuales, con los cuales se cubría la suma de \$1.050.000.00 por concepto de pensión y demás obligaciones escolares mensuales, el restante de \$200.000.00 el demandante se obligó a pagar a la hoy demandada entre los días 10 al 15 de cada mes mediante entrega de recibo, pagos que injustificadamente ha incumplido, olvidando que los alimentos de su menor hija son de carácter permanente en el tiempo, y sin perjuicio de los incrementos legales y pactados que las partes así convinieron.

Respecto del **Subsidio Familiar**, se pactó en el Acta, que esta suma no haría parte de la cuota alimentaria, porque es un dinero de la menor y se le debe entregar al progenitor que ostente la custodia, en este caso mi mandante.

Al respecto, manifiesta mi mandante que el señor demandante ha estado afiliado a **la Caja de Compensación Colsubsidio**, y que, desde la celebración de la conciliación y hasta la fecha, el señor demandante no ha cumplido con esta obligación y no ha pagado la suma respectiva en favor de la menor.

Respecto del régimen de VISITAS, el señor demandante no ha cumplido a cabalidad y no ha compartido con la menor, toda vez que en muchas oportunidades no ha acudido a recogerla y en otras, quienes han acudido por ella, son terceros autorizados como la abuela paterna, los tíos o la nana quienes son los que comparten con la menor, y por lo cual, se puede considerar al padre, hoy demandante como uno ausente, quien, además, no ha cumplido con su deber de compartir y afianzar el vínculo parental.

19. AL 19°: NO ES CIERTO, deberá probar el actor sus dichos, pues refiere mi representada que de manera alguna hubo burla o vicio en el consentimiento de este, ni se le impusieron condiciones de imposible cumplimiento, y tampoco es cierto que el demandante estuviese temeroso y nervioso, de hecho, conforme reza en el Acta de Conciliación del 4 de diciembre de 2018 ante la Comisaria 11 de Familia de esta ciudad prueba irrefutable, el actor no solo tuvo las garantías por parte de la Comisaria que ese día presidió la diligencia, sino que estuvo representado y asesorado por una profesional en derecho, tal y como aparece su firma en el acta, luego entonces, no se incurrió en una indebida presión como ahora viene a decir el demandante.

Por último, llama la atención y parece casi como una predicción, que desde el año 2018 haya previsto que no podría ascender en su trabajo, en su propia empresa y la de su familia por una pandemia que ocurrió en marzo de 2020.

20. AL 20°: NO ES CIERTO, como se indicó anteriormente, refiere la demandada que el señor demandante llegó a un Acuerdo Conciliatorio libre y centrado en el interés superior de la menor, y **no es cierto** que este no cuente con la suficiencia económica o que tenga los inconvenientes que ahora a modo de parapeto interpone para eludir sus obligaciones afectivas y económicas con su pequeña hija.

Como se demostrará, el señor demandante además de laborar para la sociedad **SETIP INGENIERIA S.A.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con el Nit: 830.092.876-1, **es miembro accionista de la junta directiva y socio** de una empresa constituida con un capital autorizado de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.200.000.000.00)**, con un capital suscrito y pagado de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.900.000.00)**, **empresa catalogada como grande**, conforme lo previsto en el Artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y que conforme al RUES que se anexa, cuenta con diez (10) Establecimientos, agencias o sucursales. Esta es la empresa familiar del demandante y en la cual labora.

De otro lado, el señor demandante funge como **propietario de una cuota parte correspondiente al quince por cien (15%)** del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20608058 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, ubicada en la CL 175 72 25 CA 2 (dirección catastral) de la ciudad de Bogotá D.C., adquirido por el demandante a título de compraventa. Esto conforme lo indica la anotación 002 del 29 de diciembre de 2010 del Certificado de Tradición y Libertad, impreso con fecha 23 de Julio de 2022 que se aporta.

Este inmueble, conforme el avalúo catastral tiene un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.278.679.000.00)** para el año fiscal del 2022, conforme la

factura del Impuesto Predial, según este certificado el señor demandante aparece como **propietario del veinte por cien (20%)**.

En este orden de cosas, y considerando lo reglado en el numeral 4 del Artículo 444 del Código General del Proceso⁴, el **avalúo comercial** del anterior inmueble correspondería a la suma de **MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.918.018.500.oo)**, y teniendo en cuenta la cuota parte de propiedad que le corresponde al demandante y que acredita el Certificado de Tradición y Libertad de este inmueble, el quince por cien (15%) de dominio del actor correspondería a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$287.702.775.oo)**; y si se tuviera en cuenta el veinte por cien (20%) que indica la factura del impuesto predial de Bogotá, la cuota parte del demandante correspondería a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$383.603.700.oo)**.

Con todo lo anterior, **no es cierto** que se diga que mi mandante sabía de una precaria situación económica de insubsistencia del demandado que no le permita cumplir sus obligaciones con su menor y única hija, y que no haya sido empática, siendo que lo celebrado en el Acta de Conciliación precitada, correspondió a un trato objetivo en beneficio del interés superior de la menor.

21. AI 21°: NO ME CONSTA, los gatos que refiere el demandante son de su resorte, empero, estos no pueden constituir impedimento para cumplir con las obligaciones adquiridas en favor de la menor y a quien protege la Ley por ser sus derechos de orden superior.

22. AI 22°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, refiere mi mandante que durante 11 años y 3 meses que tiene su hija, el demandante jamás ha cumplido oportunamente con los pagos referentes a los alimentos de la misma dentro de las fechas pactadas, pero que a partir del año 2021 el comportamiento fue prácticamente el no cumplir y escribirle a través de la red social WhatsApp *“tranquila, yo lo tengo todo controlado”* y acto seguido ella se enteraba por amigos que tienen en común, que el demandante, los invitaba en ocasiones asumiendo los gastos a salir a tomar, ir de fiesta, etc, demostrando así, que primero están satisfacer sus deseos y gustos personales, por lo cual no puede pretender que de esa manera justifique su incumplimiento respecto de las obligaciones con su menor hija, quien es la que finalmente sufre las malas decisiones de su padre.

De igual manera, y considerando el patrimonio del demandante y que es socio de la empresa familiar en la cual labora, se presume que percibe, además de su salario, los dividendos, utilidades y/o beneficios de sus acciones, considerando

⁴ 4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%)

que informa el certificado de existencia y representación de la empresa SETIP INGENIERÍA SA que esta recibió ingresos por actividad ordinaria por **VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.196.470.000.00)**.

23. AI 23°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, como ya se indicó en el punto decimonoveno, el demandante en la diligencia de Conciliación citada, asistió con Abogada, mientras la demandada asistió sola, es decir sin compañía de ningún Abogado, donde ella informó que su menor hija se encontraba estudiando en el COLEGIO ANGLO AMERICANO de esta ciudad desde el año 2017, Colegio que tanto demandante como demandada, escogieron en su momento y de común acuerdo luego de visitar distintos tipos de colegios del mismo nivel y en muchos casos hasta más costosos que este. En la citada diligencia mi representada aportó todos los soportes correspondientes a los gastos del Colegio, Alimentos y Servicios Públicos de la niña, por esa razón y de mutuo acuerdo la cuota quedó fijada con fundamento en el contrato con el colegio y en los alimentos mínimos que la menor consume, todo esto en partes iguales.

Es extraño que luego de casi 5 años siguientes a esta Conciliación, hoy informe el demandante que se sintió intimidado, presionado y con imposición de aceptar la cuota, cuando, primero, para ese momento contaba con 31 años de edad y toda su capacidad de raciocinio y de expresar cualquier inconformidad si hubiese existido y segundo, él tuvo todas las garantías por parte de la Comisaria y como ya se indicó, se encontraba acompañado de su Abogada quien lo representó jurídicamente en todo momento como consta en la precitada Acta.

En cuanto a los alimentos congruos y necesarios, valga la pena aclarar que los pactados son exclusivamente los necesarios y mínimos que consume la menor y que ninguno de los padres puede dejar de proporcionarle porque afectaría ostensiblemente las condiciones de vida que como ya se indicó, fueron las escogidas de mutuo acuerdo por los padres y con fundamento en los soportes de gastos de la menor allegados para el momento y que a la fecha de hoy se mantienen con los debidos incrementos y que considero no pueden disminuirse en atención a que como se probó en el numeral 20, el demandante sí cuenta con capacidad económica, la cual ha querido ocultar no solo a la demandada, sino ahora a los despachos judiciales a los que ha acudido para lograr una modificación en desmejora de los derechos de su propia menor hija.

24. AI 24°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, refiere la demandada que de acuerdo con lo expuesto, se aportan las evidencias completas de los chats que el demandante anexa, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta la fecha, ya que el actor sólo muestra la parte que a él más le conviene, esto de manera descontextualizada y sesgada donde en muchas conversaciones mi representada le solicita ponerse al día en las obligaciones para con su hija, ya que estos incumplimientos la perjudican directamente a ella, toda vez que por no recibir la cuota de alimentos en las fechas establecidas, retrasan los pagos

del colegio, lo que ocasiona que la demandada tenga que recibir llamadas de los Abogados del colegio o circulares, a fin de informarle que se encuentran en mora y que por tanto, los van a reportar, situación que se presenta también, porque la mayoría de las veces el demandante no les contesta o les rechaza las llamadas y cuando habla con ellos, les dice que esta fuera del país o que está en pozo y que por esa razón se demoran sus pagos y que le den más plazo para ponerse al día.

Es evidente que el demandante no pierde la costumbre de mentir hasta en los temas referentes a su pequeña hija, pues se atreve a afirmar que mi representada influencia a la niña a tener un rechazo hacia él, olvidando que esto sucede porque en vez de afianzar su relación con su hija, lo que ha hecho es tratarla mal, amenazarla, obligarla a respetarlo y crear ese lazo de desconfianza y distanciamiento con su forma de proceder y comunicarse con ella, y todo esto influye en que ella no quiera compartir casi nada con él, y más aún cuando no ha cumplido por largos periodos de meses y años, con lo acordado en la Conciliación respecto de las visitas, pues él lo único que le demuestra a su hija es que no tiene ningún interés en querer compartir con ella tiempo de calidad, tal como ella misma se lo expresa a mí representada y a su familia materna, el demandante no la llama a diario, no muestra preocupación por su hija, cree que con enviarle un mensaje por la red social WhatsApp ya con eso cumplió su labor de padre y en muchas ocasiones su hija misma le ha reclamado tiempo, pero él solo saca excusas de que debe trabajar hasta la noche o que se encuentra enfermo y en algunas ocasiones ha llamado a su hija en estado de embriaguez y como ella en muchas oportunidades ha presenciado este estado en él, se molesta mucho con su padre.

Entonces en ese orden de ideas, no es la demandada quien interfiere en la mala relación del demandante con su hija, sino que él, con su actuar no ha construido un lazo de amor con su hija, sino todo lo contrario, ha logrado por sí mismo que la pequeña se distancie aún más de él.

Adicional a esto, la menor tiene 11 años y 3 meses y en su salón de clases hay muchas niñas que viven como ella en hogares disfuncionales y que cuando comparten y se hablan entre ellas, los temas que abordan es de cómo son y cómo se comportan con ella sus padres y madres estando separados y ha llegado a casa a decirle a la mamá, que su papá no es como los demás papás de sus compañeras que, si están pendientes de ellas, que se preocupan por ellas, que salen a divertirse con ellas y que a veces juegan en casa con ellas y que estas actividades las realizan casi todos los fines de semana o incluso entre semana. Todas estas cosas han generado que la menor como ya se indicó, haya tenido que asistir a proceso psicológico que ordenó la psicóloga del colegio Anglo Americano y que inició desde el 21 de Julio de 2019, con última sesión del 19 de Febrero de 2022, en el **Centro Psicológico Waleker**, del cual el padre infortunadamente sólo asistió en 3 oportunidades de 25 sesiones, tal y como da cuenta el **Informe Psicológico** que se aporta.

25. AI 25°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, refiere mi mandante que como representante de los derechos de su hija, debe velar porque estos se cumplan en los tiempos establecidos sin que se afecten su integridad y su calidad de vida, en ese orden de ideas, el demandante se acostumbró a que la demandada deba estar escribiéndole todo el tiempo solicitándole la cuota alimentaria de la niña, porque ha demostrado de distintas formas que su intención es incumplir sus obligaciones para con la pequeña, a la espera que sea la progenitora quien las asuma en su totalidad, teniendo ella a veces que suplir las necesidades de su hija con recursos de su familia, mientras el demandante disfruta de sus recursos en ingesta de alcohol, el cual es más importante que sus obligaciones con la niña.

26. AI 26°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, refiere la demandada que ella nunca le ha prohibido al demandante ver a su hija, es él quien no la ha visitado durante todo el año 2022 y en menos de 3 oportunidades del transcurso de enero a marzo, ha coincidido estar en un viaje con la niña y en la casa de los abuelos paternos, de resto, el actor no volvió a aparecer a cumplir con las visitas con su hija ni entre semana, ni fines de semana, ni ningún otro día, ya que es la menor quien hablaba directamente con los tíos o la abuela paterna para que la recogieran para ir a visitarlos y compartir con su perro HULK. No lo contrario.

De igual forma, mi representada jamás le he pedido a su hija que bloquee al demandante ni a su familia, por lo que se adjuntan pantallazos de las conversaciones por la red social WhatsApp del celular de la niña desde el abonado celular 310 850 94 95 con su padre y su familia, en los que se evidencia que sí tiene contacto con él y cuando este le escribe a ella y poco o nada con sus abuelos paternos o sus tíos, y que esto se da, si la niña los llama o les escribe a ellos, no viceversa.

El demandante jamás ha mantenido una buena relación afectiva con su hija, ya que este poco comparte con ella y cuando lo hace, en su mayoría la trata mal, le grita, la regaña y en muchas oportunidades y según le refiere la menor a su progenitora, este se encuentra en estado en embriaguez y la empieza a amenazar con pegarle o gritarla y por lo cual ella le tiene miedo. Pocos son los momentos que el demandante le brinda tiempo de calidad de padre a su hija, por esta razón y muchas más es que la menor realizó proceso psicológico con la Dra. MARIANGELA NIÑO BERNEY, Magister en Psicología Clínica y de Salud y en Prevención de Riesgos Psicológicos del **Centro Psicológico Waleker** de esta ciudad, como se indicó en anteriores ítems y que se anexa dicho Informe Psicológico, en el cual se evidencia claramente estas situaciones y en especial lo referente al problema de **ALCOHOLISMO** que presenta el demandante y padre de la menor y que ha sido manifestado por esta misma a la psicóloga de acuerdo a sus propias vivencias con su progenitor.

27. AI 27°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, manifiesta la demandada que el demandante esta tratando por todas la vías legales de disminuir injustificadamente la cuota de alimentos acordada a fin de desmejorar la calidad

de vida de su menor y única hija, para así beneficiarse él con los recursos restantes para sus gastos personales, por lo cual y una vez analizado el escrito de demanda, considero que quien necesita una medida de protección es su menor hija, su familia y ella misma, debido a que desde que inició la relación con él, hasta su terminación e incluso hasta la actualidad, el demandante sólo ha actuado con malos tratos y agresividades hacia la demandada y con su hija, siendo el infractor de la conducta aducida y no ella.

28. AI 28°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, la demandada refiere que ella no tiene al demandante desde el año 2013 en sus redes sociales, que nunca lo ha maltratado, ni le ha generado amenazas u ofensas, distinto es que le exija el cumplimiento de sus obligaciones para con su menor hija y que en ocasiones cuando lo hace, por las excusas descaradas del demandante, ella reaccione a las mismas con molestia por su actitud irresponsable hacia su pequeña hija.

Respecto del trámite de la medida de protección sea de indicar que las diligencias se hallan suspendidas hasta próxima fecha de reanudación, por lo que no existen decisiones adoptadas por la Comisaría que hayan quedado ejecutoriadas.

29. AI 29°: ES CIERTO, de acuerdo con la citación, ese día la demandada compareció a la misma.

Respecto del trámite de la medida de protección sea de indicar que las diligencias se hallan suspendidas hasta próxima fecha de reanudación, por lo que no existen decisiones adoptadas por la Comisaría que hayan quedado ejecutoriadas.

30. AI 30°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, refiere mi mandante, que durante las 2 fechas en las que la abogada del demandante se comunicó con ella, se encontraba fuera de la ciudad por la enfermedad de su única abuela materna y que el día 27 de abril de 2022 cuando la llamó la togada, ella se encontraba en la velación de su abuela quien había fallecido, razón por la cual estaba muy afectada y accedió a su pretensión de acudir a la cita en su oficina, pero se aclara era con una propuesta de Transacción para Disminuir la cuota alimentaria de su pequeña hija, pero posteriormente, cuando regresó a la ciudad y pudo hablar con su abogado, no pudo asistir ese día a la reunión solicitada por la Abogada y el demandante, debido a su estado de afectación por la muerte de su abuela materna.

De igual manera, cabe resaltar que mi mandante no se halla obligada a transar para desmejorar los derechos de su menor hija, y menos cuando el padre se ha distinguido por incumplir con sus obligaciones y ahora tratar de desentenderse sin justificación alguna, constriñendo a mi representada a celebrar transacciones privadas en la oficina de su abogada, sin que autoridad alguna administrativa o judicial aprueben o den el visto bueno dela misma, en garantía y protección del interés superior del que es titular la menor.

31. AI 31°: NO ES CIERTO, pues se advierte que en esta demanda se habla sólo de suposiciones, difamaciones y se han dedicado a mancillar el buen nombre de mi representada, aunado a que como se indicó no estaba mi poderdante obligada en asistir a reuniones particulares, y que tampoco conlleva su inasistencia a alguna presunción o indicio en contra de la parte que no asiste.

32. AI 32°: NO ES CIERTO, NO ME CONSTA, DEBERÁ PROBARSE, refiere mi poderdante que el demandante como ya se ha dicho en distintas oportunidades no es un padre amoroso, no ha velado por el bienestar de su hija, no le dedica tiempo de calidad y bienestar a la niña, sino se ha dedicado a todo lo contrario con ella, tratándola mal, exigiéndole respeto, amenazándola, pero no se preocupa ni se interesa por ella

Ahora bien, si el padre presuntamente tiene un gran dolor por la reacción de su hija hacia él, ¿Por qué este no ha tratado de acercarse a su hija para generar un lazo afectivo entre ellos? ¿Por qué cuando él tiene vacaciones no invita a su hija a compartir con él? ¿Por qué él no tiene algunos fines de semana dispuestos para su hija, ¿Por qué ni siquiera comparte con la niña siempre que ella va de visita donde sus abuelos paternos? ¿Por qué si es un padre amoroso como dice llamarse, su hija le tiene miedo y no le gusta compartir sola con él? ¿Por que no asiste a las sesiones psicológicas que ordenó y recomendó el colegio Anglo Americano y la psicóloga del centro Waleker? ¿Por qué ni siquiera asiste a la entrega de calificaciones del colegio de la menor? Y así, mil preguntas más que se quedarán sin respuesta del supuesto amoroso padre que este dice ser.

33. AI 33°:NO ES CIERTO, DEBERÁ PROBARSE, nuevamente la togada haciendo suposiciones basada en especulaciones que pretende hacer pasar ante el despacho por hechos sin comprobación alguna, lo que demuestra que la mendacidad del demandante es tan reiterativa, que ni siquiera a la profesional del derecho que lo representa en este proceso, le dice la verdad, pues refiere mi mandante que ella siempre le informaba a él donde trabajaba sobre todo cuando ella ha tenido que salir de su trabajo para recoger a su hija en el colegio cuando ella se enferma, porque su padre jamás tiene tiempo para hacerlo, un ejemplo de ello es el reciente accidente que tuvo la menor en el colegio, por lo cual tuvieron que llevarla a la clínica y ponerle una férula en su pierna izquierda, y el demandante nunca llegó ni al colegio, ni a la clínica, ni llamó para saber sobre la salud de la pequeña.

También deberá considerarse que la situación económica de la progenitora no releva o exonera al señor demandante para eludir sus obligaciones, toda vez que el interés superior de la menor dispone que son ambos padres los responsables sin que el uno se pueda escudar en la situación del otro.

34. AI 34°: NO ES CIERTO, NO ME CONSTA, DEBERÁ PROBARSE, considero que lo relatado es irrelevante para el objeto de esta litis, ya que no existe soporte

alguno sobre esta manifestación, por lo cual el demandante deberá probar su dicho.

Igualmente, se hace necesario advertirle a la apoderada del actor, que además de las sanciones por temeridad, coadyuvar dichos mentirosos de su representado pueden incidir en asuntos disciplinario e incluso penales, por lo tanto, es este, como en otros puntos de su escrito, es reiterativo el querer mancillar el buen nombre y honor de mi mandante, por lo que deberán rectificarse, so pena de proceder como corresponda.

Es necesario ahora considerar que mal hace la apoderada del demandante en venir a azuzar escenarios inapropiados para tratar de justificar la irresponsabilidad del demandante, quien ahora pretende endosar sus obligaciones al “*futuro esposo*” de la demandada, quien no es el padre de la menor y no existe prueba alguna de que la niña tenga que decirle “papá”, a pesar de que este es una persona que se preocupa más por la menor y que ante todo representa un mejor ejemplo del que se deriva del inexistente lazo malogrado entre el demandante y su menor hija, pues a diferencia del presunto *bebedor* que es el hoy demandante, en el entorno de la madre se vivencia una sana convivencia que afianza valores en la menor y que le permiten compartir en comunidad familiar momentos que no le ofrece su padre.

35. AI 35°: NO ES CIERTO, DEBERÁ PROBARSE, refiere mi representada que el demandante no cumple con sus obligaciones en los tiempos pactados, entra en mora, y esto provoca cobros y la erogación de intereses moratorios y otros conceptos en lo que tiene que ver con los gastos educativos de la menor, como consta en los recibos y estados de cuenta que se adjuntan.

36. AI 36°: NO ES CIERTO, DEBERÁ PROBARSE, refiere mi representada que es tal el desapego y falta de conocimiento del demandante con su menor hija, que ni siquiera sabe que la niña tiene 11 años y 3 meses y no 10 años como lo relacionan en este ítem, donde de nuevo el hecho va dirigido única y exclusivamente a buscar tras un manto de legalidad su irresponsabilidad como padre y desobligarse a través de una reducción de cuota alimentaria a cumplir con sus deberes para con su pequeña hija.

Asimismo, es deber de mi representada velar porque los derechos a una vida digna, bienestar, educación y salud de que es titular la menor, sean garantizados conforme a la Ley y más aún, cuando esta no pudo disfrutar de una familia funcional en compañía de sus dos padres, por lo menos pueda tener calidad de vida y esta no se desmejore porque de hacerlo la afectaría psicológica y moralmente, por lo cual, la demandada no puede aceptar la propuesta de disminución de la cuota planteada por el demandante, pues esto le generaría a ella un grave perjuicio ya que siempre ha sido una madre cumplidora de sus deberes y obligaciones pactadas para con su pequeña, pero está en imposibilidad de asumir las que por Ley le corresponden al padre y más cuando

ya en el punto 20 está demostrado que él sí cuenta con capacidad económica para cumplir sus deberes.

Sea importante considerar que el hecho de que la demandada cuente o no con una fuente de ingresos no exonera al demandante de cumplir con sus obligaciones para con su menor hija, que no son más que la de suplir los alimentos necesarios, ya que los conceptos que los progenitores conciliaron en su oportunidad cubren la básica subsistencia de la menor dentro del desarrollo de su entorno social, sin que ahora se pueda decir que la niña recibe alimentos o se le suplen necesidades superfluas o de ornato, esto de conformidad con la prueba de los recibos de la pensión estudiantil, y demás gastos educativos, de los servicios públicos que consume la menor, su alimentación básica, su vestuario, su recreación y demás emolumentos que se comportan como alimentos necesarios

- 37. AI 37°: NO ES CIERTO, NO ME CONSTA, DEBERÁ PROBARSE,** es de aclarar que no puede el demandante pretender anular sus obligaciones si es que se refiere a cancelar con ello.

De igual manera, se itera que el demandante sí cuenta con suficiencia económica y esta en la obligación de cumplir con la garantía del interés superior de la menor.

- 38. AI 38°: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA,** debe aclararse que si bien es cierto, sí se celebró la diligencia en mención, no es menos cierto que si la misma se declaró fallida, fue justamente porque mi representada no pudo aceptar la oferta realizada por el demandante de bajar la cuota de manutención de su menor hija a la suma de \$500.000.00, en el entendido que los padres de mutuo acuerdo eligieron el colegio en el que estudia actualmente la niña y con fundamento en los costos que de este se generan para la educación de la menor, más otros gastos de manutención, fue que el 4 de diciembre de 2018 mediante autoridad competente como ya se ha expuesto, acordaron la cuota alimentaria a fin de cubrir los **alimentos necesarios** de su hija y pretender hoy disminuir la cuota en más del 60% del 100% que le corresponde al padre, es injusto y dejaría en desventaja a mi representada quien no está en capacidad de cubrir los gastos que por Ley le corresponden al padre.

II. RESPECTO DE LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones elevadas por el actor, por cuanto estas carecen de sustento factico, normativo y jurídico, sumado a que no se allegan las pruebas necesarias y suficientes que acrediten sus pretensiones.

En este orden de ideas, me permito indicarle que sin ir más allá de cualquier razonamiento sobre el objeto de la presente demanda, el actor pretende que por medio de un proceso de reducción de cuota de alimentos, se le otorgue la disminución de

cuota a su favor, sin existir una justa causa que así lo amerite, pues como se probara en el respectivo asunto, la cuota alimentaria dada siempre extemporáneamente por el demandante, a duras penas cubre las necesidades básicas de la menor.

Así las cosas, me pronuncio en el mismo orden y numeración en que fueron formuladas:

1. Me opongo a la prosperidad y desde ya solicito que no se acceda a esta, por cuanto esta carece de sustento fáctico, normativo, en consideración que el demandante sí cuenta con capacidad y suficiencia económica, no tiene otros menores que deban recibir alimentos y no puede desmejorarse el interés superior de su única y menor hija.
2. Me opongo a la prosperidad y desde ya solicito que no se acceda a esta, por cuanto esta carece de sustento fáctico, normativo, en consideración que la cuota propuesta es irrisoria e incongruente con los alimentos necesarios y congruos que le corresponden a la menor, aunado que el demandante sí cuenta con suficiencia económica y patrimonial, cuenta con empleo estable en la empresa familiar de la que es socio, no tiene otros menores que deban recibir alimentos y no puede desmejorarse el interés superior de la menor.
3. Me opongo a la prosperidad de esta pretensión en el sentido de que esta es consecencial a la anterior, empero esta parte siempre ha mantenido actualizado conforme al parámetro allí establecido.
4. Me opongo a la prosperidad de esta pretensión por cuanto no se causarán costas en contra de esta parte, si es que sí se causarán en favor de mi representada por atender una demanda que será impróspera por inepta, temeraria y falta de pruebas y mérito jurídico.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

En contraposición a las pretensiones me permito interponer las siguientes excepciones de mérito:

1.- EXCEPCIÓN DE DEMANDA TEMERARIA Y MALA FE DEL ACTOR

Anota el régimen de procedimiento adjetivo y probatorio que la demanda debe sustentarse en pruebas idóneas, legales, conducentes, allegadas, regular oportunamente, controvertidas en la causa. Dentro del presente expediente, es de anotar que más del ochenta por ciento (80%) de la demanda, en sus hechos, no se soportan en la acreditación de los mismos por medios probatorios, ya que los mismos no logran acreditar situaciones de detrimento en el patrimonio o en las condiciones económicas del demandante.

Siendo así, que esta excepción se sustenta en lo indicado en el Artículo 79 del Código General del Proceso, en sus numerales primero (1°) y (2°)

En el caso en marras, se tiene que los hechos que endilga el actor, no tienen sustento normativo ni probatorio que los apoye y además configuran injurias y calumnias, por cuanto, es de recordar que lo que se manifieste por escrito o de manera verbal bajo las formalidades de un proceso debe reposar en medios de prueba o hermenéutica jurídica, y en este caso, brilla por su ausencia pruebas contundentes e idóneas que acrediten los tendenciosos y maliciosos hechos del escrito genitor.

En resumen, al no existir una causa justificada que sustente de manera legal la presente demanda, es claro prestar atención que el actor pretende tomar provecho de esta demanda y trata de crear una especie de realidad artificial para que el demandante evada su responsabilidad como padre, y sobre todo con manifestaciones mentirosas que rayan en muchas ocasiones con injurias y calumnias que esta parte no debe soportar, con lo cual a la luz de la realidad procesal denótese la mala fe y temeridad al accionar, por cuanto no es loable acudir a la administración de justicia con una demanda que tiene falencias en su forma y fondo, y que para más inri pretende desmejorar los derechos de una menor que no es responsable de haber escogido a un señor padre que se ha caracterizado por incumplir con sus obligaciones y descuidar su rol como padre.

2.- FALTA DE PRUEBAS DEL DERECHO EN CONTROVERSIA.

En este aspecto y como punto de derecho, se le manifiesta al Despacho que los hechos que endilga la contraparte carecen de sustento probatorio, como se replicó en el acápite de los supuestos fácticos.

En este sentido, los hechos que motivan esta brillante demanda, no están sustentados, aunado a que la falta de pruebas que determinen sobre la realidad económica y el detrimento patrimonial en el que se ha visto afectado el actor a razón de la cuota alimentaria en favor de su menor hija, hacen que el pretendido derecho de reducción de cuota alimentaria sea negado al demandante.

No se puede pasar por alto que el demandante cuenta con una fuente de empleo estable en la empresa familiar de la cual es socio, empresa catalogada como empresa de tamaño grande y que ha recibido ingresos por actividad ordinaria de **VEINTISIETEMIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.196.470.000.oo).**

Tampoco se puede obviar que el demandante es propietario del inmueble en el cual vive, que se encuentra avaluado comercialmente entre **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS CON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$287.702.775.oo)** y **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS TRESMIL PESOS CON SETECIENTOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$383.603.700.oo).**

Tampoco el demandante cuenta con otros hijos a los que tenga la obligación de mantener y que, como consecuencia de esto, se deba reducir la cuota alimentaria de su única hija como se pretende.

No acredita el demandante a qué ascienden sus gastos personales ni que dichos créditos tengan una mejor prelación o preferencial que los créditos por alimentos.

En definitiva, no existe mérito suficiente para que el demandante pueda lograr la disminución de una cuota alimentaria de su única menor hija, y más con la propuesta ofrecida que es irrisoria e irrespetuosa para cubrir los derechos de la menor.

3.- DE LA NECESIDAD DE LA CUOTA ALIMENTARIA QUE ACTUALMENTE CUBRE LAS NECESIDADES DE LA MENOR

De acuerdo con las pruebas de los gastos de la menor **MARIANA ARAGON BEJARANO**, se acredita de un lado que los conceptos allí cubiertos corresponden a los alimentos necesarios, sin que la menor perciba o se le suplan necesidades superfluas o no acordes con su edad y desarrollo social, económico y afectivo u otras de ornato o innecesarias, comoquiera que los gastos de la menor cubren sus necesidades educativas, de salud, alimentarias, de vestuario y demás que son necesarias para su debido desarrollo.

Para tal efecto, solicito tener en cuenta la tabulación de los gastos actuales de la menor **MARIANA ARAGON BEJARANO**, en donde se resalta que estos, incluso se han incrementado, así:

Concepto	Valor
Colegio mensual (pensión, transporte, almuerzo)	\$ 2.225.280
Alimentación promedio mensual en casa	\$ 769.000
Elementos de aseo personal promedio mensual	\$ 60.000
Médico y transporte promedio	\$ 44.000
Servicios públicos promedio mensual	\$ 169.597
Total Gastos Mensual	\$ 3.267.877
Pago por cada progenitor 50%	\$ 1.633.939

Así las cosas, no existe razón legal ni justificada para disminuir la cuota de los alimentos pactada que debe recibir la menor.

Sea de anotar que estos gastos no son caprichosos, e incluso la demandada indica que estaría en la disposición de cambiar a la menor de colegio con la colaboración del progenitor, siempre y cuando sea uno de igual o mejor calidad académica, que no desmejore su derecho a la educación ni calidad de vida, porque el

interés superior de la menor es que ambos progenitores cubran y garanticen lo necesario y justo para su desarrollo como ser humano.

4.- EXCEPCIÓN GENÉRICA

Conforme a lo establecido en el Art. 282 del C.G.P., me permito proponer la llamada excepción genérica consistente en que *“En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.”*

IV. MEDIOS DE PRUEBA

- DOCUMENTOS

1. Poder.
2. Mensaje de datos.
3. Certificación del poder.
4. Mensaje de datos, por medio del cual la demandada acusa recibido del mensaje que le notifica la demanda.
5. Registro civil de nacimiento de Mariana ARAGON BEJARANO (hecho 6).
6. Registro fotográfico grado ingeniero civil del actor. 8 fotografías (hecho 13).
7. Acta de conciliación de alimentos, custodia y cuidado personal, visitas y demás del 04 de diciembre de 2018 de la Comisaria 11 de Familia de Bogotá.
8. Certificado de existencia y representación de la empresa familiar SETIP INGENIERÍA SA, del 23 de julio de 2022.
9. Certificado de libertad y tradición del inmueble con FMI 50N-20608058, del 23 de julio de 2022.
10. Factura del impuesto predial 2022 del inmueble con FMI 50N-20608058, del 23 de julio de 2022.
11. Relación mensajes vía WhatsApp.
12. Circulares de cobro del Colegio Anglo Americano.
13. Informe Psicológico del Centro Psicológico Waleker con su mensaje de datos que consta el recibo de este, datado el 26 de julio de 2022.
14. Mensaje vía WhatsApp desde el móvil de la menor en la que se acredita las conversaciones que sostiene con el señor demandante.
15. Estado de cuenta de cartera del Colegio Anglo Americano, en el que se detalla que a la fecha del 21 de julio de 2022, se adeuda la suma de \$8'865.751=, lo que indica que hay mora en el pago de la pensión.
16. Recibos de pago del colegio de la menor, realizados por parte de la progenitora.
17. Recibos de pago de servicios públicos (agua, luz, gas y claro hogar) que consume la menor en el inmueble donde habita, ubicado en la calle 161 A No. 59-21 de la ciudad de Bogotá D.C.
18. Relación y Soportes de gastos de alimentación, salud y demás conceptos.

- INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito a su honorable Despacho citar y hacer comparecer al señor **JAVIER ENRIQUE ARAGÓN ALEGRÍA** de las condiciones civiles ya tratadas, para que en audiencia absuelva las preguntas que formularé personalmente o en sobre cerrado, y para que se le interrogue de los documentos que conforman todo el expediente.

- TESTIMONIALES

Se llame a rendir testimonio a las siguientes personas, mayores de edad, domiciliadas en Bogotá D.C., para que constaten los hechos de la demanda y la contestación:

1. Señor **FRANCISCO EMILIO ARAGÓN ALEGRÍA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.090.815, en su calidad de gerente general o representante legal o suplente de la sociedad SETIP INGENIERIA S.A. identifica con el Nit: 830.092.876-1, para que ratifique el certificado laboral expedido en favor del demandante, e informe si el demandante es socio y/o miembro de junta directiva de dicha empresa y certifique la capacidad económica del actor en relación con su vinculación como socio de esa empresa. Lo anterior para efectos de que se acredite la realidad económica del demandante, pues surge un manto de dudas pues hace parte de la empresa familiar en la cual se podrían hacer operaciones en pro de beneficiarlo en su presenta situación económica para excusarse del incumplimiento de las obligaciones con la menor.

A su turno, el testigo en su calidad de tío (y más figura de buen ejemplo y paternidad que el mismo demandante) de la menor, que sirva su declaración para probar la relación parental. A este testigo se le puede convocar mediante el correo electrónico: i.hernandez@setipingenieria.com o el abonado celular 314 2963408.

2. Señor **GUILLERMO ARAGON RUBIO**, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, abuelo paterno de la menor, quien puede ser ubicado en la calle 175 No.72-25 casa 2 Palmas de Mallorca en el barrio San Jose de Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C., Celular: 313 4325339, quien constatará de los hechos de la presente Litis, respecto de la capacidad económica del demandante y de la relación parental de este con su menor hija y demás hechos que se desprenden de esta demanda.
3. Señora **LUZ MARINA GOMEZ DE BEJARANO**, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. No.51.645.373 de Bogotá, abuela materna de la menor, quien puede ser ubicada en la calle 161 A No. 59-21 de la ciudad de Bogotá D.C., Celular: 311 8179188, quien constatará de la situación emocional que ha atravesado la menor derivada de la relación con el demandante y los sistemáticos incumplimientos de sus deberes y obligaciones como padre de la menor y demás hechos que se desprenden de esta demanda.

4. Señora **MARIA CAMILA SANCHEZ RODRIGUEZ**, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. 1.030.525.259 de Bogotá, amiga en común del demandante y la demandada, quien puede ser ubicada a través de la suscrita Apoderada, quien constatará de los hechos de la presente Litis, en específico sobre el comportamiento agresivo y la ingesta de bebidas alcohólicas por parte del demandante y la manera como malgasta su dinero en la compra de bebidas alcohólicas y quien tiene conocimiento del incumplimiento de este respecto de sus obligaciones para con la menor.

- **EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS**

Solicito al Despacho que se sirva ordenar al representante legal de **SETIP INGENIERIA S.A.**, señor **Francisco Emilio Aragón Alegría**, de las condiciones civiles ya dichas para que se sirva certificar la participación societaria del demandante y el valor de sus acciones, la repartición de dividendos, utilidades y/o beneficios que haya percibido el señor demandante, prueba necesaria para acreditar la capacidad económica del actor; además que se sirva certificar que esta es una empresa familiar.

V. ANEXOS

Todos y cada uno de los documentos relacionados en el acápite de pruebas, Poder con el que actúo, el cual se allegado al expediente.

VI. NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: Las recibirá en la dirección constante en el libelo demandatorio.

DEMANDADO: Las recibirá en la dirección constante en el libelo demandatorio.

APODERADA: Quien suscribe, en Carrera 8 No.11-39 Oficina 709 de la ciudad de Bogotá D.C. o en su Despacho, o al móvil 310 5667492 y al correo electrónico: nubialegal@hotmail.com

Del señor Juez, respetuosamente,



NUBIA ESPERANZA MALDONADO GÓMEZ

Cédula de Ciudadanía No. 51.921.582 de Bogotá.

Tarjeta Profesional No.136.103 del Consejo Superior de la J.

Correo Electrónico: nubialegal@hotmail.com

Bogotá D.C., 26 de Julio de 2022

Doctor

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO

Juez Veinticinco (25) de Familia de Bogotá D.C.

flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

E.S.B.C.E.

Acción: VERBAL SUMARIO – REGULACIÓN
PARA DISMINUCIÓN ALIMENTOS

Demandante: JAVIER ENRIQUE ARAGÓN ALEGRÍA
CC 1.018.411.848

Demandado: LUZ ANGELA BEJARANO GÓMEZ
CC 1.018.404.528

Menor: MARIANA ARAGÓN BEJARANO

No. Expediente: 11 001 31 10 025 **2022 00339** 00

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER

Respetado señor Juez,

LUZ ANGELA BEJARANO GÓMEZ, mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía número 1.018.404.528 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente para manifestarle Señor Juez, que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** en cuanto a derecho se requiera a la Abogada en ejercicio **NUBIA ESPERANZA MALDONADO GÓMEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre y representación, y de mi **menor hija MARIANA ARAGÓN BEJARANO** con NUIP 1.019.844.747 de Bogotá D.C. asuma nuestra representación judicial y trámite hasta su culminación **PROCESO VERBAL SUMARIO – REGULACIÓN PARA DISMINUCIÓN CUOTA DE ALIMENTOS** incoado por el señor **JAVIER ENRIQUE ARAGÓN ALEGRÍA**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.848 de Bogotá, proceso identificado con el consecutivo No. 110013110025**202200339**00 que es conocido por su Despacho y que cursa en contra de los derechos de mi menor hija. Faculto a mi apoderada para que se sirva contestar la demanda, interponer recursos, proponer excepciones de mérito y previas, nulidades, solicitar levantamiento de medidas cautelares y

su correspondiente trámite, y que en general actúe en beneficio de los derechos, garantías e intereses de mi menor hija, así como de mis derechos.

Manifiesto que coadyuvo expresamente todos y cada uno de los hechos, peticiones, excepciones y demás medios y herramientas jurídicas que la apoderada consigne en sus escritos y actuaciones, con la información que le suministraré a mi mandataria.

La apoderada designada queda ampliamente facultada con las generales del mandato y las especiales de recibir, cobrar, transigir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, renunciar, conciliar, impugnar falsedades en mi nombre y en general interponer todos los recursos que la Ley consagra en defensa de los derechos e intereses de mi menor hija; y demás facultades que le sean inherentes al ejercicio de su función en conformidad con el Artículo 77 del Código General del Proceso. Así como realizar todas las diligencias pertinentes tendientes a la defensa de mis legítimos intereses y derechos y los de mi menor hija.

Sírvase reconocerle a mi apoderada la personería para actuar, en los términos y para los fines del presente mandato, y quien recibirá notificaciones en la Carrera 8 No. 11-39 oficina 709 de la ciudad de Bogotá, al móvil 310 566 74 92, y en el buzón de correo electrónico: nubialegal@hotmail.com , esta última dirección registrada en el SIRNA/URNA.

De Usted señor Juez, respetuosa y atentamente,



LUZ ANGELA BEJARANO GÓMEZ

Cédula de Ciudadanía No 1.018.404.528 de Bogotá D.C.

angelitab.gomez@hotmail.com

ACEPTO

NUBIA ESPERANZA MALDONADO GÓMEZ

Cédula de Ciudadanía No. 51.921.582 de Bogotá

Tarjeta Profesional No. 136.103 del Consejo Superior de la J.

nubialegal@hotmail.com



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 396201

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **NUBIA ESPERANZA MALDONADO GOMEZ**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 51921582.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	136103	25/01/2005	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CRA 8 # 11 - 39 OF. 709	BOGOTA D.C.	BOGOTA	6012431838 - 3105667492
Residencia CRA 58 #80-45 UNIDAD 9 INTERIOR 6 APARTAMENTO 210	BOGOTA D.C.	BOGOTA	6012000736 - 3105667492
Correo	NUBIALEGAL@HOTMAIL.COM		

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **julio** de **2022**.

Consejo Superior de la Judicatura

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ

Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



11 001 31 10 025 2022 00339 00 - Dda otorgamiento poder

Luz Angela Bejarano Gomez <angelitab.gomez@hotmail.com>

Mar 26/07/2022 11:19 PM

Para: Nubia Maldonado <nubialegal@hotmail.com>

Cordial saludo,

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, me permito otorgar poder especial a la abogada Nubia Esperanza Maldonado Gómez con CC 51.921.582 y TP 136.103 del CSJ, quien cuenta con el correo electrónico registrado en el SIRNA: nubialegal@hotmail.com, y de conformidad y con los efectos del documento .pdf que adjunto con este mensaje de datos y para la actuación del proceso judicial del asunto.

Atentamente

LUZ ANGELA BEJARANO GÓMEZ

Cédula de Ciudadanía No 1.018.404.528 de Bogotá D.C.

angelitab.gomez@hotmail.com

Bogotá D.C., 26 de Julio de 2022

Doctor

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO

Juez Veinticinco (25) de Familia de Bogotá D.C.

flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

E.S.B.C.E.

Acción: VERBAL SUMARIO – REGULACIÓN
PARA DISMINUCIÓN ALIMENTOS

Demandante: JAVIER ENRIQUE ARAGÓN ALEGRÍA
CC 1.018.411.848

Demandado: LUZ ANGELA BEJARANO GÓMEZ
CC 1.018.404.528

Menor: MARIANA ARAGÓN BEJARANO

No. Expediente: 11 001 31 10 025 **2022 00339** 00

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER

Respetado señor Juez,

LUZ ANGELA BEJARANO GÓMEZ, mayor de edad, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía número 1.018.404.528 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente para manifestarle Señor Juez, que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** en cuanto a derecho se requiera a la Abogada en ejercicio **NUBIA ESPERANZA MALDONADO GÓMEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre y representación, y de mi **menor hija MARIANA ARAGÓN BEJARANO** con NUIP 1.019.844.747 de Bogotá D.C. asuma nuestra representación judicial y trámite hasta su culminación **PROCESO VERBAL SUMARIO – REGULACIÓN PARA DISMINUCIÓN CUOTA DE ALIMENTOS** incoado por el señor **JAVIER ENRIQUE ARAGÓN ALEGRÍA**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.848 de Bogotá, proceso identificado con el consecutivo No. 110013110025**202200339**00 que es conocido por su Despacho y que cursa en contra de los derechos de mi menor hija. Faculto a mi apoderada para que se sirva contestar la demanda, interponer recursos, proponer excepciones de mérito y previas, nulidades, solicitar levantamiento de medidas cautelares y

su correspondiente trámite, y que en general actúe en beneficio de los derechos, garantías e intereses de mi menor hija, así como de mis derechos.

Manifiesto que coadyuvo expresamente todos y cada uno de los hechos, peticiones, excepciones y demás medios y herramientas jurídicas que la apoderada consigne en sus escritos y actuaciones, con la información que le suministraré a mi mandataria.

La apoderada designada queda ampliamente facultada con las generales del mandato y las especiales de recibir, cobrar, transigir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, renunciar, conciliar, impugnar falsedades en mi nombre y en general interponer todos los recursos que la Ley consagra en defensa de los derechos e intereses de mi menor hija; y demás facultades que le sean inherentes al ejercicio de su función en conformidad con el Artículo 77 del Código General del Proceso. Así como realizar todas las diligencias pertinentes tendientes a la defensa de mis legítimos intereses y derechos y los de mi menor hija.

Sírvase reconocerle a mi apoderada la personería para actuar, en los términos y para los fines del presente mandato, y quien recibirá notificaciones en la Carrera 8 No. 11-39 oficina 709 de la ciudad de Bogotá, al móvil 310 566 74 92, y en el buzón de correo electrónico: nubialegal@hotmail.com , esta última dirección registrada en el SIRNA/URNA.

De Usted señor Juez, respetuosa y atentamente,



LUZ ANGELA BEJARANO GÓMEZ

Cédula de Ciudadanía No 1.018.404.528 de Bogotá D.C.

angelitab.gomez@hotmail.com

ACEPTO



NUBIA ESPERANZA MALDONADO GÓMEZ

Cédula de Ciudadanía No. 51.921.582 de Bogotá

Tarjeta Profesional No. 136.103 del Consejo Superior de la J.

nubialegal@hotmail.com

RE: NOTIFICACION AUTO QUE ADMITE DEMANDA REDUCCION CUOTA ALIMENTARIA

Luz Angela Bejarano Gomez <angelitab.gomez@hotmail.com>

Lun 18/07/2022 5:03 PM

Para: Bufete Internacional de Abogados Especialistas

<cmorenopulido@gmail.com>;j.aragon@setipingenieria.com <j.aragon@setipingenieria.com>

Cco: nubialegal@hotmail.com <nubialegal@hotmail.com>;CHAVES Y MAYORGA ABOGADOS S.A.S
<chavesymayorgasas@gmail.com>

Buenas Tardes, acuso recibo y lectura de anexos. Se procederá de conformidad por conducto de mis abogados.

Sin otro particular.

Atte, Angela Bejarano

De: Bufete Internacional de Abogados Especialistas <cmorenopulido@gmail.com>

Enviado: lunes, 11 de julio de 2022 7:09 p. m.

Para: angelitab.gomez@hotmail.com <angelitab.gomez@hotmail.com>; j.aragon@setipingenieria.com
<j.aragon@setipingenieria.com>

Asunto: NOTIFICACION AUTO QUE ADMITE DEMANDA REDUCCION CUOTA ALIMENTARIA

BOGOTÁ D.C 07 DE JULIO DE 2022

SEÑORA:

LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ

angelitab.gomez@hotmail.com

E.S.M.

PROCESO: DISMINUCIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA

RADICADO: 11001311002520220033900

DEMANDANTE: JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA

DEMANDADO: LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ

Respetada señora LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ,

El día 14 de junio de 2022 se realizó radicación de proceso disminución de la cuota alimentaria el cual fue repartido al Juzgado 25 de Familia de Bogotá D.C correspondiéndole el número de radicado 11001311002520220033900 con el objeto de Modificar para reducir la cuota alimentaria fijada en la audiencia de conciliación celebrada el 04 de diciembre de 2018 mediante acta No.09624 de conciliación ante la Comisaria Once de Familia Localidad de Suba de Bogotá, teniendo en cuenta que el señor **JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA**, no logra suplir con los ingresos que tiene al día de hoy las propias necesidades de su congrua subsistencia y por tanto no lo puede en favor de su hija **MARIANA ARAGON BEJARANO** en los términos referidos en el acta de conciliación actual, entre otras pretensiones.

Desde entonces se han surtido las etapas adecuadas, siendo mi deber comunicarle que mediante auto No.04 del 06 de Julio de 2022 fue admitida la demanda con orden de notificación.

En ese sentido le comunico la existencia del proceso de la referencia y se adjunta

1. Demanda 2. Anexos. 3 Auto admisorio, para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta comunicación en concordancia con el artículo 6 y 8 de la ley 2213 de 2022 se sirva ejercer sus derechos en debida forma.

Cordialmente

CAMILA MORENO PULIDO

APODERADA JAVIER ARAGON

Abogada Esp Derecho Administrativo

Celular: 300-242-2500

@cmorenopulido



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 34240790

NUIP 1019844747



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 30 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 5 E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido: ARAGON
Segundo Apellido: BEJARANO
Nombre(s): MARIANA
Fecha de nacimiento: Año 2011 Mes ABR Día 07
Sexo (en letras): FEMENINO
Grupo sanguíneo: O
Factor RH: POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: 10544505-1

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: BEJARANO GOMEZ LUZ ANGELA
Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 1018404528 de BOGOTA D.C.
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ARAGON ALEGRIA JAVIER ENRIQUE
Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 1018411848 de BOGOTA D.C.
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ARAGON ALEGRIA JAVIER ENRIQUE
Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 1018411848 de BOGOTA D.C.
Firma: *Javier Enrique Aragon*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): No. de _____
Firma: _____

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): No. de _____
Firma: _____

Fecha de inscripción

Año 2011 Mes ABR Día 1

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Jorge Orlando Barrios Guerrero
JORGE ORLANDO BARRIOS GUERRERO
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Javier Enrique Aragon
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Jorge Orlando Barrios Guerrero
JORGE ORLANDO BARRIOS GUERRERO
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL -

LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA Y QUE ES AUTENTICA.

SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO.
ART. 114 y 115 DECRETO LEY 1260 DE 1.970.

ESTA COPIA DE REGISTRO CIVIL NO TIENE CADUCIDAD - DEC. 2189 DE 1983

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C., HOY 09 MAY 2022

Rosa Mercedes Romero Pinto



ROSAMERCEDES ROMERO PINTO
NOTARIA TREINTA (30) DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 15 No. 91-06 Pbx 6160030 notaria30@notaria30.net





3 comentarios

 Me gusta

 Comentar

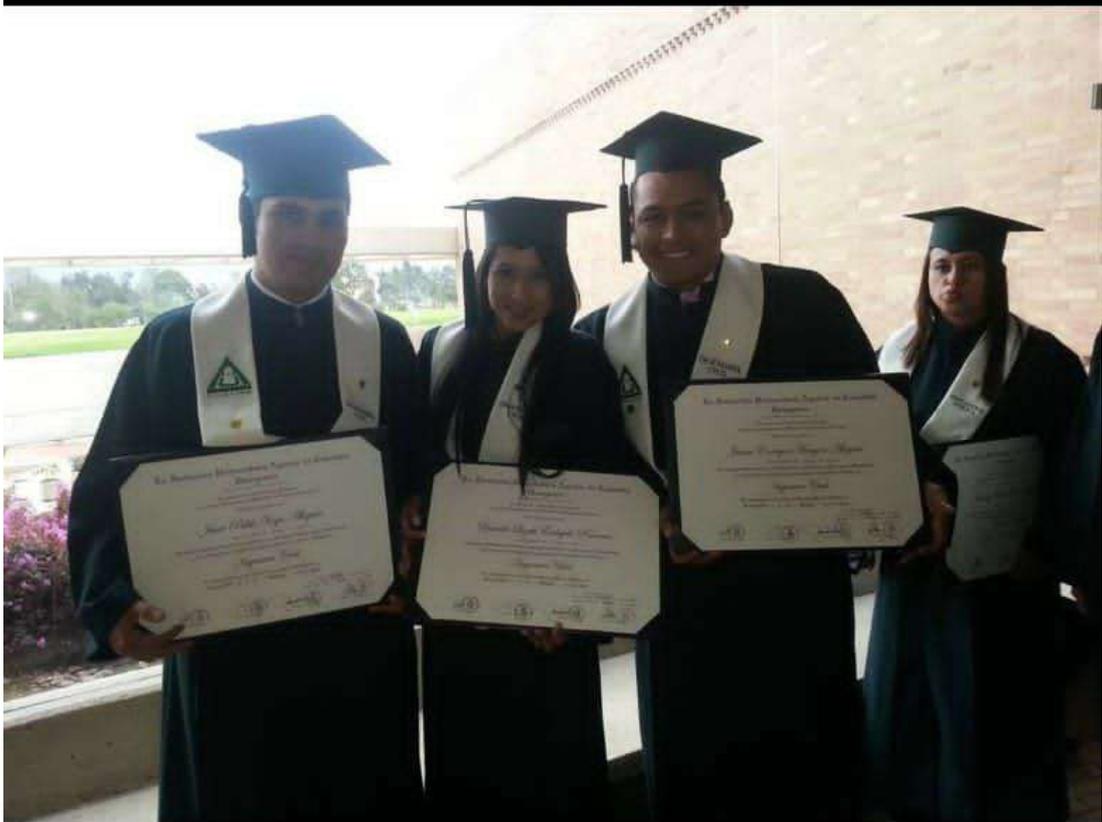




3 comentarios

 Me gusta

 Comentar



7 comentarios

 Me gusta

 Comentar







534 de 572



Juan Pablo Vega A

4 de oct. de 2013 ·



2

3 comentarios

Me gusta

Comentar



532 de 572



Juan Pablo Vega A

4 de oct. de 2013 ·

Juan Pablo Vega A

Me gusta

Comentar

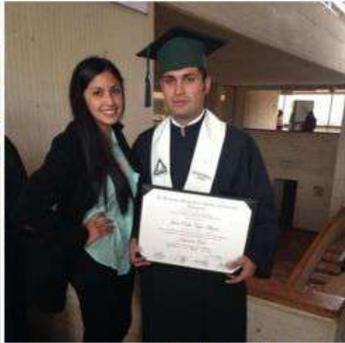


Fotos de Juan Pablo Vega A

Fotos subidas

Álbumes

Videos



Inicio



Watch



Marketplace



Feeds



Notificaciones



Menú

	ACCESO A LA JUSTICIA Y ATENCION INTEGRAL EN COMISARIAS DE FAMILIA	Código: I-PS-SF-CG.II.2.
	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS	Versión: 01
		Fecha: Junio de 2011
		Página: 1 de 3

ACTA DE CONCILIACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS
No 09624- 18 R. U. G. N° 2254 - 18

En la ciudad de Bogotá, D. C, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) siendo las tres y treinta (03:30) de la tarde, fecha y hora señalada para llevar a cabo la presente diligencia, la suscrita Comisaria de Familia, se constituye en audiencia con el apoyo del área de Trabajo Social a la que comparecen ante este despacho la señora LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.018.404.528 expedida en Bogotá, D.C, Edad: 32 años, Estado Civil: Soltera, Grado de Escolaridad: Especialización, Ocupación: Empleada del Estado, Dirección: Calle 161 A N° 59- 21, Barrio: Gilmar, Teléfono: 3134068174 en calidad de citante, y el señor JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA, identificado (a) con cédula de Ciudadanía N° 1.018.411.848 expedida en Bogotá, D.C, Edad: 31 años, Estado Civil: Soltero, Grado de Escolaridad: Especialización, Ocupación: Empleado, Dirección: Calle 175 N° 72 – 25 Casa 2 , Barrio: San José de Bavaria, Teléfono: 3128954843 en calidad de citado, quien se presenta con la abogada MATILDE ARAGON RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.609.313 expedida en Bogotá, D.C, y T.P 54307-D2 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien le confiere poder amplio y suficiente para que lo acompañe en esta diligencia, por lo que se le reconoce por el Despacho personería en los términos para efectos del poder conferido con el ánimo de EFECTUAR CONCILIACIÓN DE LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y REGLAMENTACION DE VISITAS a favor de MARIANA ARAGON BEJARANO, de Siete (7) años de edad.

En tal virtud, se procedió a enterarlos sobre las obligaciones y derechos que a cada uno le corresponde y que se encuentran consagrados en la Ley 1098 de 2006, Decreto 4840 de 2007, Ley 640 de 2001, en los Artículos 253, 255 y 256 del Código Civil, y demás normas concordantes.

Las partes refieren que a la fecha tiene relación de pareja sin convivencia y pese a esta situación y habiéndoles aclarado los riesgos de efectuar este documento se hacen responsables por el mismo y su contenido.

Informadas las partes acordaron sobre los aspectos que se consignan a continuación:

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Las partes anteriormente enunciadas acuerdan que la CUSTODIA Y EL CUIDADO PERSONAL del niño/as adolescentes MARIANA ARAGON BEJARANO, será asumida por la/os señor(a) LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ, en calidad de progenitora, quien se compromete a proporcionarle las condiciones necesarias para su desarrollo integral.

ALIMENTOS

El señor JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA concededor-a de sus obligaciones alimentarias para con lo/as niño/as MARIANA ARAGON BEJARANO, se obliga a aportar a título de Cuota Alimentaria, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) mensuales, con los cuales pagara \$1.050.000 correspondiente a pensión y demás obligaciones escolares mensual, el restante se lo aportara al señora LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ del diez (10) al quince (15) días de cada mes mediante entrega de recibo. El subsidio familiar no es parte de la cuota alimentaria y es dinero de lo/as hijo/as y se le debe entregar la persona que ostente la custodia de lo/as hijo/as.

Adicionalmente las partes acuerdan los siguientes pagos que forman parte de la cuota alimentaria y serán asumidos en la siguiente forma:

VIVIENDA: Está incluida en la cuota

EDUCACIÓN: El costo mensual de la educación está incluido en la cuota. Los gastos que se generen por concepto de matrículas, uniformes, útiles, textos escolares, y extracurriculares que sean necesarios para la educación de sus hija/os serán asumidos por ambos padres, en un 50%. Los dos meses que no se paga pensión en el colegio la señora LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ guardar el dinero para efectos del pago de matrículas y gastos anuales.

SALUD: Lo/as niño/as MARIANA ARAGON BEJARANO, se encuentra(n) afiliada/os a la EPS SANITAS por el padre. En el evento de suceder una urgencia o requerir el (los) menor (res) exámenes especializados, medicamentos, cuota moderadora, tratamientos, los gastos serán cubiertos por cada uno de los padres en un 50%.

Acta de conciliación N° 09624- 18

VESTUARIO: El padre aportará dos (2) mudas de ropa completas al año para cada uno de sus hijos, las cuales serán entregadas una muda (1) el día 15 del mes de Junio, una muda (1) el día 15 del mes de diciembre de cada año, cada muda por un valor mínimo de TRESCIENTOS MIL pesos m/cte (300.000).

RECREACION: Cada uno de los padres asumirá los costos que de allí se generen.

LOS VALORES ANTERIORMENTE ACORDADOS SE REAJUSTARÁN A PARTIR DEL PRIMERO (1º) DE ENERO DE CADA AÑO DE CONFORMIDAD CON EL PORCENTAJE DE REAJUSTE DEL IPC.

VISITAS

El señor JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA compartirá con su hija/os MARIANA ARAGON BEJARANO, compartirá con su hija el día martes y jueves en horario de las 03:30 recogiendo en el colegio (padre, nana o abuela paterna) y entregándola a las 08:00 de la noche en la casa de la progenitora.

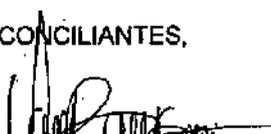
Las festividades navideñas como 24 y 31 serán compartidas por ambos padres, lo mismo que las fechas especiales. Las vacaciones escolares por mitad para cada padre.

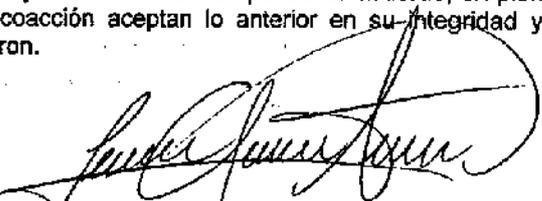
Se le hace saber a las partes que el objetivo de las visitas es fortalecer el vínculo afectivo entre padres e hijos por lo que se les orienta para que las aprovechen al máximo, compartiendo este tiempo en actividades recreativas con el/la niño/as, en espacios apropiados y acorde a la edad de los mismos, proporcionándoles un buen trato y por ningún motivo podrán realizarse al estar bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar u otro evento violento que afecte a lo/as niño/as. Las decisiones acerca de los hijos le corresponde tomarlas a ambos padres de mutuo acuerdo.

SE INFORMA A LAS PARTES SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE ACARREA EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO Y LOS EFECTOS DEL MISMO. PRESTA MÉRITO EJECUTIVO Y RIGE A PARTIR DE LA FECHA.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y encontrándose las partes de acuerdo, en pleno uso de sus facultades mentales y libres de toda coacción aceptan lo anterior en su integridad y para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

LOS CONCILIANTES,


LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ
C.C. N° 1018409528 Bto.


JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA
C.C. N° 1018411848


MATILDE ARAGON RUBIO Bto
C.C. N° 57.609.819 Bto
T.P. N° 54307 C.S.J.

AUTO APROBATORIO. En Bogotá D.C, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2018 se aprueba la anterior conciliación. Se deja constancia que se hace entrega de primera copia autentica y presta mérito ejecutivo, rige a partir de la fecha.


CLAUDIA DANID PEREZ MEDINA
COMISARIA ONCE DE FAMILIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SETIP INGENIERIA S.A.
Nit: 830.092.876-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01132206
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 No. 92 70 Of 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: i.hernandez@setipingeneria.com
Teléfono comercial 1: 2364792
Teléfono comercial 2: 2364811
Teléfono comercial 3: 3102236591

Dirección para notificación judicial: Cr 15 No. 92 70 Of 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: i.hernandez@setipingeneria.com
Teléfono para notificación 1: 2364792
Teléfono para notificación 2: 2364811
Teléfono para notificación 3: 3102236591

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002404 del 4 de octubre de 2001 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2001, con el No. 00797386 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SETIP INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001569 del 20 de agosto de 2008 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2008, con el No. 01238282 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SETIP INGENIERIA LTDA a SETIP INGENIERIA S.A..

Por Escritura Publica no. 1569 del 20 de agosto de 2008 de la notaria 10 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de agosto de 2008, bajo el no. 1238282 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anonima bajo el nombre: SETIP INGENIERIA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de agosto de 2107.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01843607 de fecha 12 de junio de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 001092 de fecha 6 de diciembre de 2006 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18**

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejercer las siguientes actividades en cumplimiento de su objeto social: 1. Proveer los servicios técnicos y profesionales a la industria del petróleo a nivel nacional o internacional, 2. Desarrollar la industria del transporte en todas sus modalidades, en especial el transporte públicos terrestre automotor de carga en general, transporte de líquidos combustibles, gas, y todos los demás derivados del petróleo, a nivel nacional como internacional. 3. La empresa podrá celebrar contratos de transporte con entidades de carácter público, privado o de capital mixto. 4 podrá prestar servicios en la industria petrolera en las áreas de explotación, producción, perforación, comercialización, transporte de petróleo y gas, construcción de líneas de flujo en acero al carbono para inyección y producción de crudo y gas, construcción de manifolds, trampas y estaciones de recibo y envío de crudo como los tanques de almacenamiento lo que incluye entre otros: a) administración de yacimientos con labores como la determinación diseño y análisis de pruebas de DST, prueba de producción, (sic) estudio de desarrollo de yacimientos de petróleo y gas, diagnóstico de producción etc, b.) diseño, ejecución, control de pruebas, reacondicionamiento de pozos, fracturamiento, toma e interpretación de registros de producción, presión, temperatura, dinagrama, sonolog, válvula de cierre en fondo, entre otros. C.) en cuanto al servicio de la unidad de registro se realizaran registros de cased hole como inyectividad y producción, correlaciones gr-ccl cañoneo casing gun y tcp, cortadores explosivos y químicos de tubería, bridge plug, cement bond logging, trazador radioactivo y manejo de materia' radioactivo. D.) manejo de campos de producción de petróleo y/o gas. E.) suministro, mantenimiento, montaje, y reparación de equipos, motores, bombas compresores, etc, para industria en general. F.) dar asistencia, recomendaciones, selección y suministro de personal; capacitado profesional, técnico y obrero para la prestación de servicios en la industria g.) comprar, vender, alquilar, importar, exportar, fabricar y suministrar equipos, elementos e insumos para la ejecución de los servicios y para el desarrollo de las actividades en los campos expresados. H.) obras civiles: en el sector de hidrocarburos construcción: locaciones, estaciones, placas en concreto, cárcamos, cruces de vía para tubería enterrada, vías de acceso, canalización, alcantarillado, acometidas hidráulicas, construcción de edificaciones, puentes y boscoulber y en general cualquier obra civil accesoria en el sector de hidrocarburos. I.) representar compañías ligadas a la industria del petróleo en el país o en el exterior, en la negociación de contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18**

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales e internacionales así como adquirir intereses en otras, conformar consorcios o sociedades para el desarrollo de proyectos , participar firmas , conformar consorcios o sociedades para el desarrollo de proyectos, participar en licitaciones nacionales o internacionales oficiales o privadas j.) dar capacitación y dictar cursos en las áreas profesionales y técnicas de la industria del petróleo incluyendo la asistencia durante el montaje de equipos y facilidades de producción. K.) realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones (sic) y financieras como adquirir , tener , gravar, alquilar, enajenar , subcontratar, sobre bienes muebles e inmuebles , alquilar o enajenar subcontratar sobre bienes muebles e inmuebles incluyendo todos tipo de activos y contratos lícitos . L.) se entenderán comprendidos dentro del objeto social los actos que se relacionen directa o indirectamente en las actividades mencionadas y las que sean indispensables para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la empresa. 5.Celebrar todas las operaciones que requiera el desarrollo de los negocios sociales, con establecimientos de credito, bancos o compañías de seguros. 6. Tener parte o tener participacion en empresas o sociedades comerciales o industriales. 7. La compra, venta, arrendamiento o uso de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, su adquisicion o explotacion a traves de la promocion, leasing y titularizacion, arriendo y administracion. 8. Adquirir a cualquier titulo incluso mediante la modalidad de leasing la propiedad de cualquier clase de bienes, maquinaria y equipos y hacer las construcciones, ensambles y montajes que sean necesarias o convenientes a los negocios de la sociedad y enajenar a cualquier titulo aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convengan. 9. La compra venta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y bienes muebles, asi como de los bienes intangibles o equipos. 10. La importacion, exportacion, compraventa y distribucion de toda clase de maquinaria, equipos, utiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de los negocios. 11. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y con garantia hipotecaria de sus bienes inmuebles y/o con o sin pignoracion de bienes muebles. 12. Representar casas, empresas, personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual, similar, accesorio o complementario con el suyo. 13. Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias. 14. Celebrar toda clase de operaciones con titulos valores o instrumentos negociables. 15. Suscribir, comprar y vender acciones o partes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interés social de otras sociedades. 16. Suscribir y comprar intereses de cualquier forma de sociedades, empresas o negocios de la misma naturaleza, de los indicados en los dos artículos anteriores y enajenar tales intereses. 17. Transformar su naturaleza jurídica cuando las circunstancias lo requieran, bien sea por el ingreso de nuevos accionistas, la capitalización o a solicitud de los accionistas o de terceros. 18. Establecer oficinas y/o sucursales dentro del país o del exterior. 19. Distribuir los bienes de que sea propietaria y/o otorgar licencias para el uso y/o explotación de los bienes tangibles o intangibles que (sic) así como tener licencias, permisos o franquicias para el uso o explotación a cualquier título de cualquier clase de bienes. 20. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar o dar en arrendamiento con o sin opción de compra bienes de cualquier naturaleza. 21. Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de la compañía. 22. Participar como socio o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan objeto similar o complementario al de la compañía. 23. Adquirir, constituir, participar y/ o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o complementarios al de la compañía. 24. Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime conveniente los bienes, productos, y mercancías que la compañía considere. 25. En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, que tengan relación con el objeto social aquí descrito. 26. Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis sobre inmuebles. 27. Hacer colaboración empresarial. 28. Prestar toda clase de servicios de representación o agencia comercial. 29. La sociedad no podrá constituirse en obligación asumida por terceros o por los mismos accionistas, sin perjuicio de lo expresamente dispuesto en estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$17.200.000.000,00
No. de acciones : 17.200.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$16.900.000.000,00

No. de acciones : 16.900.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$16.900.000.000,00

No. de acciones : 16.900.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y dirección de la compañía estarán a cargo de un empleado denominado gerente general. En las faltas absolutas, accidentales o temporales del gerente, será reemplazado por un suplente designado por la asamblea general de accionistas que se denominarán 1er suplente del gerente general y representante legal. De otra parte la asamblea general de accionistas nombrará un 2º suplente del gerente general y representante legal, para, para tender única y exclusivamente diligencias de carácter legal y asuntos conciliatorios de la compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Gerencia : a. Ejecutar los decretos y acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. . B. Establecer las dependencias o agencias, dentro o fuera del país con la autorización de la asamblea general de accionistas. C. Crear los cargos que juzgue necesario para el buen desempeño de la compañía, señalar sus funciones y fijar su remuneración. D. Presentar a la asamblea general de accionistas, las cuentas, balances e inventarios de la compañía, en la fecha en que indiquen los estatutos y proponer a la vez la distribución de utilidades. E. Determinar la inversión que deba darse a los fondos de la compañía y a los fondos especiales de reserva, teniendo en cuenta] o ordenado por la asamblea general de accionistas y de acuerdo con el objeto social. F. Constituir] os

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tengan. G. Celebrar los contratos que contribuyan a cumplir con los fines sociales y obligar a la sociedad al respecto, de forma ilimitada. H. Fijar la política de la compañía en todos los ordenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto, dentro de este orden de ideas podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañía y eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deban desempeñarlos. I. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se hagan debidamente. J. Velar porque todos los empleados de la compañía llenen cumplidamente sus deberes y resolver sobre sus renunciaciones y licencias, y suspenderlos y designar sus reemplazos. K. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convengan introducir para el mejor servicio de sus intereses. En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones. L. Cumplir las demás funciones que le asignen la asamblea general accionistas y la junta directiva y las que por naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 050 del 4 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2022 con el No. 02814256 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Francisco Emilio Aragon Alegria	C.C. No. 000001019090815

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Del Gilma Marina Alegria Anacona	C.C. No. 000000041101808

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente
General**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 050 del 4 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2022 con el No. 02814255 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Guillermo Andres Aragon Alegria	C.C. No. 000000080756760
Segundo Renglon	Javier Enrique Aragon Alegria	C.C. No. 000001018411848
Tercer Renglon	Francisco Emilio Aragon Alegria	C.C. No. 000001019090815

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Estebana Ortiz Carrascal	C.C. No. 000000052863879
Segundo Renglon	Maria Alejandra Aragon Alegria	C.C. No. 000001015480551
Tercer Renglon	Gilma Marina Alegria Anaconda	C.C. No. 000000041101808

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 28 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02662241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Oscar Eduardo Callejas Cifuentes	C.C. No. 000001031141409 T.P. No. 194724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000099 del 18 de enero de 2002 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00812468 del 30 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005024 del 17 de diciembre de 2002 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00862435 del 20 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003727 del 25 de septiembre de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00923224 del 4 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001804 del 19 de mayo de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00937132 del 2 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001514 del 13 de junio de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01062876 del 22 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000613 del 15 de marzo de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01117783 del 21 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001569 del 20 de agosto de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01238282 del 28 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1596 del 31 de agosto de 2011 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01536183 del 19 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 761 del 29 de marzo de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01622221 del 3 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2757 del 12 de diciembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá	01694539 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 1589 del 27 de junio de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá 01760452 del 29 de agosto de 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3292 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 30 de Bogotá 02412184 del 9 de enero de 2019 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 7730, 1410

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 27.196.470.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2022 Hora: 20:45:18

Recibo No. AB22127126

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22127126814AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220723219262375090

Nro Matrícula: 50N-20608058

Pagina 1 TURNO: 2022-405022

Impreso el 23 de Julio de 2022 a las 09:07:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 22-02-2010 RADICACIÓN: 2010-15254 CON: ESCRITURA DE: 19-02-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0218MKPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 771 de fecha 17-02-2010 en NOTARIA 17 de BOGOTA D.C. CASA NUMERO DOS (2) con area de 220.66 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y 205.75 M2 AREA PRIVADA con coeficiente de 25% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PROMOTORES Y ASESORES ORTIZ HIDALGO LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A VELASQUEZ MONTOYA JULIO CESAR, MEDIANTE ESCRITURA # 5431 DE 30-07-2007 NOTARIA 19 BOGOTA D.C., VELASQUEZ MONTOYA JULIO CESAR, ADQUIRIO POR COMPRA A CORDOBA VICTORIA FABIAN, MEDIANTE ESCRITURA # 1295 DE 16-07-2002 NOTARIA 22 BOGOTA D.C, CORDOBA VICTORIA FABIAN, ADQUIRIO POR COMPRA A CORDOBA DE GAVIRIA MARIA LUZMILA, MEDIANTE ESCRITURA # 1514 DE 06-09-2001 NOTARIA 39 BOGOTA D.C, CORDOBA DE GAVIRIA MARIA LUZMILA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION A GAVIRIA MARCO ANTONIO, MEDIANTE ESCRITURA # ESCRITURA S/N 04-12-2000 JUZGADO 16 BOGOTA D.C., GAVIRIA MARCO ANTONIO, ADQUIRIO POR COMPRA A DISTRIBUIDORA BAVARIA S.A., MEDIANTE ESCRITURA # 4238 29-08-1963 NOTARIA 7 BOGOTA D.C., RADICADA EL 27-09-1963 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20321327. AMMA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 175 72 25 CA 2 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 175 #72 -25 CASA NUMERO DOS (2)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20321327

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-02-2010 Radicación: 2010-15254

Doc: ESCRITURA 771 del 17-02-2010 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO RESIDENCIAL PALMA DE MALLORCA - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORES Y ASESORES ORTIZHIDALGO LTDA.

NIT# 8301391624 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-12-2010 Radicación: 2010-111819

Doc: ESCRITURA 3039 del 08-10-2010 NOTARIA 67 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$400,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220723219262375090

Nro Matrícula: 50N-20608058

Pagina 2 TURNO: 2022-405022

Impreso el 23 de Julio de 2022 a las 09:07:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORES Y ASESORES ORTIZHIDALGO LTDA.	NIT# 8301391624
A: ALEGRIA ANACONA GILMA MARINA	CC# 41101808 X 40%
A: ARAGON ALEGRIA FRANCISCO EMILIO	TI# 94012603449 X 15%
A: ARAGON ALEGRIA GUILLERMO ANDRES	CC# 80756760 X 15%
A: ARAGON ALEGRIA JAVIER ENRIQUE	CC# 1018411848 X 15%
A: ARAGON ALEGRIA MARIA ALEJANDRA	TI# 99041211330 X 15%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-12-2010 Radicación: 2010-111819

Doc: ESCRITURA 3039 del 08-10-2010 NOTARIA 67 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE USUFRUCTO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO 30%-.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAGON ALEGRIA GUILLERMO ANDRES	CC# 80756760
DE: ARAGON ALEGRIA JAVIER ENRIQUE	CC# 1018411848
A: ALEGRIA ANACONA GILMA MARINA	CC# 41101808

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-12-2010 Radicación: 2010-111821

Doc: ESCRITURA 4002 del 09-12-2010 NOTARIA 67 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 3039 DE 08-10-2010 DE LA NOTARIA 67 DE BOGOTA,EN CUANTO A QUE EL USUFRUCTO QUE SE CONSTITUYE POR ELLA ES SOBRE EL 30% Y NO COMO ALLI SE DIJO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALEGRIA ANACONA GILMA MARINA	CC# 41101808
A: ARAGON ALEGRIA GUILLERMO ANDRES	CC# 80756760
A: ARAGON ALEGRIA JAVIER ENRIQUE	CC# 1018411848

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-10-2016 Radicación: 2016-71290

Doc: OFICIO 5660930721 del 06-10-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.	NIT# 8999990816
--	------------------------

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-11-2016 Radicación: 2016-83139

Doc: OFICIO 5661057871 del 21-11-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220723219262375090

Nro Matrícula: 50N-20608058

Pagina 3 TURNO: 2022-405022

Impreso el 23 de Julio de 2022 a las 09:07:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-12-2016 Radicación: 2016-85401

Doc: ESCRITURA 2885 del 16-11-2016 NOTARIA TREINTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA - SOBRE UN 85%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALEGRIA ANACONA GILMA MARINA	CC# 41101808	X
DE: ARAGON ALEGRIA FRANCISCO EMILIO	CC# 1019090815	X
DE: ARAGON ALEGRIA GUILLERMO ANDRES	CC# 80756760	X
DE: ARAGON ALEGRIA JAVIER ENRIQUE	CC# 1018411848	X
A: RAVE DE VALENCIA MERCEDES	CC# 20221173	
A: VALENCIA RAVE GLORIA MERCEDES	CC# 51891348	

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 008** Fecha: 29-11-2017 Radicación: 2017-81172

Doc: RESOLUCION 5616 del 17-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO AREA OFERTADA 591.21M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.	NIT# 8999990816	
A: ALEGRIA ANACONA GILMA MARINA	CC# 41101808	X
A: ARAGON ALEGRIA FRANCISCO EMILIO	CC# 1019090815	X
A: ARAGON ALEGRIA GUILLERMO ANDRES	CC# 80756760	X
A: ARAGON ALEGRIA JAVIER ENRIQUE	CC# 1018411848	X
A: ARAGON ALEGRIA MARIA ALEJANDRA		X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-09-2019 Radicación: 2019-60102

Doc: CERTIFICADO 669 del 30-08-2019 NOTARIA TREINTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA//EP. 1886 DE 28-08-2019 NOT 30 BTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAVE DE VALENCIA MERCEDES	CC# 20221173
-------------------------------	--------------



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220723219262375090

Nro Matrícula: 50N-20608058

Pagina 4 TURNO: 2022-405022

Impreso el 23 de Julio de 2022 a las 09:07:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VALENCIA RAVE GLORIA MERCEDES

CC# 51891348

A: ALEGRIA ANACONA GILMA MARINA

CC# 41101808 X

A: ARAGON ALEGRIA FRANCISCO EMILIO

CC# 1019090815 X

A: ARAGON ALEGRIA GUILLERMO ANDRES

CC# 80756760 X

A: ARAGON ALEGRIA JAVIER ENRIQUE

CC# 1018411848 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-01-2021 Radicación: 2021-4717

Doc: ESCRITURA 50 del 19-01-2021 NOTARIA TREINTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALEGRIA ANACONA GILMA MARINA

CC# 41101808 X

DE: ARAGON ALEGRIA FRANCISCO EMILIO

CC# 1019090815 X

DE: ARAGON ALEGRIA GUILLERMO ANDRES

CC# 80756760 X

DE: ARAGON ALEGRIA JAVIER ENRIQUE

CC# 1018411848 X

DE: ARAGON ALEGRIA MARIA ALEJANDRA

CC# 1015480551 X

A: BORDA ANDRADE DIANA CATALINA

CC# 1015453294

A: MU/OZ MANRIQUE LUIS ORLANDO

CC# 19232650

A: GRUPO DE INVERSIONES RESCUE INT S.A.S.

NIT# 9011378961

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-02-2022 Radicación: 2022-14568

Doc: OFICIO E0057-22 del 24-01-2022 JUZGADO 040 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DERECHOS DE CUOTA: 0491 EMBARGO DERECHOS DE CUOTA SOBRE LA CUOTA PARTE 20% REF.2021-00530

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: ALEGRIA ANACONA GILMA MARINA

CC# 41101808 X

A: ARAGON RUBIO GUILLERMO

CC# 18107779 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-05-2022 Radicación: 2022-37736

Doc: OFICIO E0475-22 del 25-05-2022 JUZGADO 040 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO. 2021-00530

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: ALEGRIA ANACONA GILMA MARINA

CC# 41101808 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220723219262375090

Nro Matrícula: 50N-20608058

Pagina 5 TURNO: 2022-405022

Impreso el 23 de Julio de 2022 a las 09:07:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ARAGON RUBIO GUILLERMO

CC# 18107779 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-5126 Fecha: 21-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-555 Fecha: 30-05-2018

ANOTACION SIN VALOR NI EFECTO JURIDICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION 043 DEL 13 DE MARZO DE 2018.-EXP.027/2018.-JLB.-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-405022 FECHA: 23-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

AÑO GRAVABLE

2022



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 22015965606

401

Factura
Número: 2022001041862706069

CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0218MKPA	2. DIRECCIÓN CL 175 72 25 CA 2	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20608058
---------------------	--------------------------------	--

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41101808	GILMA ALEGRIA ANACONA	100	USUFRUCTUARIO	KR 15 92 70	BOGOTA, D.C.
CC	1006038241	GINA BARONA VARGAS	20,00 %	PROPIETARIO	CL 175 72 25 CA 2	BOGOTA, D.C.
CC	1018411848	JAVIER ARAGON ALEGRIA	20,00 %	PROPIETARIO	CL 175 72 25 CA 2	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 1.278.679.000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA 10,1	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 12.915.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 12.915.000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 15/07/2022	HASTA 29/07/2022
20. VALOR A PAGAR	VP	12.915.000	12.915.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	1.292.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	11.623.000	12.915.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	1.292.000	1.292.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	12.915.000	14.207.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 15/07/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 29/07/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA


(415)7707202600856(8020)22015965606125389070(3900)0000012915000(96)20220715



(415)7707202600856(8020)22015965606186954978(3900)0000014207000(96)20220729

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 15/07/2022

HASTA 29/07/2022



(415)7707202600856(8020)22015965606077313646(3900)0000011623000(96)20220715



(415)7707202600856(8020)22015965606081501659(3900)0000012915000(96)20220729

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

3:31



< 36



+57 312 8954843



dom, 27 de mar.

Buenas 9:32 a.m. ✓✓

Y mi bebé? 9:32 a.m. ✓✓

Javier 9:42 a.m. ✓✓

Dirmiendon 9:52 a.m.

Pero llego y comio 9:53 a.m.

Hola mañana pari 11:37 a.m.

Mari no va para el cole 11:37 a.m.

Viajamos mañañana 11:48 a.m.

Es mejor q si vengán hoy xq mañana mariana tiene que entregar tareas

12:53 p.m. ✓✓

Una hicimos 2:57 p.m.

Como es q su sudrevvion6 5:42 p.m.

Dirección 5:42 p.m.

Para que? 5:49 p.m. ✓✓

Nada ya la tango 5:50 p.m.

Tengo 5:50 p.m.

Bueno 5:50 p.m. ✓✓



Message input field



3:31



< 36



+57 312 8954843



Bueno 5:50 p.m. ✓✓

Era para una rifa 5:51 p.m.

mié, 30 de mar.

Que emocion 5:29 p.m. ✓✓



Bueno 5:51 p.m. ✓✓

Hoy



A ud este tipo de cosas no le dan pena Javier? 6:59 p.m. ✓✓

mar, 5 de abr.

Eliminaste este mensaje. 9:40 p.m.

falta comprar la torta, pero ese dia la



Search bar



3:31



< 36



+57 312 8954843



mar, 5 de abr.

Eliminaste este mensaje. 9:40 p.m.

falta comprar la torta, pero ese día la compro y le envío la factura

9:41 p.m. ✓✓

para que el día de la cuota de este mes me consigne la mitad de esto como acordamos el día de hoy

9:41 p.m. ✓✓



9:42 p.m.

jue, 7 de abr.

Hola por q se eliminonla factura de lo del cine

8:38 a.m.

Me la puedes volver a enviar

8:41 a.m.

Porfa

8:41 a.m.

?

10:04 a.m.

En q cc es q estan

6:08 p.m.

A q hr acaba la pelicula

6:09 p.m.



Input field for text or voice recording



3:31



< 36



+57 312 8954843



A q hr acaba la pelicula 6:09 p.m.

Salimos a las 8 6:29 p.m. ✓✓

Si quiere ver q la niña llegue a la casa 6:30 p.m. ✓✓

Pensaba q salían más tarde yo voy llegando a bta como a las 930 6:35 p.m.

Q hago 6:37 p.m.

Y para llegarle sin regalo 6:50 p.m.

Ella va esperar mi detalle 6:50 p.m.

Excusas Javier xq ud debió estar con ella desde temprano 6:50 p.m. ✓✓

Ud los martes y jueves debe compartir con ella y no lo está cumpliendo 6:51 p.m. ✓✓

Angela estoy trabajando 6:51 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Angela estoy trabajando

Y? Ud tiene obligaciones con la ley 6:51 p.m. ✓✓

Primero su hija ya le dije 6:51 p.m. ✓✓

Sabe si se le cayó una muela? Nooo xq



Message input field



3:31



< 36



+57 312 8954843



Sabe si se le cayó una muela? Nooo xq ud no está pendiente de de ella

6:51 p.m. ✓✓

Y solo busca excusas

6:51 p.m. ✓✓

Nonson excusas 6:56 p.m.

Sabes podemos que el mañana valla a la ksa de mis papas y le partimos la tortita nosotros

7:26 p.m.

O el sabado 7:45 p.m.

?? 8:30 p.m.

Cómo quiera 8:58 p.m. ✓✓

vie, 8 de abr.

Buenos dias 5:32 a.m.

Oye ayer mari me dijo q para que lenpartieramos la.torta hoy q la recogieramos a que hr se le puede recoger

5:33 a.m.

A las 6 5:33 a.m. ✓✓

Ok 5:37 a.m.

Hablando con mi mamá es mejor mañana

7:05 a.m.



Search bar



3:31



< 36



+57 312 8954843



Para invitar a los primos y que compartan con ella 7:06 a.m.

Entonces yo mañana paso por ella 7:06 a.m.

Ya voy a escribirle a mis hermanos y primos 7:07 a.m.

Ok 7:07 a.m. ✓✓

A q hora? 7:07 a.m. ✓✓

Para quienes pregunten ella no quiere muñecos de regalo 7:08 a.m. ✓✓

Sería la partida como a las 2 7:08 a.m.

Quiere tenis y ropa 7:08 a.m. ✓✓

A q hora pasa x ella? 7:08 a.m. ✓✓

Tipo 11 7:08 a.m.

Ok 7:09 a.m. ✓✓

Y cuando termine la reunión cita la llevo a tu casa 7:32 a.m.

Algún motivo la torta o normal 7:53 a.m.

de los bts 7:54 a.m. ✓✓



Message input field



3:31



< 36

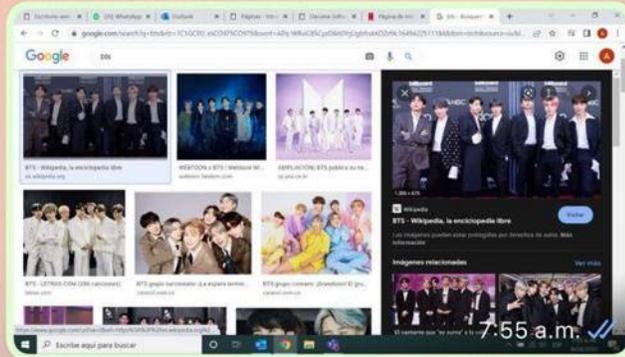


+57 312 8954843



Delos q 7:55 a.m.

Talla 14 7:55 a.m.



talla 16 o talla s 7:55 a.m. ✓✓

y tenis talla 37 7:55 a.m. ✓✓

ella quiere unos converse 7:55 a.m. ✓✓

No es q me preguntaron 7:56 a.m.

es mejor q la lleven y le compren lo q ella quiera 7:56 a.m. ✓✓

Nonoregunta ni mi mamá 7:56 a.m.

Son los primos y ellos le darán el detalle 7:56 a.m.

ok imagino q ud y su familia también 7:56 a.m. ✓✓

entonces le doy el dato 7:56 a.m. ✓✓



Message input field



3:31



< 36



+57 312 8954843



Tú

ok imagino q ud y su familia también

Nose

7:57 a.m.

La nena la recojo tipo 130

3:17 p.m.

No me dijo q a las 11

3:44 p.m. ✓✓

Es q el hecho es cuando ella llegue vea todo decorado

3:49 p.m.

Me entiendes

3:49 p.m.

Como sorpresa

3:55 p.m.

Ya la torta se la mande hacer con el grupo de los japoneses

3:56 p.m.

Súper

3:57 p.m. ✓✓

De q sabor?

3:57 p.m. ✓✓

A ella le gusta el milkyway

3:57 p.m. ✓✓

3 leches

3:57 p.m.

Chocolate con arequipe

3:57 p.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...

3 leches

Nooooooooo

3:57 p.m. ✓✓

Mari la edia



3:32



< 36



+57 312 8954843



Mari la odia 3:57 p.m. ✓✓

Ayer le compre esa y no quiso comer 3:57 p.m. ✓✓

Y se puso brava 3:57 p.m. ✓✓

Dígale q le hagan de chocolate 3:57 p.m. ✓✓

Con arequipe 3:57 p.m. ✓✓

Es q ella no le gusta la.torta si no sabias 3:57 p.m.

Si le gusta 3:58 p.m. ✓✓

No 3:58 p.m.

Lo q no le gusta es de tres leches 3:58 p.m. ✓✓

Y hagamos una apuesta 3:58 p.m.

Yo le compro siempre torta de chocolate en starkbucks 3:58 p.m. ✓✓

Hágale 3:58 p.m. ✓✓

Hagale q le puesto una acción de mi empresa 3:58 p.m.



sáb. 9 de abr.



Message input field



3:32



< 36



+57 312 8954843



sáb, 9 de abr.

La niña se está alistando 11:40 a.m. ✓✓

Muéstreme cómo quedó la torta y la decoración 11:41 a.m. ✓✓

Pug 11:42 a.m.

Tú

Muéstreme cómo quedó la torta y la decoración

Mejor q sa suya si 11:42 a.m.

Yo no tengo q mostrarle nada 11:42 a.m.

Cuando sea la sorpresa le envío fotos 11:43 a.m.

No me envié nada 11:48 a.m. ✓✓

Ok 11:49 a.m.

Vaya con su grosería a otro lado 11:49 a.m. ✓✓

Es q sinusted pode las cosas de buena manera sale 11:49 a.m.

Pero yo nosotros su perro 11:49 a.m.

Soy* 11:49 a.m.

festa



Search bar



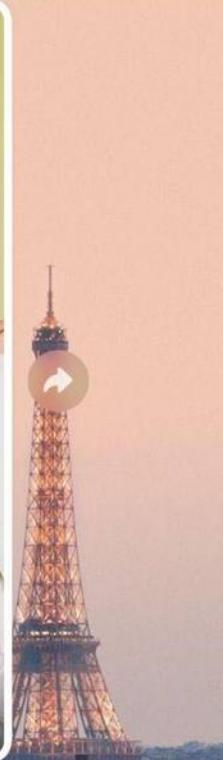
3:32



< 36



+57 312 8954843



[Search bar]



3:32



< 36



+57 312 8954843



12:33 p.m.

Igualita a la suya verdad 12:33 p.m.

Déjeme tranquilo 12:34 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Igualita a la suya verdad

Yo x lo menos estuve el día del cumple
de mi hija 12:34 p.m. ✓✓

Ud estuvo con ella? Compartió con ella?
12:34 p.m. ✓✓

Q ando corriendo de lado a lado para la
decoracion 12:34 p.m.



Search bar



3:32



< 36



+57 312 8954843



Q ando corriendo de lado a lado para la decoracion

12:34 p.m.

Entonces quédese callado

12:34 p.m. ✓✓

Tú

Entonces quédese callado

No la q se calla es usted

12:34 p.m.

Y no me manda a callar

12:34 p.m.

Oyo

12:34 p.m.

Respete

12:34 p.m.

Asolapada

12:35 p.m.

Tú

Yo x lo menos estuve el día del cumple de mi hija

Pues es q yo trabajo jodiwndome las manos no estando acostado

12:35 p.m.

Pobre idiota, uno pide respeto cuando respeta!! Uno pide reconocimiento cuando se lo gana y ud no se ha ganado nada de eso xq ud es UN MAL PADRE, o dígame qué hizo ud el 07 de abril en el cumpleaños de la niña?

2:06 p.m. ✓✓

Entonces espero q se luzca y le celebre como se merece a mi hija

2:06 p.m. ✓✓



Search bar



3:32



< 36



+57 312 8954843



Por q mejor no va y jode a otra oersona

2:07 p.m.

Gracias 2:07 p.m.

Déjeme quieto 2:07 p.m.

Ps yo estaba tranquila y empezó a joder entonces papito conmigo si no

2:10 p.m. ✓✓

Simple 2:10 p.m. ✓✓

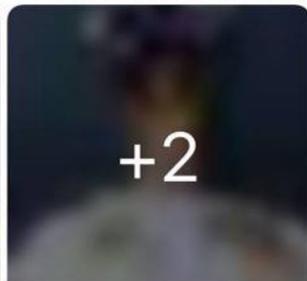
Con migo tampoco 2:16 p.m.

Yo estaba tranquilo hasta q me pidió foto de la t9rta

2:17 p.m.

Como si yo fuera su mandadero

2:17 p.m.



Search bar



3:32



< 36



+57 312 8954843



Por q mejor no va y jode a otra oersona

2:07 p.m.

Gracias 2:07 p.m.

Déjeme quieto 2:07 p.m.

Ps yo estaba tranquila y empezó a joder entonces papito conmigo si no

2:10 p.m. ✓✓

Simple 2:10 p.m. ✓✓

Con migo tampoco 2:16 p.m.

Yo estaba tranquilo hasta q me pidió foto de la t9rta

2:17 p.m.

Como si yo fuera su mandadero

2:17 p.m.



Message input field



3:32



< 36



+57 312 8954843



Se eliminó este mensaje. 4:04 p.m.



A que hr le llevo la niña 4:14 p.m.

Ella quiere quedarse con el tío q va a ir al partido mañana

4:32 p.m. ✓✓

dom, 10 de abr.



Search bar



3:32



< 36



+57 312 8954843



Bueno mi bebé 4:08 p.m. ✓✓

sáb, 16 de abr.

Hola como vas 11:48 a.m.

Me enteré de lo de miyita 11:48 a.m.

Como va ella q pena preguntar 11:49 a.m.

Esta muy mal 11:49 a.m. ✓✓



Q tiene a abue 11:49 a.m.



[Empty text input field]



3:33



< 36



+57 312 8954843



Q tiene a abue 11:49 a.m.

Uyyyy 11:49 a.m.

Hace un mes le dio un trombo y subió a la cabeza 11:49 a.m. ✓✓

En q hospital la tienen 11:49 a.m.

Tú

Hace un mes le dio un trombo y subió a la cabeza

Upa 11:49 a.m.

En duitama 11:50 a.m. ✓✓

Me cuida a mariana estos días x favor 11:50 a.m. ✓✓

Y por q por haya ella no.vive luego en bta 11:50 a.m.

Hace años vive en boyaca 11:50 a.m. ✓✓

A bestia 11:50 a.m.

Y q dicen los doc 11:50 a.m.

Ppr q eso es duro y a la edad de ella 11:51 a.m.

Están esperando q todos lleguen para despedirla 11:51 a.m. ✓✓



Input field for text or attachments



3:33



< 36



+57 312 8954843



Y desconectarla 11:51 a.m. ✓✓

De verdad 11:51 a.m.

No jodas 11:51 a.m.

Y no hay otra posibilidad 11:51 a.m.

No 11:52 a.m. ✓✓

Tiene el cerebro lleno de Sandra
11:52 a.m. ✓✓

Sangre 11:52 a.m. ✓✓

A no 11:52 a.m.

Esta viva x el respirador 11:52 a.m. ✓✓

Y de verdad la van a desconectar
11:52 a.m.

Mi dios es grande 11:53 a.m.

Están esperando q todos lleguen para
tomar la decisión 11:53 a.m. ✓✓

Mira mi abue ellos son fuertes
11:53 a.m.

Si 11:53 a.m. ✓✓

Tu mami como esta 11:54 a.m.



Search bar



3:33



< 36



+57 312 8954843



Tu mami como esta 11:54 a.m.

Pues sobra la pregunta 11:54 a.m.

Me imagino como debe estar pero tiene q darle animo 11:54 a.m.

La verdad me duele arto por q ella con migo era muy bien 11:55 a.m.

Lo lamento mucho 11:58 a.m.

mar, 19 de abr.

Javier q pasó con la cuota del mes?

6:43 p.m. ✓

No han pagado 7:36 p.m.

mié, 20 de abr.

hola como estas 12:49 p.m.

queria saber si ya revistaste el documento que se te envio por parte de mi abogada con respecto al tema de la nena 12:50 p.m.

quisiera saber ya que la situacion esta planteada para el 22 y pues mi abogada no ah tenido ninguna con respecto al tema 12:51 p.m.



Message input field



3:33



< 36



+57 312 8954843



gracias 12:51 p.m.

jue, 21 de abr.

Javier q pasó con la cuota del mes ah?

2:53 p.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
No han pagado



2:53 p.m.

La fecha límite de pago es hasta el 15 del mes

2:54 p.m. ✓✓

Muéstreme un acta q diga q no le han pagado

2:54 p.m. ✓✓

Q puedo hacer si no han pagado

2:54 p.m.

Yo este fds me regreso y necesito comprarle todo a la niña

2:54 p.m. ✓✓

O quiere q rib

2:54 p.m.

Robe o algo

2:54 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Q puedo hacer si no han pagado



Input field for text or attachments



3:33



< 36



+57 312 8954843



Robe o algo 2:54 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Q puedo hacer si no han pagado

No se, tendrá q buscar pero ud debe pagar sus obligaciones 2:54 p.m. ✓✓

No se que tendrá ud q hacer pero debe pagar sus obligaciones 2:54 p.m. ✓✓

Las eh incumplido 2:55 p.m.

Entonces no digas nada 2:55 p.m.

En donde? 2:56 p.m. ✓✓

Estoy ocupado gracias 2:56 p.m.

Ya pago la cuota del mes 2:56 p.m. ✓✓

No 2:56 p.m. ✓✓

Entonces no las ha cumplido 2:56 p.m. ✓✓

Ya pago el colegio lo q le corresponde a ud? 2:56 p.m. ✓✓

Está al día en sus obligaciones con mariana? 2:56 p.m.

No puedo tener conversación con tigo cualquier cosa te diriges a mi agogada



Message input field



3:33



< 36



+57 312 8954843



Tú

Q salgo de este tema con mi yita y nos vemos x la mala

Tengo q tener miedo

2:59 p.m.

Tenga lo q quiera tener

2:59 p.m. ✓✓

Bueno

2:59 p.m.

Ud sabe sus fechas y obligaciones x ley

2:59 p.m. ✓✓

Entonces tranqui

3:00 p.m.

No las cumple ps se atiene a las consecuencias legales

3:00 p.m. ✓✓

Simple

3:00 p.m. ✓✓

Jajajajaja

3:00 p.m.

Bueno

3:00 p.m.

Tú

Entonces si hoy no recibo el pago mañana voy a notificarlo y no con una pinche abogada xq si no quiero ir no estoy en la obligación

Bueno hágalo yo hace rato le perdí el miedo y si crees q es una pinché aboga respeta por q yo no me he metido con el tigo gracias

3:08 p.m.



Input field for text or attachments



3:34



< 36



+57 312 8954843



vie, 22 de abr.

Circular N° 106: Programa de Inmersión en Canadá 2022

Les informamos que a través de la empresa Lifeducation se llevará a cabo la inmersión educativa y cultural en Canadá, la cual está dirigida a estudiantes de grado cuarto y quinto, tiene una duración de 4 semanas y se realizará en el mes de octubre del presente año.

El viaje tiene como objetivo primordial brindar los espacios necesarios para la formación integral de sus hijos. Los participantes podrán entrar en contacto con hablantes de otras culturas en un contexto escolar, así como también mejorar su nivel comunicativo en Inglés.

Si ustedes están interesados en conocer más a fondo los detalles del programa los

Imprimir

Enviar

5:08 p.m. ✓

Ya miro la circular que enviaron hoy?

5:08 p.m. ✓

Para q ingrese el miércoles conmigo y entender q hay q hacer

5:08 p.m. ✓

Todo lo hablas con mi abogada

5:10 p.m.

Gracias

5:10 p.m.

Buena tarde

5:10 p.m.

Donde está una orden de la comisaría q



3:34



< 36



+57 312 8954843



Donde está una orden de la comisaría q me diga q debo hablar con su abogada?

5:52 p.m. ✓✓

Cuando eso me lo pase me dice

5:52 p.m. ✓✓

De lo contrario no, simple

5:52 p.m. ✓✓

Así q necesito la cuota de mariana

5:53 p.m. ✓✓

El pago al día del colegio

5:53 p.m. ✓✓

Tú

Foto



Y póngase pilas con esto xq ud ni apareció en la entrega de notas de la niña

5:53 p.m. ✓✓

Quiubo ps con sus obligaciones legales pendientes q tiene

5:53 p.m. ✓✓

Ya le dije q un con migo nada habla con mi abogada

5:55 p.m.

mié, 27 de abr.



0:28

6:11 p.m.



Search bar



3:34



< 36



+57 312 8954843



jue, 28 de abr.

Circular N° 112: Salida Estudiantes
2:30

Reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta las movilizaciones programadas para el día de hoy, les informamos que todas las rutas saldrán del colegio a las 2:30 p.m. Los alumnos de peatonal de preescolar estarán en la portería a las 2:15 p.m., los de primaria alrededor de las 2:20 p.m. y los de bachillerato entre 2:25 y 2:30 p.m. QUEDAN CANCELADAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ENTRENAMIENTOS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS PROGRAMADOS.

De antemano agradecemos a ustedes su apoyo y colaboración.

Atentamente.

Imprimir Enviar Salir

Hola, para q cuadre con doña nubia recogerla a las 2:15 a mariana hoy xfa. Gracias

11:05 a.m. ✓

Yo le escribí pero no le llegan los mensajes a ella

11:05 a.m. ✓

Ya desde la mañana cuadre

11:05 a.m.

Ah bueno

11:05 a.m.

Gracias

11:05 a.m. ✓



Message input field



3:34



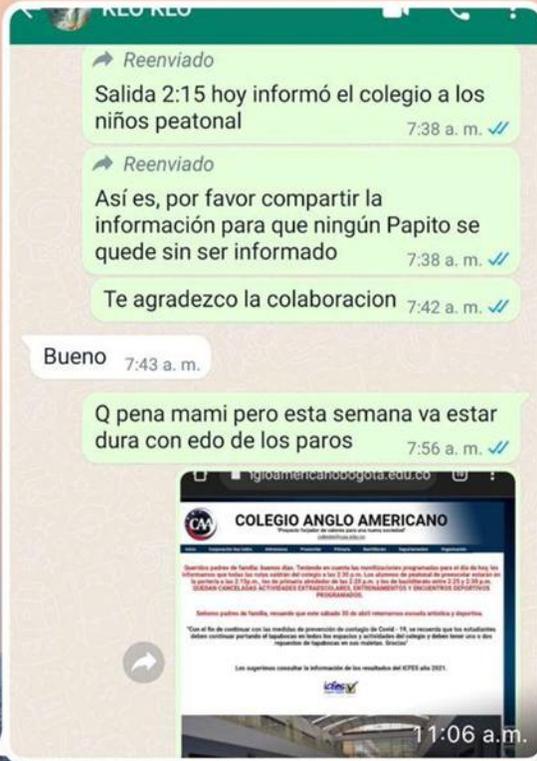
< 36



+57 312 8954843



Desde las 73p 11:05 a.m.



Perfecto 11:07 a.m. ✓✓

Gracias 11:07 a.m. ✓✓

Vame 11:07 a.m.

jue, 5 de may.

Hola como estas te estamos esperando según la citación y confirmación por correo de parte tuya 3:15 p.m.



Text input field



3:34



< 37



+57 312 8954843



Yo envié correo a las 2 pm 3:16 p.m. ✓✓

Hay que leer los correos 3:16 p.m. ✓✓

Así como aparece para esto necesito que se ponga al día con los 2 meses que ya debe de la cuota más el colegio 3:16 p.m. ✓✓



5:14



3:23 p.m.



lun, 9 de may.

En camino a Colegio Anglo Americano

2:33 p.m.

Uber no tolera el acoso

Conoce más →

Súper

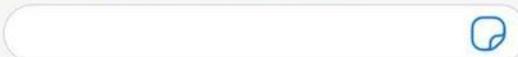
- Carrera 11B
- Colegio Anglo Americano
- Clínica La Colina
Llegada: 2:33p.m.

Agregar o cam



\$ 17500 Efectivo

2:04 p.m. ✓✓



3:34



< 37



+57 312 8954843



Cómo buen padre que dice ud ser espero se haga presente para acompañar a u hija a la clínica

2:05 p.m. ✓✓

vie, 13 de may.

Buenos días 10:12 a.m.

Me puede hacer el favor de regalarme su número de cuenta

10:14 a.m.

[20013032026](#) 10:15 a.m. ✓✓

Su cc es [1018404528](#) verdad 10:19 a.m.

Ajá 10:19 a.m. ✓✓

BBVA

Envía Favorito

TRANSFERENCIA EN PROCESO

\$ 600.000

13 May, 2022 -- 10:22

Producto destino LUZ ANGELA BEJARANO

****2026

BANCOLOMBIA



[Input field]



3:34



< 37



+57 312 8954843



lun, 16 de may.

Circular N° 130: "Información de reporte a centrales de riesgo y posible iniciación de proceso jurídico".

Reciban un cordial saludo.

Lamentamos tener que comunicarles que el día 20 mayo del 2022, serán reportados a la central de riesgos teniendo en cuenta que tienen un atraso de tres meses en el pago de pensiones y servicios con el Colegio.

Es necesario cancelar la deuda antes del 30 de mayo para evitar el inicio de un proceso jurídico con el Abogado del Colegio Dr. Carlos Augusto Marín. A partir del 1° de junio será bloqueado el módulo de pagos por internet y los que deseen realizar deberán hacerlo a través del Abogado, con el recargo correspondiente por concepto de honorarios.

En caso de haber suscrito o convenido algún

8:46 p.m. ✓

Circular N° 130: "Información de reporte a centrales de riesgo y posible iniciación de proceso jurídico".

ue mayo para evitar el inicio de un proceso jurídico con el Abogado del Colegio Dr. Carlos Augusto Marín. A partir del 1° de junio será bloqueado el módulo de pagos por internet y los que deseen realizar deberán hacerlo a través del Abogado, con el recargo correspondiente por concepto de honorarios.

En caso de haber suscrito o convenido algún acuerdo de pago con el Departamento de Cartera del Colegio, hacer caso omiso a esta circular.



Input field for text or voice recording



3:34



< 37



+57 312 8954843



En caso de haber suscrito o convenido algún acuerdo de pago con el Departamento de Cartera del Colegio, hacer caso omiso a esta circular.

Esperamos que comprendan que por efectos de organización y cumplimiento de nuestros compromisos tenemos que implementar estas medidas.

8:46 p.m. ✓✓

Qué pasó con el pago del colegio de lo q le corresponde ah?

8:46 p.m. ✓✓

Esto es vergonzoso

8:46 p.m. ✓✓

Necesito que realice los pagos al 30 de mayo como dice la circular

8:47 p.m. ✓✓

jue, 26 de may.

Buenas

2:22 p.m. ✓✓

Necesito q pase y recoja a mariana

2:22 p.m. ✓✓

Buenas cuando

2:23 p.m.

Hoy a la 4:30 en la casa

2:23 p.m. ✓✓

Porq no hay nadie en la casa

2:23 p.m. ✓✓

Ya organizo?

2:52 p.m.



Doña nubia no contesta

2:52 p.m. ✓✓



Input field for text



3:35



< 37



+57 312 8954843



Tranquila ya organice 2:52 p.m.

Perfecto 2:52 p.m. ✓✓



2:52 p.m.

Ud va a pasar x ella? 3:43 p.m. ✓✓

Si 3:49 p.m.

Estaba en exámenes ocupacionales y termine temprano entonces yo me encargo de recogerla ya q puedo

4:03 p.m.

Ok 4:04 p.m. ✓✓

Me avisa cuando esté con ella 4:04 p.m. ✓✓

Ya voy en camino por ella 4:04 p.m.

Ya está a 2 minutos 4:34 p.m. ✓✓

Ya estoy con ella 4:37 p.m.

Mi bebé? 6:59 p.m.

A las 8 me la lleva a la casa x... 6:59 p.m. ✓✓



Input field



3:35



< 37



+57 312 8954843



Listo ya hicimos las tareas y estudiamos ahora esta jugando con los primos

7:14 p.m.

Ya la va a llevar a la casa?

7:47 p.m. ✓

Ya vamos en csmino

7:48 p.m.

Me puede hacer el favor de decirle a tu mami q si puede bajarme las muletas porfa

7:48 p.m.

Gracias

7:48 p.m.

Listo

7:49 p.m. ✓

mié, 1 de jun.

➔ Reenviado

¿Usted conoce a JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA?

¿Usted conoce a JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA?



Message input field



3:35



< 37



+57 312 8954843



Reenviado

¿Usted conoce a JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA?



Que es esta vaina Javier ah?

4:07 p.m. ✓✓

Que le llegue esa basura a la niña a ud q le pasa ah?

4:07 p.m. ✓✓

Respete 4:07 p.m. ✓✓

Nada son mk no senpreocupe por eso q nada pasa

4:08 p.m.

Y ya 4:08 p.m.

No se trata de eso y ya 4:09 p.m. ✓✓



Message input field



3:35



< 37



+57 312 8954843



Se trata q le está llegando eso a mariana

4:09 p.m. ✓✓

Si pero no se porq 4:09 p.m.

Voy a demandar a esa gente x violacion de la privacidad

4:09 p.m. ✓✓

Ya le explique señora 4:10 p.m.

Con un menor de edad 4:10 p.m. ✓✓

Entonces necesito q se comunice con esa gente y arregle eso

4:10 p.m. ✓✓

Q me hakeron el cel 4:10 p.m.

Como cree q voy a poner a mariana de referencia

4:24 p.m.

Ah se me olvido ya hable con el doc y cancele

4:24 p.m.

jue, 2 de jun.

Me puedes hacer un favor y me puedes prestar los 30 y el lunes te los devuelvo

2:12 p.m.

O si no mañana mientras me los consigo

2:15 p.m.



Listo, q sea mañana x favor

2:15 p.m. ✓✓



Message input field



3:35



< 37



+57 312 8954843



Listo, q sea mañana x favor 2:15 p.m. ✓✓

Si si Dios quiere mañana te los consigno
2:15 p.m.

Ok perfecto 2:16 p.m. ✓✓

O si nonel lunes fijo 2:16 p.m.

Pero yo trato que sea mañana 2:16 p.m.

Ok 2:17 p.m. ✓✓

Que así sea 2:17 p.m. ✓✓

sáb, 4 de jun.

Javier y mariana? 5:04 p.m. ✓✓

Mándeme fotos xfa 5:04 p.m. ✓✓

Dale ya te envio 5:04 p.m.

Fercha la peino y ya le entregue el regalo
5:05 p.m.

Que le compro 5:06 p.m. ✓✓

Una colección de carros de los suoereruer de mar el y un lego
5:06 p.m.



Message input field



3:35



< 37



+57 312 8954843



Fotos d emari 5:07 p.m. ✓✓

Ella estaba molesta xq ninguno de uds les dio regalos a ella en su cumple

5:07 p.m. ✓✓

Pues por q no había dinero saque de donde podía para darle lo q le hicimos

5:08 p.m.

Bueno ps ahora q le paguen la prima le compra regalos a ella

5:08 p.m. ✓✓

Porq ella dijo q para el Niño si tienen regalos y para ella no

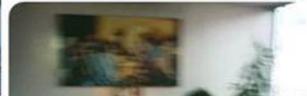
5:08 p.m. ✓✓

Ok 5:09 p.m.

Y las fotos de Mari 5:30 p.m. ✓✓

Que están haciendo 5:30 p.m. ✓✓

Pera q estoy cargando el cel 5:30 p.m.



Search bar



3:35



< 37



+57 312 8954843



5:41 p.m.



5:41 p.m.



5:41 p.m.



+5



5:52 p.m.



5:52 p.m.



Search bar



3:35



+57 312 8954843



Y Mari? 7:22 p.m. ✓✓

Estoy en el baño 7:23 p.m.

Espereme 7:23 p.m.

Ya mariana esta en tu jsa 7:32 p.m.

Ksa 7:32 p.m.

Si 7:32 p.m. ✓✓

Vale todo good 7:32 p.m.

mié, 8 de jun.

➔ Reenviado

3:05 7:58 p.m. ✓✓

➔ Reenviado

COLEGIO ANGLÓ AMERICANO
PRIMERAS COMUNIONES
AÑO 2022

Queridos padres de familia:

Presentamos a ustedes el cronograma general de actividades relacionadas con el proceso de preparación y celebración de la Primera Comunión de sus hijos. Solicitamos tener presentes las fechas y horas estipuladas con fin de dar cumplimiento oportuno a lo programado.

CONVIVENCIAS Y CEREMONIA DE LA LUZ

FECHA	GRUPO	CURSOS	CONVIVENCIA ESTUDIANTES (SALONES ASIGNADOS)	TALLER DE PADRES (AULA MULTIPLE)	CEREMONIA DE LA LUZ (AULA MULTIPLE)
VIERNES 17 DE AGOSTO	1	4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G,	2:00 - 4:30 P.M.	4:15 - 5:00 P.M.	5:00 - 6:00 P.M.
VIERNES 18 DE AGOSTO	2	5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 5F, 5G, 5H			

CEREMONIAS DE PRIMERA COMUNION

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN: COLEGIO GIMNASIO FEMENINO
CARRERA 7ª N° 128-40
SABADO 27 DE AGOSTO DE 2022

HORA	CEREMONIA Y GRUPO	ESTUDIANTES DE LOS CURSOS
8:00 A.M.	CEREMONIA - GRUPO N° 1	4A, 4B, 5A, 5F
11:00 A.M.	CEREMONIA - GRUPO N° 2	4C, 4D, 5B, 5G
2:00 P.M.	CEREMONIA - GRUPO N° 3	4E, 5D, 5E, 5H
4:00 P.M.	CEREMONIA - GRUPO N° 4	4D, 4E, 5C



3:35



< 37



+57 312 8954843



Preciados padres de familia:

mié, 8 de jun. ... relacionadas con el proceso de preparación y elaboración de la ... tener presentes las fechas y horas estipuladas con fin de dar cumplimiento oportuno a lo programado.

CONVIVENCIAS Y CEREMONIA DE LA LUZ

FECHA	GRUPO	CURSOS	CONVIVENCIA ESTUDIANTES (SALONES ASIGNADOS)	TALLER DE PADRES (AULA MULTIPLE)	CEREMONIA DE LA LUZ (AULA MULTIPLE)
ENCUENTROS 17 DE ABRIL	1	4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G,	2:00 - 4:30 P.M.	4:15 - 5:00 P.M.	5:00 - 6:00 P.M.
ENCUENTROS 18 DE AGOSTO	2	5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 5F, 5G, 5H			

CEREMONIAS DE PRIMERA COMUNION

LUGAR DE LA CELEBRACION: COLEGIO GIMNASIO FEMENINO CARRERA 74 N° 128-40 SABADO 27 DE AGOSTO DE 2022

HORA	CEREMONIA Y GRUPO	ESTUDIANTES DE LOS CURSOS
8:00 A.M.	CEREMONIA - GRUPO N° 1	4A, 4B, 5A, 5F
11:00 A.M.	CEREMONIA - GRUPO N° 2	4C, 4G, 5B, 5G
2:00 P.M.	CEREMONIA - GRUPO N° 3	4E, 5D, 5E, 5H
4:00 P.M.	CEREMONIA - GRUPO N° 4	4D, 4E, 5C

Quien inquietud comunicarse con Claudia Cáceres, en la ext. 113.

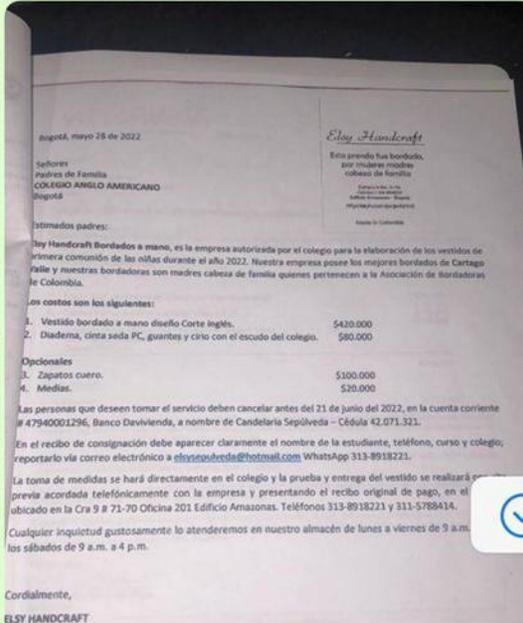
Para la continuación, encontrarán la información necesaria para contactarse con el equipo responsable de la selección de trajes y accesorios cuyos diseños fueron aprobados y son exclusivos para esta institución; por lo tanto, los modelos deben ceñirse estrictamente a los seleccionados. (Condición dada a conocer en la circular de selección). Por ningún motivo se aceptarán diseños diferentes a los autorizados.

En cuenta la solemnidad de esta ceremonia y para evitar que se genere interrupción y desorden en la ceremonia, el colegio ha seleccionado una empresa de reconocida trayectoria que realizará el registro fotográfico y videográfico. Quienes deseen tomar este servicio, deben consultar la información anexa en la carpeta.

Se les favor de ajustarse a las fechas y plazos estipulados para la solicitud de estos servicios, de lo contrario no se garantizará la prestación de los mismos.

7:58 p.m. ✓

Reenviado



3:36



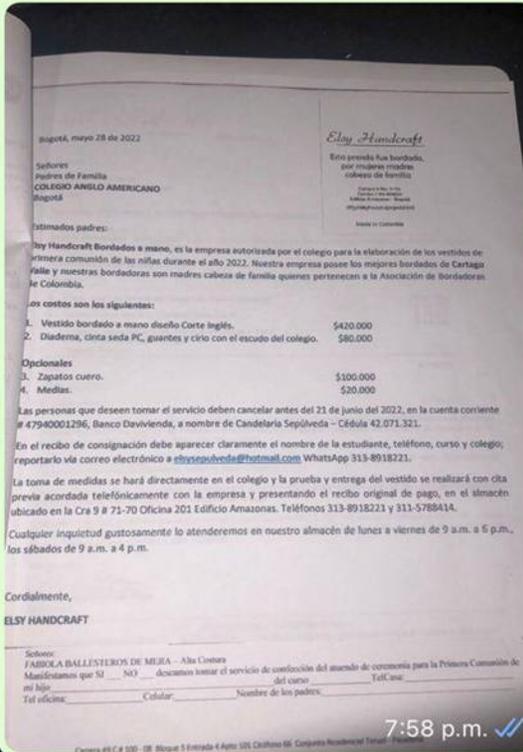
< 37



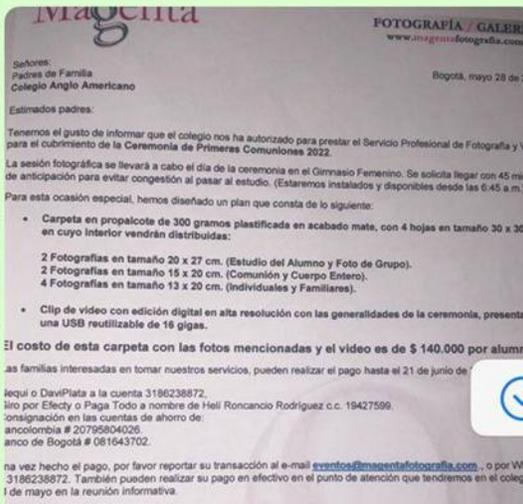
+57 312 8954843



➔ Reenviado de juv.



➔ Reenviado



3:36



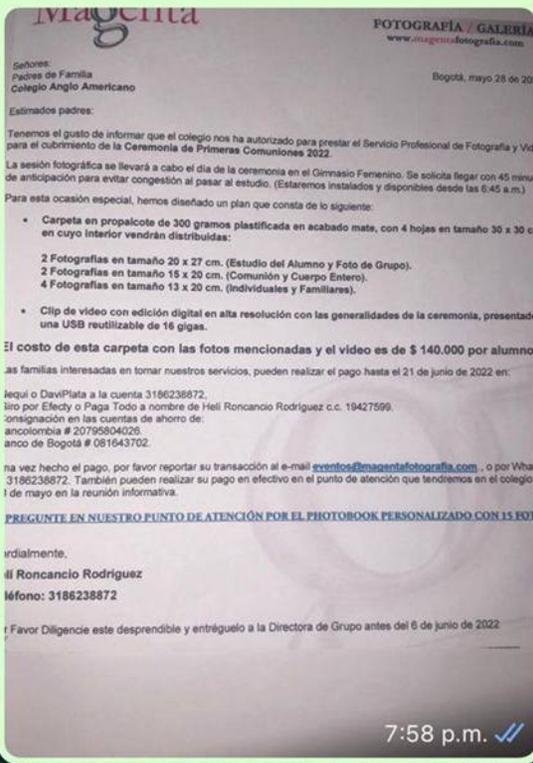
< 37



+57 312 8954843



Reenviado



jue, 9 de jun.

Hola te puedo llamar 8:57 a.m.

si 8:58 a.m. ✓✓

vie, 17 de jun.

Hola tu pediste cita para pediatría con la eps 5:28 p.m.



Search bar



3:36



< 37



+57 312 8954843



Buenas noches, qué pena la hora pero estaba ocupada!! Si ya pedí la cita, me la dieron para el 22 de junio a las 9 am

11:50 p.m. ✓✓

sáb, 18 de jun.

Buenos días tranquila 5:44 a.m.

Si a bueno porbq yo estaba tratando de solicitarla ayer en la EPS sanitas y me decía q ya estaba agendada entonces to dije depronto angela la pidió voy a preguntarle

5:46 a.m.

➔ Reenviado

La cita **NO** pudo ser asignada

El afiliado ya cuenta con una cita pendiente para la especialidad.

5:46 a.m.

Me salia asi 5:46 a.m.

lun, 20 de jun.

Buenas tardes, le recuerdo que mañana hay que pagar lo de la primera comunión

5:50 p.m.

Huy pucha y cuanto es q es 5:52 p.m.



Input field for text



3:36



< 37



+57 312 8954843



Huy pucha y cuanto es q es 5:52 p.m.

La mitad de las imágenes q le envié porq la preparación nos la cobraron en la pensión de este mes 5:52 p.m. ✓✓

Todo es como 1.100 5:53 p.m. ✓✓

4 5:56 p.m.

760 5:56 p.m.

\$ 5:56 p.m.

Fotos vestido diadema zapatos y medias 5:56 p.m.

Si, todo 5:57 p.m. ✓✓

Da 760 5:57 p.m.

Osea 380 cada uno 5:58 p.m.

Sip 5:58 p.m. ✓✓

Y hay q pagar la preparación q la cobraron en la pensión 5:58 p.m. ✓✓

Que son 310 creo 5:58 p.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi
Osea 380 cada uno

Esto me lo consigna mañana para q yo haga todos los pagos bueno



Message input field



3:36



< 37



+57 312 8954843



+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Osea 380 cada uno

Esto me lo consigna mañana para q yo
haga todos los pagos bueno 5:59 p.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Osea 380 cada uno

Mañana me los levanto y te los envio

5:59 p.m.

Ok 5:59 p.m. ✓✓

Tú

Esto me lo consigna mañana para q yo haga
todos los pagos bueno

Listo

5:59 p.m.

Yo te aviso apenas te haga el envio

5:59 p.m.

Siiii 5:59 p.m. ✓✓

*Todo el Amor
De Dios y Sus
Bendiciones
Esten Contigo*



5:59 p.m.



Message input field



3:36



+57 312 8954843



mar, 21 de jun.

Hola buen dia 12:40 p.m.

Buena tarde perdon 12:40 p.m.

mié, 22 de jun.

Buen día 9:24 a.m. ✓✓



9:25 a.m. ✓✓

Cuando me consigne la cuota del mes x favor me consigna la mitad de la cita y los transportes 9:25 a.m. ✓✓

La flota cada trayecto vale 4.500 persona 9:25 a.m. ✓✓



Message input field



3:36



< 37



+57 312 8954843



Tú

La flota cada trayecto vale 4.500 x persona

La flota

9:31 a.m.

Siiii

9:31 a.m. ✓✓

Pague 9000 por las dos de venida

9:31 a.m. ✓✓

Imagino q de regreso vale igual

9:32 a.m. ✓✓

Y por q flota

9:32 a.m.

Porq la cita la saqué en chia

9:32 a.m. ✓✓

Porq no había en toberin

9:32 a.m. ✓✓

Ya le había comentado la semana pasada

9:32 a.m. ✓✓

Ahhh yo pensé q en yoberin

9:32 a.m.

No, en toberin había hasta el otro mes

9:33 a.m. ✓✓

A bueno

9:34 a.m.

Y ya las atendieron

9:34 a.m.

No

9:35 a.m. ✓✓



3:36



< 37



+57 312 8954843



No 9:35 a.m. ✓✓

A las 10 am 9:35 a.m. ✓✓

Como les fue 12:17 p.m.

Bien, me dieron el certificado y
aproveché para vacunarla con el PH
8:47 p.m. ✓✓

jue, 23 de jun.

Hola buenos días 8:26 a.m.

Super 8:26 a.m.

Entonces q falta 8:26 a.m.

La certificación de la eps 8:26 a.m.

Y el registro 8:26 a.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
La certificación de la eps

Ya está 8:30 a.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Y el registro

Ya lo tengo 8:30 a.m. ✓✓

A listo 8:31 a.m.



Message input field



3:36



< 37



+57 312 8954843



A listo 8:31 a.m.

Es el 29 a las 530 verdad 8:31 a.m.

Si 8:32 a.m. ✓✓

Envía a bancos

Nombre de quien recibe

Tipo de documento >

Documento de esa persona CC/NIT

Banco >

Tipo de cuenta >

Número de cuenta

¿Cuánto?

★ Recordar en favoritos

3:13 p.m.

Me haces un favor y me envías esta información por separado porfa

3:13 p.m.

Solo el número de tu cuenta

3:15 p.m.

Ángela Bejarano

Cédula

[1018404528](#)



Search bar



3:36



< 37



+57 312 8954843



Ángela Bejarano

Cédula

[1018404528](#)

Bancolombia

Ahorros

[20013032026](#)

3:15 p.m. ✓

[20013032026](#) 3:15 p.m.

Correcto 3:15 p.m.

? 3:15 p.m.

De resto me lo se 3:16 p.m.

[20013032026](#) 3:16 p.m. ✓

Recuerde x favor pagarme la cuota, los 30 de la cartilla y la mitad de todo lo q pague ayer

3:16 p.m. ✓

Más lo de la primera comunión para pagar de una vez eso

3:16 p.m. ✓

Detalle del movimiento

Envío a banco

Para
Luz Angela Bejarano Gomez

Tipo de documento
Cc

Número de documento
1018404528



Search bar



3:36



< 37



+57 312 8954843



Detalle del movimiento

Envío a banco

Para
Luz Angela Bejarano Gomez

Tipo de documento
Cc

Número de documento
1018404528

Banco
Bancolombia

Número de cuenta
20013032026

¿Cuánto?
\$ 250.000,00

Fecha
23 de Junio de 2022 a las 03:18 p. m.

Referencia
M2088475

3:19 p.m.

Tú

Recuerde x favor pagarme la cuota, los 30 de la cartilla y la mitad de todo lo q pague ayer

Esto tenlo pago cuando me paguen la prima

3:20 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre...

Foto

Te envío lo de la primera comunion

3:20 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...

Te envío lo de la primera comunion



Input field for text or search



3:37



< 37



+57 312 8954843



+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Te envío lo de la primera comunión

Son 380

3:20 p.m. ✓✓

Perfecto 3:20 p.m.

Falta 130 3:21 p.m. ✓✓

De q 3:21 p.m.

De la primera comunión 3:21 p.m. ✓✓

Te acuerdas que hablamos y quedamos
que te daba lo obligatorio 3:21 p.m.

A cada uno nos toca 380 3:21 p.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Te acuerdas que hablamos y quedamos que te
daba lo obligatorio

Cual obligatorio? 3:22 p.m. ✓✓

Osea zapatos y medias no entran?
3:22 p.m. ✓✓

Ud los va a buscar aparte? 3:22 p.m. ✓✓

Sii pero se pueden pagar despues
3:22 p.m.

Ok 3:22 p.m. ✓✓



Message input field



3:37



< 37



+57 312 8954843



Espere termino lo q estoy haciendo y cuadramos todo para pagar

3:22 p.m. ✓✓

Lo q no se puede pasar de mañana es el vestido y lo de la diadema y eso

3:22 p.m.

Lo mismo con las fotos

3:22 p.m.

Revisa porfa si te llevo por q ahora desde nequi como q esta llegando al día despues

3:23 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Revisa porfa si te llevo por q ahora desde nequi como q esta llegando al día despues

Si llevo

3:32 p.m. ✓✓

sáb, 25 de jun.

No contesta la señora elsy

9:06 a.m.

Siga intentando plis

9:11 a.m. ✓✓

Precisó

9:11 a.m. ✓✓

Tocara esperar q me devuelva

9:12 a.m.

Bueno

9:12 a.m. ✓✓



Input field for text



3:37



< 37



+57 312 8954843



O le escribe x wa para q confirme la cuenta

9:12 a.m. ✓✓

Escribiente q ya se me acabo el descansó

9:13 a.m.

Y no puedo tener cel adentro

9:13 a.m.

Se eliminó este mensaje.

9:13 a.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...

Escribiente q ya se me acabo el descansó

Escribele

9:13 a.m.

Yo intente y como q no tiene wasapo

9:19 a.m.



Elsy PC Mary

Cuenta de empresa

Uniformes de alta costura

9:22 a.m.

Mensaje

Ver la empresa

Ya la llamo

9:22 a.m. ✓✓



Message input field



3:37



< 37



+57 312 8954843



Hoy

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Buenos dias 9:22 a. m. ✓✓

Gracias por comunicarte con Elsy Sepulveda Escobar. ¿Cómo podemos ayudarte? 9:22 a. m.

Gracias por tu mensaje. En este momento no podemos responder, pero lo haremos lo antes posible. 9:22 a. m.

Señora elsy 9:22 a. m. ✓✓

9:23 a. m.

Mínimo no trabajan hoy 9:23 a. m.



9:23 a. m.

[479460001296](#) cuenta corriente banco davivienda, candelaria Sepulveda escobar

[42071321](#) cédula

9:25 a. m. ✓✓

?? 9:25 a. m.

Listo 9:26 a. m. ✓✓



3:37



< 37



+57 312 8954843



Ya me dieron los datos 9:26 a.m. ✓✓

A bueno gracias a Dios 9:26 a.m.

Nooo 9:26 a.m. ✓✓

El problema es q es davivienda y yo no tengo eso 9:26 a.m. ✓✓

Donde un banco ahorita si yo estoy haciendo otras cosas 9:26 a.m. ✓✓

Por pse 9:27 a.m.

Cómo? 9:27 a.m. ✓✓

Me imagino q entrando al portal y dirá algo denpse 9:28 a.m.

Bueno ahora lo intento 9:28 a.m. ✓✓



3:37



< 37



+57 312 8954843



davivienda consignacion pse

Todos Imágenes Noticias Maps Videos Sho

davivienda.com
<https://www.davivienda.com> › portal

Pagos en Línea y PSE - Davivienda

Realice pagos con tarjeta de crédito o por PSE en los comercio afiliados a Davivienda. Ingresar. Impuestos Nacionales. Flecha a la derecha Desde el portal de la ...

<https://www.davivienda.com> › portal

Pago en Línea y PSE - Davivienda

Pagos en Línea y PSE es una plataforma de recaudo electrónico que le permitirá a sus usuarios pagadores ...

Preguntas relacionadas

¿Cómo se paga por PSE en Davivienda? 9:29 a.m.

Inténtalo ahora eran para ayer 9:29 a.m.

➔ Reenviado

Cuenta Corriente
Banco Davivienda
[479460001296](#)
Candelaria Sepulveda Escobar
cc [42071321](#) 9:59 a.m.

➔ Reenviado

con la consignación debe de enviar.
nombre de la niña
curso
y numero de cc de quien consigna.
muchas gracias buen día 10:08 a.m.



Search bar



3:37



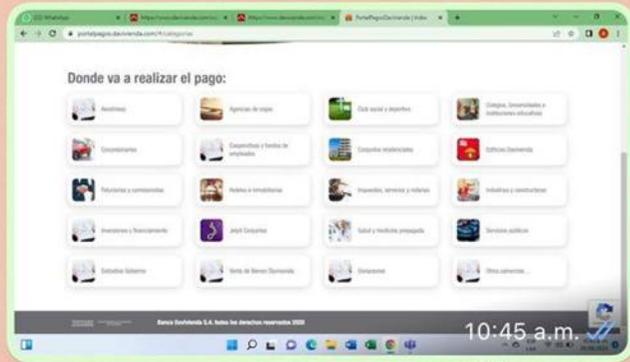
< 37



+57 312 8954843



por donde ??? 10:45 a.m. ✓✓



Jum jajajaj 10:46 a.m.

Pero de tu cuenta puedes hacer una transferencia no se compliqueb 10:47 a.m.

De bancolombia a davivienda y manda el soporte 10:47 a.m.

No cree y no se complica 10:47 a.m.



Creo q es lo más rápido y sencillo 10:47 a.m.

claro, yo lo hago y me transfiere la mitad de lo q me cobre el banco 10:47 a.m.

ya mismo lo hago 10:47 a.m. ✓✓

Ya inscribí la cuenta 10:50 a.m. ✓✓



[Input field]



3:37



< 37



+57 312 8954843



Ya inscribí la cuenta 10:53 a.m. ✓✓

Toca esperar q aparezca para transferir 10:53 a.m. ✓✓

Listo 10:55 a.m.



10:55 a.m.

O sale más rápido q me los consigues a mi nequi 11:36 a.m.

Y yo los consignó desde mi nequi de una a la cuenta 11:36 a.m.

No cree 11:37 a.m.

Y le envió el comprobante para que se lo envíe a la señora o yo se lo envío como mejor le parezca 11:37 a.m.

Ya le puedo consignar 11:40 a.m.

Javier q pasó con la cuota de mariana? 11:41 a.m. ✓✓

Y no te cobra nada la transferencia por q es de bancolombia a bancolombia



Search bar



3:37



< 37



+57 312 8954843



Javier q pasó con la cuota de mariana?

11:41 a.m. ✓✓

Y no te cobra nada la transferencia por q es de bancolombia a bancolombia

11:41 a.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Y no te cobra nada la transferencia por q es de bancolombia a bancolombia

Cual bancolombia

11:41 a.m. ✓✓

Quando me paguen la prima

11:41 a.m.

Es a davivienda

11:41 a.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Quando me paguen la prima

Es q no es cuando ud quiera, es en la fecha q corresponde

11:41 a.m. ✓✓

Su fecha límite era el 15 de este mes

11:42 a.m. ✓✓

Y estamos a 25

11:42 a.m. ✓✓

Me refiero q usted a enviármelo no le cobran nada

11:42 a.m.

Deme su cuenta nequi

11:42 a.m.

Al q le cobran el a mi al enviarlo a



[Empty text input field]



3:37



< 37



+57 312 8954843



Al q le cobran el a mi al enviarlo a
davivienda

11:42 a.m.

[3128954843](#)

11:42 a.m.

Tú

Y estamos a 25

????

11:42 a.m. ✓✓

A mi me toca comprarle las cosas a la
niña

11:43 a.m. ✓✓

Pues no me han consignado la prima y
lo de la cuota lo puse fue para lo de
lamprimera comunion

11:43 a.m.

Ya pasaron 10 días desde su
compromiso

11:43 a.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...

Pues no me han consignado la prima y lo de la
cuota lo puse fue para lo de lamprimera
comunion

Es q él acta no dice prima

11:43 a.m. ✓✓

Necesito la cuota de mariana x favor

11:44 a.m. ✓✓

Si tranqui apenas me condignen la
tienes en tu cuenta más el exedente

11:44 a.m.



3:37



< 37



+57 312 8954843



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000092822
25 Jun 2022 - 11:45 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
*2026

Producto destino

Nequi
3128954843

Valor enviado
\$ 500.000,00



Soporte adjunto q le envié a su nequi para q pague hoy mismo lo de la primera comunión

11:45 a.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...

Si tranqui apenas me condignen la tienes en tu cuenta más el exedente

Espero hasta el martes el pago de todo

11:46 a.m. ✓✓

Tú

📎 Soporte adjunto q le envié a su nequi para q pague hoy mismo lo de la primera comunión



3:38



< 37



+57 312 8954843



Tú

Soporte adjunto q le envié a su nequi para q pague hoy mismo lo de la primera comunión



Espero el soporte de pago para informar a la señora

11:46 a.m. ✓✓

Estoy atenta

11:46 a.m. ✓✓

Tú

Espero el soporte de pago para informar a la señora

Ok

11:46 a.m.

Poseemos problemas

12:09 p.m.

Como consigne en día no habil el comprobante me sale hasta el martes q se le mira reflejado a ella

12:10 p.m.

Por hacer más hice menos

12:10 p.m.

Yo si me meto en unos lios maricas

12:10 p.m.

Mándeme el pantallazo del pago

12:10 p.m. ✓✓

No me registra esta en estado q congelado el envío

12:11 p.m.

Ay q pereza ud

12:11 p.m. ✓✓



Message input field



3:38



< 37



+57 312 8954843



Yo x ponerme a pasarle el dinero

12:11 p.m. ✓

Q hago lo mire mejor así

12:11 p.m.

Mándeme pantallazo de su cuenta nequi

12:11 p.m. ✓

El dinero llego

12:12 p.m.

Dale

12:12 p.m.



Busca

Para

\$ 9.500,00

Hernan Riveros Quevedo



3:38



< 37



+57 312 8954843



Busca

sáb, 25 de jun.

• Para \$ 9.500,00
Hernan Riveros Quevedo

.. Ayer ..

• Impuesto del gobierno \$ 58,00
Gmf (4X\$1.000)

• Pago en \$ 14.400,00
Farma Gomez

• Impuesto del gobierno \$ 50,00
Gmf (4X\$1.000)

• Para \$ 12.500,00
Jonatan Ramirez Camargo

.. Hoy ..

Acá me reporta su envio 12:13 p.m.

Pero no me sale la transferencia 12:13 p.m.

NEQUI

j.*****@gmail.com

⚙️

tu saldo

disponible	\$6,109.00
Bolsillos	\$0.00
Colchón	\$0.00
metástasis	\$0.00



Search bar



3:38



< 37



+57 312 8954843



Bolsillos	\$0.00
Colchón	\$0.00
metástasis	\$0.00
Congelado	\$502,000.00
Total	\$508,109.00



¡Urgente!

Eres lo más importante para nosotr@s y
queremos que tu lista siempre esté activa en

Si miras la consignación esta
realizada pero esta congelada
hasta q sea día habil

12:15 p.m.

Me costo 2000 el envio

12:16 p.m.

Ok

12:16 p.m. ✓✓

Entonces envíeme eso a la señora y
dígale q el martes lo ve reflejado

12:16 p.m. ✓✓

Para q no pie se mal

12:16 p.m.

Envíele

12:16 p.m. ✓✓

Ya estoy intentando contactarme

12:16 p.m.

Apenas hable con ella le envio

12:17 p.m.

La conversación para que todo quede
claro

12:17 p.m.



Message input field



3:38



< 37



+57 312 8954843



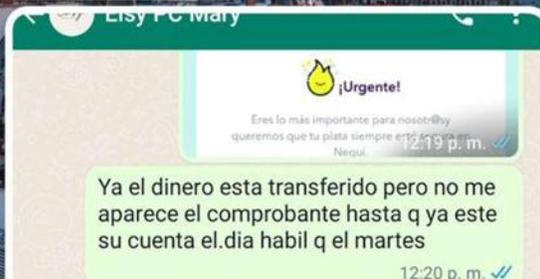
Perfecto 12:17 p.m. ✓✓

Esperemos q me conteste 12:22 p.m.



Bueno 12:23 p.m. ✓✓

Listo 12:26 p.m.



Message input field



3:38



< 37



+57 312 8954843



¡Urgente!
Eres lo más importante para nosotros y queremos que tu plata siempre esté segura.
Nequi. 12:19 p. m. ✓

Ya el dinero esta transferido pero no me aparece el comprobante hasta q ya este su cuenta el.dia habil q el martes
12:20 p. m. ✓

Disculpe tanta molestia 12:20 p. m. ✓

Ok el martes puede revisar el pago
12:24 p. m.

Si señora y le envió el comprobante
12:24 p. m. ✓

Cuando esté por favor enviar el nombre de la niña curso y número de cc de quién consigna
12:24 p. m.

Gracias feliz fin de semana 12:25 p. m.

El nombre de mi hija es mariana aragon bejarano del colegio anglo americano de 5 grado
12:26 p. m. ✓

Ya dio respuesta 12:26 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre...
Foto
5F 12:28 p.m. ✓

Si cuando se le envíe el comprobante sele especifica
12:28 p.m.

Como lo dice ella 12:29 p.m.

➔ Reenviado
no hay problema el martes usted confirma v envía el comprobante de



Search bar



3:38



< 37



+57 312 8954843



↶ Reenviado

no hay problema el martes usted confirma y envía el comprobante de pago

3:14 p.m.

mar, 28 de jun.



Buenas tardes envió comprobante del dinero enviado para lo de lamprimwra comunion

11:26 a.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre...

📷 Buenas tardes envió comprobante del dinero enviado para lo de lamprimwra



Input field for text or voice recording



3:38



< 37



+57 312 8954843



+57 312 8954843 ~Dios Siempre...

📷 Buenas tardes envió comprobante del dinero enviado para lo de lamprimwra comunion



Buen día, porque no puso los datos de los dos?

11:29 a.m. ✓

Y el comprobante de la cuota de mariana de este mes?

11:29 a.m. ✓

➔ Reenviado

Cuando esté por favor enviar el nombre de la niña curso y número de cc de quién consigna

11:30 a.m.



11:30 a.m.

No le miro lio

11:30 a.m.



Input field for text or voice recording



3:38



< 37



+57 312 8954843



La mamá se llama luz angela bejarano gomez

11:30 a. m. ✓✓

Cc 1018404528

11:30 a. m. ✓✓

Mensaje



Ya se los envié!!!

11:31 a.m.

Reenviado

La cc es solo de la persona que consigna para verificar en el banco gracias

11:32 a.m.

mié, 29 de jun.

Buenos días

11:39 a.m.

Lo de la comisaría es a la 530 verdad

11:40 a.m.

Buen día, si

12:03 p.m. ✓✓

Hoy

Reenviado

!!! Buen día nos comunica GANARDINERO !!!

El motivo de este mensaje es pedir de su apoyo para poder hacerle llegar este mensaje sr



3:38



+57 312 8954843



Buen día, si 12:03 p.m. ✓✓

Hoy

➔ Reenviado

!!! Buen día nos comunica GANARDINERO !!!

El motivo de este mensaje es pedir de su apoyo para poder hacerle llegar este mensaje sr

JAVIER ENRIQUE ARAGON ALEGRIA

Quien dejo este número registrado como REFERENCIA en caso de no poder localizarla(o), hemos intentado ponernos en contacto con el pero no atiende las llamadas ni los mensajes de manera positiva.

Le agradezco que le informe de forma INMEDIATA que debe realizar el pago EL DIA DE HOY ANTES DE LAS 12:20 PM, a la entidad prestadora **GANARDINERO** para así posiblemente evitar reportes negativos COMO ACEPTO EN 12:04 p.m. ✓✓

Agradecemos pueda transmitir el mensaje al destinatario.

Muchas gracias
Buen día

MENSAJE AUTOMÁTICO 🍌🍌 12:03 p.m.

➔ Reenviado

MONETARIA PARA PODER PAGAR MIS DEUDAS YA QUE YO. NO PUEDO CUMPLIR CON MIS RESPONSABILIDA



Message input field



3:38



< 37



+57 312 8954843



Reenviado



Mire lo q le enviaron a mariana y a mi

12:04 p.m. ✓✓

Por favor solucione esos temas xq no tienen xq enviarnos estos mensajes

12:05 p.m. ✓✓

Si en eso estoy 12:05 p.m.

La nena después de lo de la comisaria la puedo llevar a donde mi mma?

2:08 p.m.

Q esta cumpliendo años 2:09 p.m.

Tocaría preguntarle a ella xq hoy cumple Matías y nos van a esperar luego de eso

2:14 p.m. ✓✓

Listo entonces por mati pies q cumpla con el igual vamos a pasear del 7 al 11

2:15 p.m.

Pero q si puede ella le escriba y le diga gracia

2:15 p.m.



Message input field



3:38



< 37



+57 312 8954843



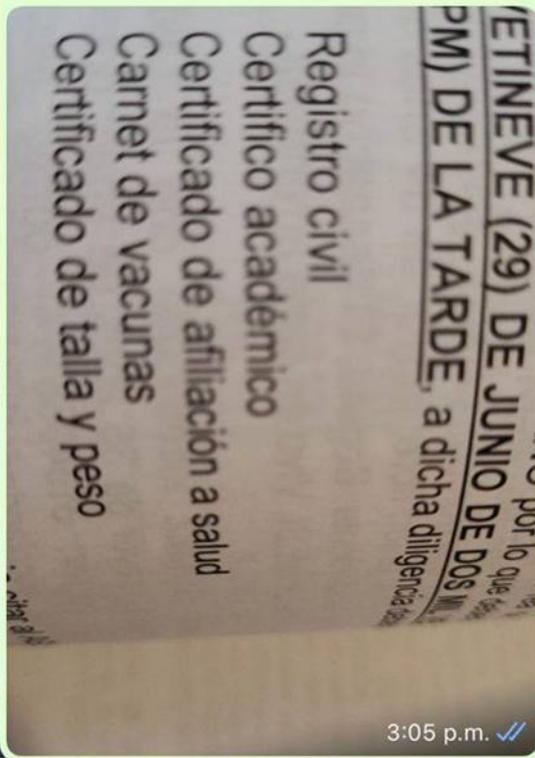
Ok, yo le digo que si quiere hacerlo y ya ella toma la decisión

2:18 p.m. ✓✓

Ok

2:18 p.m.

➔ Reenviado



3:05 p.m. ✓✓

Javier el certificado de afiliación de la eps lo tiene?

3:05 p.m. ✓✓

Yo tengo todo lo demás

3:05 p.m. ✓✓

Tú

Javier el certificado de afiliación de la eps lo tiene?



Input field for text or voice recording



3:39



< 37



+57 312 8954843



Tú

Javier el certificado de afiliación de la eps lo tiene?

De la eps

3:06 p.m.

Si

3:06 p.m. ✓✓

Lo descarga xfa

3:06 p.m. ✓✓

Yo mismo te pregunte y me dijiste q ya también lo tenias

3:06 p.m.

Tú

Ya está



3:07 p.m.

Pero de la talla y peso

3:08 p.m. ✓✓

Por favor descárguelo

3:08 p.m. ✓✓

Tú

Pero de la talla y peso

Ese en donde londescargo

3:08 p.m.

Eso te lo debió dar el pediatra

3:09 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con M...

Ese en donde londescargo



Search bar



3:39



< 37



+57 312 8954843



Eso te lo debió dar el pediatra 3:09 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Ese en donde londescargo

En la página 3:09 p.m. ✓✓

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Eso te lo debió dar el pediatra

Pero el de talla y peso 3:09 p.m. ✓✓

No de la eps 3:09 p.m. ✓✓

Tú
Pero el de talla y peso

Donde saco wso 3:10 p.m.

Tu me dijiste q todo estaba 3:12 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...
Donde saco wso

Esto lo tengo 3:15 p.m. ✓✓

Ay Dios 3:16 p.m. ✓✓

Lo q no tengo es el certificado de
afiliado 3:16 p.m. ✓✓

A la eps 3:16 p.m.

Exacto 3:16 p.m. ✓✓



Search bar



3:39



< 37



+57 312 8954843



A la eps 3:16 p.m.

Exacto 3:16 p.m. ✓✓

??? 3:16 p.m.

Ay Javier 3:17 p.m. ✓✓

Lea x favor 3:17 p.m. ✓✓

Siiiiiii el certificado de afiliado de la eps 3:17 p.m. ✓✓

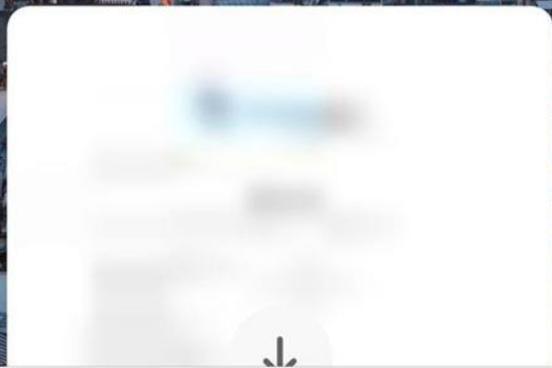
Dijo q tenía eso 3:19 p.m.

Entonces no diga q lo tiene 3:19 p.m.

Ay q fastidio 3:19 p.m. ✓✓

Yo le entendí a ud como si fuera el certificado de la Dra 3:19 p.m. ✓✓

Entonces mire si lo saca o no 3:20 p.m. ✓✓



3:39



+57 312 8954843



Entonces mire si lo saca o no
3:20 p.m. ✓✓



Ahora es la culpa es mia después de q
no entiende; lea comondice
3:26 p.m.

envíeme el documento plis
3:27 p.m. ✓✓

Listo
3:28 p.m.

Revise
3:28 p.m.

que reviso? es ese el certificado
3:28 p.m. ✓✓

me envia el documento
3:28 p.m. ✓✓



3:39



< 37



+57 312 8954843



Si le envíen el certificado 3:28 p.m.

No me pidió eso 3:28 p.m.

? 3:29 p.m.

Le.llego 3:29 p.m.

Ya me llegó el correo 3:30 p.m. ✓✓

Gracias 3:30 p.m. ✓✓

Ok 3:33 p.m.

De nada 3:33 p.m.

dom, 3 de jul.

Buenas tardes 1:36 p.m.

Como va 1:36 p.m.

Ya que le escribo y llamo a mariana y no lee ni contesta quería saber si la nena va para orito ya q el pasaje ya lo compre

1:38 p.m.

Buena tarde, ya ella le responde xq no tenia el cel

1:41 p.m. ✓✓

A bueno gracias 1:42 p.m.

Y q paso con el cel de ella 1:42 p.m.



Message input field



2:14



< 45



+57 312 8954843



A bueno gracias 1:42 p.m.

Y q paso con el cel de ella 1:42 p.m.

??? 1:42 p.m.

Se daño 1:42 p.m.

Ayer estuvimos donde mi tía y ella no llevo el cel 1:43 p.m. ✓✓

Ya le responde 1:43 p.m. ✓✓

Listo muchas gracias 1:43 p.m.

Ya la nena me dijo q no va 2:44 p.m.

Entonces cancelo vuelo 2:45 p.m.

Ok 2:49 p.m. ✓✓

jue, 14 de jul.

Buenos dias 10:46 a.m.

Detalle del movimiento

Envío a banco

Para
Luz Angela Bejarano Gomez

Tipo de documento
Cc

Número de documento



Input field for text or emojis



2:14



< 45



+57 312 8954843



jue, 14 de jul.

Buenos dias 10:46 a.m.

Detalle del movimiento

Envío a banco

Para
Luz Angela Bejarano Gomez

Tipo de documento
Cc

Número de documento
1018404528

Banco
Bancolombia

Número de cuenta
20013032026

¿Cuánto?
\$ 400.000,00

Fecha
14 de Julio de 2022 a las 10:45 a. m.

Referencia
M813822

10:46 a.m.

Envío soporte de pago de cuota de la nena más 30 de cartilla 20 de pediatría y 50 q pidió la nena para un regalo q tiene una fiesta el sabado

10:47 a.m.

A más tardar el sábado consignó lo 300 de este mes

10:48 a.m.

Buenas tardes, cuando pueda por favor me llama para hablar sobre el bautizo de mariana. Gracias

5:14 p.m. ✓✓



Search bar



2:15 ↶



◀ 45



+57 312 8954843



Buenas tardes, cuando pueda por favor me llama para hablar sobre el bautizo de mariana. Gracias

5:14 p.m. ✓✓

Q más el tío dijo q no

5:37 p.m.

!!

5:37 p.m.

No le entiendo

5:38 p.m. ✓✓

Que como no era ser posible si desde chiquito la palabra

5:38 p.m.

Me oregunto del bestido

5:38 p.m.

Yo le dijenlonde nella

5:38 p.m.

Le disgusto totalmente

5:39 p.m.

+57 312 8954843 ~Dios Siempre Con Mi...

Me oregunto del bestido

Le dije q estamos esperando q nos dijeran

5:39 p.m.

Le llego el pago?

5:39 p.m.

vie, 15 de jul.

Buenos dias

9:04 a.m.

Le recuerdo que su correo la aceptación de la cuota monetaria.

9:05 a.m.



Input field for text



2:15



< 45



+57 312 8954843



Le recuerdo que su correo la aceptación de la cuota monetaria.

9:05 a.m.

Y mi abogada le dio la comunicación desde el 7 del presente mes

9:05 a.m.

NOTIFICACION AUTO QUE ADMITE DEMANDA REDUCCION CUOTA ALIMENTARIA



Bufete Internacional de Abogados E... lun.
angelitab.gomez@hotmail.com, + 1



AUTO ADMITE DEMANDA JAVIER A...
PDF - 77 KB



DE
PD

4 datos adjuntos (4.3 MB)

BOGOTÁ D.C 07 DE JULIO DE 2022

SEÑORA:

LUZ ANGELA BEJARANO GOMEZ

angelitab.gomez@hotmail.com

E.S.M.

PROCESO: DISMINUCIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA

9:05 a.m.

Buena tarde, ayer le escribí que por favor me llamara para hablar sobre el bautizo, hablé con el padre y me dieron los papeles que debemos radicar:

1. Registro civil de mariana (este yo lo tengo)
2. Registros civil de cada papá o él ac bautismal
3. Copia de la cédula de cada padrino



Search bar



2:15 ↖



< 45



+57 312 8954843



Buena tarde, ayer le escribí que por favor me llamara para hablar sobre el bautizo, hablé con el padre y me dieron los papeles que debemos radicar:

1. Registro civil de mariana (este yo lo tengo)
2. Registros civil de cada papá o él acta bautismal
3. Copia de la cédula de cada padrino (este ayer Mari hablo con el tío chanchó y se lo solicito)

Le recomiendo me envié lo suyo de aquí al lunes puesto que el padre lo necesita xq lo más probable es que el bautizo sea el viernes de la próxima semana. Quedo atenta, gracias

1:48 p.m. ✓✓

Toca el lunes porque a mi me bautizaron en el.sur

4:22 p.m.

Pero ya estamos moviendo eso pero requiero explicación por q nella y si su tía

4:23 p.m.

Si desde q.la.niña.nacio decidimos eso

4:24 p.m.

↶ Reenviado



Cédula Rep. Legal - Franci...



2:15



+57 312 8954843



Cédula Rep. Legal - Franci...



1 página • 216 KB • pdf

4:35 p.m.

Ya me estoy moviendo con lo mion

4:35 p.m.

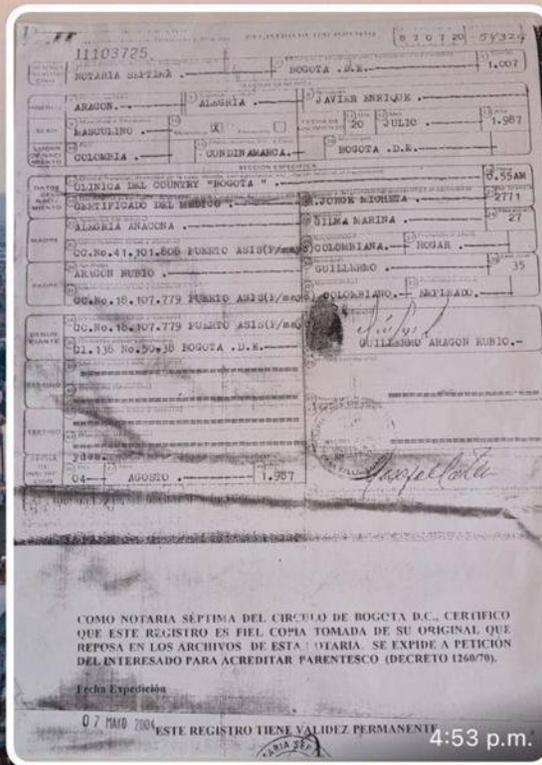
Por q no responde lo de nella

4:37 p.m.

O la llamo yo y le pregunto

4:37 p.m.

lun, 18 de jul.



Que faltaría nada mas

4:56 p.m.





Fecha de Apertura

Fecha de Cierre

2022-05-16

2022-05-19

Señores

Padres de Familia

Reciban un cordial saludo.

Lamentamos tener que comunicarles que el día 20 mayo del 2022, serán reportados a la central de riesgos teniendo en cuenta que tienen un atraso de tres meses en el pago de pensiones y servicios con el Colegio.

Es necesario cancelar la deuda antes del 30 de mayo para evitar el inicio de un proceso jurídico con el Abogado del Colegio Dr. Carlos Augusto Marín. A partir del 1° de junio será bloqueado el módulo de Internet y los que deseen realizar un pago, deberán hacerlo a través del Abogado con el recargo correspondiente por concepto de honorarios.

En caso de haber suscrito o convenido algún acuerdo de pago con el Departamento de Cartera del Colegio, hacer caso omiso a esta circular.

Esperamos que comprendan que por efectos de organización y cumplimiento de nuestros compromisos tenemos que implementar estas medidas.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE CARTERA

Colegio Anglo Americano

Corporación San Isidro

Nosotros, padres del estudiante **ARAGÓN BEJARANO MARIANA** del curso **QUINTO F**, estamos enterados que seremos reportados a las centrales de riesgo el día les 20 de mayo y que a la fecha tenemos atraso de tres meses en el pago de pensiones y servicios. En caso de no cancelar antes del 30

de mayo se iniciará proceso jurídico con el Abogado y bloquearán el módulo de pagos por internet.

INFORME PSICOLÓGICO

Nombre del paciente: Mariana Aragón Bejarano

Número de documento: T.I. 1.019.844.747

Número de sesiones: 25 sesiones en modalidad mixta
(presencial y virtual)

Nombre del acudiente: Luz Ángela Bejarano Gómez

#	FECHA	ASISTENCIA	#	FECHA	ASISTENCIA
1	21/07/2019	Ángela y Javier	14	16/03/2021	Mariana
2	31/07/2019	Javier	15	24/03/2021	Mariana
3	16/08/2019	Mariana	16	6/04/2021	Mariana
4	27/08/2019	Mariana	17	30/04/2021	Ángela
5	5/09/2019	Ángela	18	6/05/2021	Mariana
6	25/09/2019	Mariana y su nana	19	1/06/2021	Mariana
7	25/02/2020	Mariana	20	15/06/2021	Mariana
8	7/03/2020	Ángela y Javier	21	6/07/2021	Ángela
9	18/01/2021	Mariana	22	6/09/2021	Mariana
10	3/02/2021	Mariana	23	1/10/2021	Mariana
11	18/02/2021	Mariana	24	3/11/2021	Mariana
12	3/03/2021	Mariana	25	19/02/2022	Mariana
13	9/03/2021	Mariana			

ψ MOTIVO DE CONSULTA:

En el año 2019, Javier, el padre de Mariana, refirió *“la niña piensa que los problemas son por ella”*; *“la niña dice que prefiere no estar”*; por su parte, Ángela, la madre de la menor indicó *“Mariana tiene baja autoestima, dicen en el colegio que tiene ganas de morirse porque si ella no existiera, sus papitos no pelearían”*; *“dice que es un estorbo y que no la queremos”*, por esta razón los padres fueron citados al colegio, solicitando realizar una intervención psicológica oportuna.

ψ ANTECEDENTES RELEVANTES:

En su área personal, describió al inicio del proceso diferentes situaciones, sentimientos y síntomas que se tuvieron en cuenta para la valoración psicológica. Mariana ha sufrido de bronquitis *“me duele respirar”*, este aspecto es relevante, ya que la respiración es una

alternativa de regulación emocional. Con el objetivo de identificar el reconocimiento de Mariana respecto a sus emociones, se indagó acerca de estas, a lo que respondió como conclusión *"a veces se juntan mis emociones"*. Al cuestionarla acerca de qué le genera miedo, indica que a las arañas *"porque pican y muerden, me asustan"*, también menciona a su padre *"me regaña cuando está tomado, me afana y se pone bravo"*, Javier como figura paterna, asume un rol autoritario, lo cual se considera un factor a tener en cuenta en el método de crianza, ya que, al imponer miedo a Mariana, surge una perspectiva de amenaza más que de amor paternal como debería presentarse en la dinámica del hogar. Al preguntarle a Mariana qué genera en ella, reporta molestia cuando no le compran un juguete *"porque mis amigas juegan con juguetes nuevos"*. A Mariana le causa tristeza caerse o perder algo que le gusta mucho. Al cuestionarla respecto a qué la hace feliz: *"todo, los chistes, los muñecos..."*, adicional, manifiesta interés por ser veterinaria y pensar en lo que quiere ser, la hace feliz. Frente a la emoción de sorpresa, indica que ocurre cuando le dan un *"sustazo"*. Finalmente, algo que le genera asco es *"cuando mi primito se hace popo"*.

Frente al área social, Mariana reportó amistades con quienes jugaba fútbol y en el parque; de igual forma, indicó que consideraba a tres de sus docentes, como amigas. Esto pone de manifiesto las habilidades sociales de la menor y deseo de mantener vínculos con personas ajenas a su edad. De acuerdo a verbalizaciones que Mariana realizó respecto a su familia, se identifica que tiene una buena relación con sus abuelos *"siempre que llego de la ruta, mi abuelita me recibe"*. En cuanto a su madre, indica que es buena persona; Ángela como autoridad en el hogar es quien se encarga generalmente de la alimentación de ella, según menciona Mariana. Respecto a su padre, reporta *"toma mucho"*; *"se va a tomar y no está pendiente de mí"*; *"no lo piensa, sólo toma"*, aspecto en el que Javier, estuvo trabajando para disminuir su consumo de alcohol, con ayuda de la fundación Fenima, estuvo internado allí durante 6 meses. Indicó Mariana: *"mis abuelos sí están pendientes de mí"*; *"es compincho, amiguero y le gusta hablar mucho"*, refiriéndose a su padre; realiza algunas verbalizaciones que ponen de manifiesto la distancia afectiva que ha tomado con su padre desde que se separaron *"me dice, recuerda que te queremos mucho pero sólo lo dice, no con el corazón"*. Se identifica desesperanza aprendida en la menor, respecto a las acciones de su padre.

ψ IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

De acuerdo a los parámetros establecidos en el CIE-10, Mariana presenta: *Z.635 Problemas Relacionados con la Ruptura Familiar por Separación o Divorcio*, que ha afectado sus áreas de ajuste (personal, familiar, social y académica), principalmente por *Z.612 Problemas Relacionados con Alteración en el Patrón de la Relación Familiar en la Infancia*.

ψ **OBSERVACIÓN CLÍNICA:**

Mariana es una niña alegre, femenina, extrovertida, auténtica, con tono de voz medio- alto, fluidez verbal elevada, mantiene contacto visual, su postura es firme, inquieta, sonriente, respetuosa, actúa con alegría y “fuerza”, espontánea en sus apreciaciones. Según verbalizaciones, no le tiene miedo a los desconocidos. Dentro de la sesión, juega constantemente con los muñecos del consultorio, desde su actuar y lo observado se pone de manifiesto que es una niña expresiva, curiosa y dinámica.

ψ **OBSERVACIÓN FAMILIAR:**

Se identifica la presencia de una relación disfuncional en los padres de Mariana; de igual forma, se tiene en cuenta el patrón desadaptativo que subyace del alcoholismo de Javier, lo cual, ha generado un cambio en la respuesta de las emociones de Mariana. Investigaciones¹ indican que existe una alta relación entre maltrato y alcohol, debido al aumento de la agresividad en el consumidor *“las familias con progenitores alcohólicos o con una historia reciente de alcoholismo desarrollan dinámica familiar capaz de repercutir negativamente en la personalidad de los hijos”*. Para el caso de Mariana, los cambios se han manifestado principalmente en irritabilidad, bajo estado de ánimo y pérdida de sentido de vida; baja autoestima, sentimientos de minusvalía, culpa, inquietud motora, así como desregulación emocional y conductual.

ψ **LOGROS TERAPÉUTICOS:**

Durante el acompañamiento profesional estos años, se ha trabajado con Mariana educación afectiva, toma de decisiones, intervenciones con exposición gradual con refuerzos positivos y técnicas de relajación con el fin de fortalecer sus recursos cognitivos y conductuales permitiéndole tener control psicológico y emocional de la situación de sus padres, viéndose múltiples indicadores clínico terapéuticos que han permitido disminuir la frecuencia de las sesiones.

La madre de Mariana se comunica recientemente, reportando el interés actual de reiniciar el acompañamiento terapéutico con Mariana, debido a que ha presentado dificultades conductuales y emocionales por un posible cambio de colegio que tendrá, mostrándose reacia a la situación y teniendo acciones desadaptativas en el hogar; de igual forma, pone de manifiesto la inestabilidad emocional por situaciones con su padre. Se espera retomar proceso sin novedad, con el objetivo de brindarle a Mariana herramientas que le permitan adaptarse a cambios y regularse anímicamente.

¹Lloret, Daniel (2001). Alcoholismo: Una visión familiar. Salud y drogas, 1 (1),113-128. [fecha de Consulta 13 de junio de 2022]. ISSN: 1578-5319. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83910107>

Ψ **SUGERENCIAS:**

Se recomienda a los padres iniciar acompañamiento psicológico para recibir pautas de crianza, comunicación asertiva y búsqueda del perdón, debido a que el alto resentimiento, la hostilidad entre ellos y la nula unión afectiva son factores que han afectado considerablemente la educación emocional de Mariana. Estudios² indican, que el divorcio produce una alteración en los niños, asociado a la situación económica, al mal funcionamiento conductual y emocional de los padres, generando crianza ineficaz, pérdida de contacto con uno de los padres, persistencia de conflictos entre los cónyuges y ausencia de acuerdos en la dinámica familiar.

Nota: el presente informe contiene exclusivamente los resultados de un proceso psicológico y en ningún caso se configura informe pericial. Se refiere únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales, por esta razón en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.



MARIÁNGELA NIÑO BENREY

DIR. CENTRO PSICOLÓGICO WALEKER
MARIÁNGELA NIÑO BENREY
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
TP. N°11387

Ψ

CENTRO PSICOLÓGICO

WALEKER

² Roizblatt S., Arturo, Leiva F., Valentina M., & Maida S., Ana Margarita. (2018). Separación o divorcio de los padres. Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras. *Revista chilena de pediatría*, 89(2), 166-172. <https://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062018000200166>

Informe psicológico Mariana Aragón

Centro Psicológico Waleker <centropsicologicowaleker@gmail.com>

Mar 26/07/2022 2:55 PM

Para: angelitab.gomez@hotmail.com <angelitab.gomez@hotmail.com>; direccionwaleker@gmail.com <direccionwaleker@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (728 KB)

Informe psicológico Mariana Aragón Bejarano.pdf;

Buenas tardes señora Ángela;

De acuerdo a la solicitud previa, adjunto el informe del proceso psicológico que ha realizado Mariana en el Centro Psicológico Waleker. Éxitos en el proceso.

¡Feliz semana!

--

Cordialmente,



LAURA CAMILA CHAVARRÍA P
Psicóloga
Centro Psicológico Waleker

Tú y tus sueños.

Tu mejor opción en Salud Mental

Asistente
320 927 5008 - 312 731 3740
Carrera 10 # 134 - 07 (31)
www.centropsicologicowaleker.com





**CORPORACIÓN SAN
ISIDRO**
NIT.800016635-9
CALLE 170 8 80 Tel:6694181
RECIBO No.310056323



**CORPORACIÓN SAN
ISIDRO**
NIT.800016635-9
CALLE 170 8 80 Tel:6694181
RECIBO No.310056323



ESTUDIANTE: MARIANA ARAGÓN BEJARANO	
REFERENCIA: 2016726	GRADO: QUI-F
RECIBO DE PENSION JULIO	
CONCEPTOS	VALOR
SALDO ANTERIOR	6,681,472
PENSION QUINTO	1,418,332
TRANSPORTE BOGOTA	347,162
ALMUERZO	321,614
INTERES-6/2022	97,171
TOTAL FACTURA:	8,865,751
VALOR A PAGAR:	8,865,751

ESTUDIANTE / FAMILIA

ESTUDIANTE: MARIANA ARAGÓN BEJARANO	
REFERENCIA: 2016726	
PAGO SIN INTERESES HASTA	2022-07-07
FECHA LIMITE DE PAGO	2022-07-21
MARIANA ARAGÓN BEJARANO	
 (415)7709998556973 (8020)0002016726 (3900)08865751	
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	
VALOR A PAGAR:	8,865,751

BANCO COLPATRIA



Recaudo de pensión en cuenta de ahorros del Banco Colpatria Nro. 439 217 5879 a nombre de la Corporación San Isidro ó en los puntos de pago Redeban Multicolor a nivel nacional con el código de servicio Nro. 5453 y el número de referencia arriba impresa.



CN-1555-22
INSCRIPCIÓN 809
NIT: 800.016.635-9

El Colegio Anglo Americano entidad privada y por autorización de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., según Resolución No.1378 del 26 de abril de 1999.

HACE CONSTAR:

Que la estudiante **MARIANA ARAGÓN BEJARANO** con T.I. No. 1.019.844.747, en el presente año 2022 se encuentra matriculada en el **GRADO QUINTO DE BÁSICA PRIMARIA** con una intensidad horaria de 40 horas semanales. Horario de estudio de 7:40 a.m. a 3:30 p.m. Calendario "A".

A continuación, relacionamos los costos educativos cancelados de febrero y marzo para el grado QUINTO del presente año 2022.

COSTOS EDUCATIVOS - GRADO QUINTO		
DETALLE	CONCEPTO	TOTAL
MATRÍCULA		1.575.925
MATRÍCULA EXTRAORDINARIA		172.000
SEGURO ESCOLAR		60.000
PENSIÓN	FEBRERO Y MARZO	2.836.664
TRANSPORTE	FEBRERO Y MARZO	694.324
ALMUERZO	FEBRERO Y MARZO	643.228
BUS ESCUL		60.000
TOTAL		6.042.141

Los costos mensuales de abril, mayo y junio no se relacionan por encontrarse en mora por falta de pago.

En nuestra base de datos figura como deudor el señor **JAVIER ENRIQUE ARAGÓN ALEGRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.848 y la señora **LUZ ÁNGELA BEJARANO GÓMEZ** quien figura como codeudora, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.404.528.

La presente constancia se expide en Bogotá a los 28 días del mes de junio del 2022, a solicitud de la señora **LUZ ÁNGELA BEJARANO GÓMEZ**.

SANDRA DUQUE VEGA
Coordinadora Financiera



SC3517-1



Realiza tus pagos de una manera ágil con **Pago seguro por PSE** 

 Home

[Ayuda](#) | [Inicio](#)

COLEGIO ANGLO AMERICANO PENSIONES

Pagos Entidades PSE

CONFIRMACION DEL PAGO:

La transacción con el Código Único de Seguimiento No. 1503712869, TicketId No. 25898884 realizada con la entidad BANCOLOMBIA arrojó como resultado **TRANSACCION APROBADA** en la fecha 6/14/2022 6:03:39 AM. Dirección IP de origen: 186.84.21.139.

NIT Empresa Recaudadora:	08000166359
Scotiabank Colpatría:	Nit. 860.034.594-1
CODIGO ESTUDIANTE	2016726
Valor Transacción:	\$1,736,914.00
Comision:	\$0.00
IVA:	\$0.00
Total a Pagar:	\$1,736,914.00

[Imprimir](#)

[Finalizar](#)

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la Línea de **Scotiabank Colpatría**: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222.

[Por su Seguridad](#)

[Defensoría del Cliente](#)

[Transparencia con Nuestros Clientes](#)

[Reglamentos](#)

© Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario. 

1 Preparación

2 Verificación

3 Confirmación

 ¡Bien hecho!
El pago ha sido debitado de tu cuenta. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online PAGOS ELECTRONICOS SCOTIABANK COLPATRIA

Nro. de factura: 25898884
Descripción del pago: COLEGIO ANGLO AMERICANO PENSIONES
Nro. de referencia: 2016726
Nro. de referencia 3: 186.84.21.139

Nro. de comprobante: **0000040354**
Valor pagado: **\$ 1,736,914.00**
Cuenta: *******2026 - Ahorros**

También puedes

 Descargar resumen

Enviar

Ingresa uno o varios emails separados con comas para enviar el comprobante.

Finalizar



Realiza tus pagos de una manera ágil con **Pago seguro por PSE** 

 Home

[Ayuda](#) [Inicio](#)

COLEGIO ANGLO AMERICANO PENSIONES

Pagos Entidades PSE

CONFIRMACION DEL PAGO:

La transacción con el Código Único de Seguimiento No. 1503712869, TicketId No. 25898884 realizada con la entidad BANCOLOMBIA arrojó como resultado **TRANSACCION APROBADA** en la fecha 6/14/2022 6:03:39 AM. Dirección IP de origen: 186.84.21.139.

NIT Empresa Recaudadora:	08000166359
Scotiabank Colpatría:	Nit. 860.034.594-1
CODIGO ESTUDIANTE	2016726
Valor Transacción:	\$1,736,914.00
Comision:	\$0.00
IVA:	\$0.00
Total a Pagar:	\$1,736,914.00

Imprimir

Finalizar

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la Línea de **Scotiabank Colpatría**: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira

3:02 ↗

4G 🔋



Confirmación Transacción PSE - CUS 1379779831



serviciopse@achcolombia.com.... 23 de mar.

Para Tu usuario



¡Hola, Luz Angela Bejarano Gomez

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: [1379779831](#)

Empresa: PAGOS ELECTRONICOS SCOTIABANK COLPATRIA

Descripción: COLEGIO ANGLO AMERICANO PENSIONES

Valor de la Transacción: \$ 1.719.280

Fecha de Transacción: 23/03/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

► Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.

► Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.

► Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



Responder



Correo



Buscar



Calendario

3:02

4G



Confirmación Transacción PSE - CUS 1427165219



serviciopse@achcolombia.co...

2:58 p.m.

Para Tu usuario



¡Hola, Luz Angela Bejarano Gomez

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: [1427165219](#)

Empresa: PAGOS ELECTRONICOS SCOTIABANK COLPATRIA

Descripción: COLEGIO ANGLO AMERICANO PENSIONES

Valor de la Transacción: \$ 380,090

Fecha de Transacción: 25/04/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

► Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.

► Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.

► Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



Responder



Correo



Buscar



Calendario

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a

- Carpetas
 - Bandeja de e... 30
 - Correo no de... 68
 - Borradores
 - Elementos envia...
 - Scheduled
 - Elementos elimi...
 - Archivo
 - Notas
 - Conversation His...
 - [Carpeta nueva](#)

Citación comisaría de suba

Reenvió este mensaje el Mié 15/06/2022 4:11 PM.

JA **Javiee Aragon** <j.aragon.alegria@gmail.com> Lun 13/06/2022 8:25 AM
 Para: Usted; cmorenopilido@gmail.com



Señora Angela Bejarano Gomez

De la manera más atenta solicito su asistencia a la audiencia de acción de protección de conformidad con el documento anexo. Se me dio dicho horario para que no existan argumentos para no comparecer. Nos vemos allí.

Cordialmente,
Javier Aragon Alegria.

GELSA
Grupo Empresarial en Linea
Nit 830.111.257-3
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - CLARO - SOLUCIONES FI
VALOR DEL RECAUDO: \$146,159
Fecha del recaudo: 19/05/2022 09:53:32
Codigo del PDV: 18
Nombre del PDV: NORTE OF
Codigo del Asesor: 193741
Terminal: 5CDD-9FOD

Numero de autorizacion: 025560260
ID de transaccion: 1297550074606

NO. CUENTA SUScriptor: 31210024

Esta transaccion no tiene anulacion
o reverso.

Grupo empresarial en linea es
operador de recaudo autorizado por
el convenio, cualquier reclamacion o
sugerencia sera atendida en las
lineas. (+571) 3788888 Extension
1157-1158 (+571) 3788890
o puede escribirnos al correo:
servicio.alcliente@gelsa.com.co

Tambien puede tramitar su sugerencia
directamente en los canales de
atencion del convenio.

Conserve este comprobante como soporte

Multipagos
 OFC: TBBG-MP Multiplaza Drive
 FCIB: 06/04/2022 12:04:17 PM
 CAI: TELLEVAS TANIA BUELVAS

TRANSACCION	REFERENCIA	IMPORTE
ANALISIS	41799532514	295.692.00
CANTIDAD: 1		TOTAL: 295.692.00
MEDIOS DE PAGO		VALOR
Efectivo Facilitado		295.692.00

b2945bceW124da5br8225ceW1352ac

LICITO
 BOGOTÁ - ESP

Escanea y paga tu factura

Datos del usuario
 LUZ MARINA GOMEZ C
 CL 161A 59 21



ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial TUBA
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	1	CICLO:	R1
		RUTA:	R11651

Datos del medidor
 MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 10226607 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

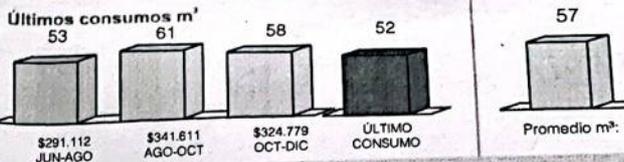
11069753

41799532514

\$295.692

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	5213	CONSUMO (m³)	52
LECTURA ANTERIOR:	5161	Descargue fuente alterna	0
FACTURADO CON:		Consumo Normal	



Fecha de pago oportuno

MAR/10/2022

Fecha límite de pago para evitar suspensión

MAR/15/2022

Periodo facturado
 DIC/10/2021 - FEB/07/2022

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN FEB/25/2022 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAY/05/2022
 RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$14.008,38	\$14.008	\$2.101-	\$11.907,12	\$11.907
Consumo residencial básico	22	\$2.766,38	\$60.860	\$9.129-	\$2.351,42	\$51.731
Consumo residencial superior a básico	30	\$2.766,37	\$82.991	\$0	\$2.766,37	\$82.991
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			\$157.859	\$11.230-		\$146.629
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$6.658,48	\$6.658	\$998-	\$5.659,70	\$5.660
Consumo residencial básico	22	\$2.868,54	\$63.108	\$9.466-	\$2.438,26	\$53.642
Consumo residencial superior a básico	30	\$2.868,53	\$86.056	\$0	\$2.868,53	\$86.056
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			\$155.822	\$10.464-		\$145.358

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Resolución CRA 936/20	07/09	\$3.702		\$3.702	\$7.397
Ajuste a la Decena				\$3	
Subtotal Otros Cobros ③				\$3.705	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	\$0

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **\$0**

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$33.311 Cuota: 07/09 Vr \$3.702

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ \$295.692 **CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO** \$145.994 **CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO** \$4.866

LE
HURTO
TAPAS Y
ILLAS

iterado de infraestructura
 utra la disponibilidad
 to de agua y alcantarillado e
 de generar largas
 nes en el servicio.

Denuncie cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas o cables eléctricos o telefónicos.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios manipulando medidores o centros de medición.
- Coins o tapas levantados o en la intemperia.
- Rollos de cables dejarlos en la intemperia.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.

Esta delicia pone en riesgo tu seguridad en la calle. Entre todos y todas cuidamos el alcantarillado de Bogotá.

Denuncia en la Línea 116

GRACIAS POR PAGAR A TIEMPO

Agradecemos por cumplir con tus obligaciones en estos momentos difíciles para todos.

Con tu pago a tiempo, prestamos un mejor servicio a los bogotanos

Grupo Empresarial en Línea
 Nit 830.111.257-3
 Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7
 Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - BBVA CODENSA CBS
 VALOR DEL RECAUDO: \$131,760
 Fecha del recaudo: 28/03/2022 10:49:10
 Código del PDV: 18
 Nombre del PDV: NORTE OF
 Código del Asesor: 193741
 Terminal: 5CDD-9F0D

Numero de autorizacion: 004320740
 ID de transaccion: 2087930135035

NUMERO DE CLIENTE: 74294499

Esta transaccion no tiene anulacion
 o reverso.

Grupo empresarial en línea es
 operador de recaudo autorizado por
 el convenio. cualquier reclamacion o
 sugerencia sera atendida en las
 lineas. (+571) 3788888 Extension
 1157-1158 (+571) 3788890
 o puede escribirnos al correo:
 servicio.alcliente@gelsa.com.co

Tambien puede tramitar su sugerencia
 directamente en los canales de
 atencion del convenio.

Conserve este comprobante como soporte

PAGO OPORTUNO
 01 ABR/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN
 05 ABR/2022

3 Total a Pagar: \$131,760

NUMERO DE CUENTA: 7429449-9
 PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 21 ABR/2022
 Situación encontrada: Normal

Energía Facturada kWh	188	Valor Unitario kWh	\$642.01	Valor Facturado	\$120.699
X Beneficio -15.00%					\$-12.519
SUBTOTAL CONSUMOS:					\$108,180

Otros cobros de productos y servicios

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas

8,180 Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo **2** TOTAL OTROS: \$0

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

DISTRITO CAPITAL SAS ESP ASE No. 5 NIT: 901146434-9

CUENTA CONTRATO: 70190322
 FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.: 673044998
 PERIODO DE FACTURACIÓN: 27/01/2022 al 26/02/2022 DIAS UQUIDADOS: 31

DATOS DEL USUARIO
 TIPO PRODUCTOR: Residencial
 UNIDADES: Ocupadas 1, Desocupadas 0
 Residenciales 1, No residenciales 0

COSTOS PARA TARIFAS
 COSTO FIJO TOTAL: \$ 12,831.99
 COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE: \$ 10,544.17
 VALOR BASE APROVECHABLE: \$ 126,268.48

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN

Mes	Consumo (kWh)
Ago	27,035
Sep	23,737
Oct	22,939
Nov	24,339
Dic	23,109
Ene	21,643
Feb	23,500

TONELADAS POR SUSCRIPTOR
 BARRIDO: 0.00268883
 LIMPIEZA URBANA: 0.00125856
 RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO: 0.00005061
 EFECTIVAMENTE APROVECHADAS: 0.02859641
 RESIDUOS NO APROVECHABLES: 0.05
 AFORO NO APROVECHABLE: 0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$27,741.00
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$-4,161.00
3 TOTAL ASEO:	\$23,580.00

PUNTOS DE ATENCIÓN
 PROMIOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S.E.S.P. TV 4 No. 51A-25
 LIMPIEZA METROPOLITANA S.A.E.S.P. Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre America Edificio BOG America
 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A.E.S.P. Avenida Boyacá # 6 B - 20
 BOGOTÁ LIMPIA S.A.S.E.S.P. Calle 95A No. 93-02
 AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S.E.S.P. Calle 129 # 54-38

SUBSIDIO 15% APORTE RESIDENCIAL 0% APORTE NO RESIDENCIAL 0% **MESES EN MORA: 0**

HOY CON EL SERVICIO DE NUEVAS CONEXIONES TE CONECTAS A NUESTRA ENERGÍA.
 Esto es posible si nos brindas los datos precisos sobre la carga, número de cuentas y ubicación del predio.
 PARA MÁS INFORMACIÓN Y ADQUIRIR EL SERVICIO, LLAMA AL 601 7 115 115 EN BOGOTÁ O AL 601 5 115 115 EN CUNDINAMARCA.
 Recuerda que suministrar información que no corresponda a la realidad afecta el proceso de conexión y genera responsabilidades por inducir al error a la empresa.



Número de Cliente
7429449-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 673044998-4

(415)770209914253(8020)01742944996730449984(3900)0000000131760

PAGO OPORTUNO
 01 ABR/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN
 05 ABR/2022
TOTAL A PAGAR
\$131,760

1 Total Energía \$214,130 + 2 Portafolio Enel X \$0 + 3 Total Aseo \$22,880 = 4 Total a Pagar \$237,010

PAGO OPORTUNO
 02 JUN/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 1
 06 JUN/2022

ENERGÍA NUMERO DE CUENTA 7429449-9 PRÓXIMA FECHA DE LECTURA 17 JUN/2022

Tipo de Lectura: Real Situación encontrada: Normal

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	3831		3649		182	\$665.33		\$121.091
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 130 kWh X		Valor kWh \$665.3363 X		Beneficio -15.00%			\$-12.974
SUBTOTAL CONSUMOS:								\$108,117

ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$3.861 DIARIOS

Otros cobros asociados a energía

AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$-3
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CONEXIÓN SE	\$105,352
CUOTA INTERÉS CONEXIÓN DEL SERVICIO	\$664
SUBTOTAL:	\$106,013

Consumos + Otros cobros asociados a energía **1** **TOTAL ENERGÍA** \$214,130

Otros cobros de productos y servicios



Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo **2** **TOTAL OTROS:** \$0

! Al pagar antes de la fecha de PAGO OPORTUNO evitarás que se generen intereses de mora. El servicio se suspenderá a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión hasta de \$87,489 según condiciones del servicio, de acuerdo a los costos publicados en el Pliego Tarifario.

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subestancia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$565.5359 KWH

ASEO  PRESTADOR: AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP ASE No. 5 NIT. 901146434-9

CUENTA CONTRATO	NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA	DATOS DEL USUARIO			UNIDADES	
		TIPO PRODUCTOR:	DENSIDAD:	% PARTICIPACIÓN:	Residenciales	Desocupadas
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.	70190322	Residencial		0%	1	0
PERIODO DE FACTURACIÓN	680408876				0	0
	27/03/2022 al 26/04/2022					

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	\$ 12,183.51
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$ 10,240.42
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$ 126,268.48



TONELADAS POR SUSCRIPTOR

BARRIDO:	0.00268883
LIMPIEZA URBANA:	0.00125856
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00005061
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.03136141
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.05
AFORO NO APROVECHABLE	0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$20,923.00
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$-4,039.00
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO	\$-4.00
3 TOTAL ASEO:	\$22,880.00

SUBSIDIO 15% APORTE RESIDENCIAL 0% APORTE NO RESIDENCIAL 0%

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Carretera 56 # 9-17 Local 02 Torre Americas Edificio BOG Americas
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Avenida Boyacá # 8 B - 20
BOGOTÁ LIMPIA S.A. S. E.S.P.	Calle 65A No. 93-02
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Calle 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÉS

MESES EN MORA 0

Crédito Fácil CODENSA
 no te pide vida crediticia,
 te ayuda a empezarla.

Solicita tu tarjeta fácil y rápido escaneando este QR




Número de Cliente
 7429449-9

PAGO OPORTUNO
 02 JUN/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 1
 06 JUN/2022
TOTAL A PAGAR
 \$237,010

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 680408876-6
 (415)770209914253(8020)01742944996804088766(3900)0000000237010

PAGO OPORTUNO
02 FEB/2022
 FECHA DE SUSPENSIÓN ⓘ
04 FEB/2022

Total a Pagar
\$115,030

NÚMERO DE CUENTA: **7429449-9**
 PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: **18 FEB/2022**

Situación encontrada: Normal

Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
167		\$623.18		\$104.071
Beneficio -15.00%				\$-12.152
SUBTOTAL CONSUMOS:				\$91,919

Otros cobros de productos y servicios



Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo **2 TOTAL OTROS: \$0**

PAGO DE FACTURAS
 CODENSA
 SCOTIABANK COLETRIA
 HUM. APROBACION: 044513-209200-26
 REF. PAGO: 74294499
 VALOR: 115,030
 LUN 31 ENE 22
 031-01858391-12:23:54
 789078-987413-044513-209200-26
 CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A LINEA DE ATENCION AL CLIENTE 7115115
 ACT. 1987 CLR 38250
 05166355-135860

Consumos + Otros cobros asociados a energía **\$91,920**
 Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se realice el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión hasta de \$67.489 + IVA según condiciones del servicio, de acuerdo a los costos publicados en el Pilego Tarifario.
 ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subestancia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$529.7031 KWH

ASEO PRESTADOR: AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP ASE No. 5 NIT: 901146434-9

CUENTA CONTRATO FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. PERIODO DE FACTURACIÓN	NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA 70190322	DATOS DEL USUARIO Residencial			UNIDADES	
	665701375	VOLUMEN: 0.0000	DENSIDAD:	% PARTICIPACIÓN: 0%	Residenciales	1
	27/11/2021 al 26/12/2021	ESTRATO: 3	FREC. RECOLECCIÓN: 3	FREC. BARRIDO: 2	No residenciales	0

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	\$ 12,727.42
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$ 8,691.39
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$ 123,968.34



TONELADAS POR SUSCRIPTOR

BARRIDO:	0.00251289
LIMPIEZA URBANA:	0.00125779
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00021538
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.04484938
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.05
AFORO NO APROVECHABLE:	0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$27,187.00
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$-4,078.00
ASEO - AJUSTE A LA DECENA DEBITO	\$1.00
3 TOTAL ASEO: \$23,110.00	

MESES EN MORA: 0

CON EL SERVICIO DE NUEVAS CONEXIONES TE CONECTAS A NUESTRA ENERGÍA.
 Esto es posible si nos brindas los datos precisos sobre la carga, número de cuentas y ubicación del predio.
 PARA MÁS INFORMACIÓN Y ADQUIRIR EL SERVICIO, LLAMA AL 7 115 115 EN BOGOTÁ O AL 5 115 115 EN CUNDINAMARCA.
 Recuerda que suministrar información que no corresponda a la realidad afecta el proceso de conexión y genera responsabilidades por inducir al error a la empresa.



Número de Cliente: **7429449-9**
 FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 665701375-9
 (415)7707209914253(8020)01742944996657013759(3900)00000000115030
 PAGO OPORTUNO **02 FEB/2022**
 FECHA DE SUSPENSIÓN ⓘ **04 FEB/2022**
 TOTAL A PAGAR **\$115,030**

GELSA
Grupo Empresarial en Línea
Nit 830.111.257-3
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - VANTI S.A.E.S.P.
VALOR DEL RECAUDO: \$70,690
Fecha del recaudo: 11/05/2022 12:21:30
Codigo del PDV: 18
Nombre del PDV: NORTE OF
Codigo del Asesor: 193741
Terminal: 5CDD-9FOD

Numero de autorizacion: 001748948
ID de transaccion: 1477300176885

CUENTA CONTRATO: 61189400

Esta transaccion no tiene anulacion
o reverso.

Grupo empresarial en línea es
operador de recaudo autorizado por
el convenio, cualquier reclamacion o
sugerencia sera atendida en las
lineas. (+571) 3788888 Extension
1157-1158 (+571) 3788890
o puede escribirnos al correo:
servicio.alcliente@gelsa.com.co

Tambien puede tramitar su sugerencia
directamente en los canales de
atencion del convenio.

serve este comprobante como soporte

05010

ector 120
91613

PO DISPONIBLE:
\$

C1



PAGO DE FACTURAS

GAS NATURAL

SCOTIABANK COLPATRIA

NUM. APROBACION: 9260

REF. PAGO: 61189400

VALOR: 69.680

MIE 16 MAR 22 13:06:22

075-02259944-226

788474-612236-944613-208301-43

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA BOGOTA 6013467881

RESTO DEL PAIS 018000960505

AGT 601987 CLR 98050

07160113-269204



Sin codeudor, sin papeleo
ni cuota de manejo.



*Aplica únicamente para las categorías de producto señaladas en la política de financiación; consúltala en:
vantilisto.com/politicadefinanciacion. Vanti Listo es un producto de las empresas de Grupo Vanti.

Información de interés: A partir del 1 de septiembre ten en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles o fijos



Línea de WhatsApp
(315) 4 164 164

Línea de Atención al Cliente
Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794

Lunes a viernes
7 a.m. a 6 p.m.
Sábado
7 a.m. a 1 p.m.



Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052

24 horas Móvil y fijo

164



Puntos de atención presencial:

GELSA
Grupo Empresarial en Linea
Nit 830.111.257-3
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - VANTI S.A.E.S.P.
VALOR DEL RECAUDO: \$104,360
Fecha del recaudo: 13/06/2022 10:21:38
Codigo del PDV: 18
Nombre del PDV: NORTE OF
Codigo del Asesor: 193741
Terminal: 5CDD-9F0D

Numero de autorizacion: 001931825
ID de transaccion: 5605970113364

CUENTA CONTRATO: 61189400

Esta transaccion no tiene anulacion
o reverso.

Grupo empresarial en linea es
operador de recaudo autorizado por
el convenio, cualquier reclamacion o
sugerencia sera atendida en las
lineas. (+571) 3788888 Extension
1157-1158 (+571) 3788890
o puede escribirnos al correo:
servicio.alcliente@gelsa.com.co

Tambien puede tramitar su sugerencia
directamente en los canales de
atencion del convenio.

Conserve este comprobante como soporte

consultarlos en nuestra página web www.grupovanti.com

vanti

Vanti S.A. ESP.

060005010

Sector 120
96-191613

CUPO DISPONIBLE

\$ 3.000.000

31561

C1



Información



consultala en:
vanti.

en móviles o fijos
de lunes a viernes
de 9 a.m. a 6 p.m.
sábado
de 9 a.m. a 1 p.m.

54

4:59 ↗



Tus Pedidos



Busca en Supermercado



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 256.454



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 133.065



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 234.638



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 170.614



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 38.260



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 245.897



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 192.367



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 203.906



Tienda



Pasillos



Recomendados



Tus pedidos

4:58 ↗



Tus Pedidos



Busca en Supermercado



Entregado

Jul 13 2022, 5:28 P. M.

[Ayuda](#)

\$ 67.455



Entregado

Jul 02 2022, 9:29 A. M.

[Ayuda](#)

\$ 134.571



Entregado

May 26 2022, 9:26 A. M.

[Ayuda](#)

\$ 152.657



Entregado

May 14 2022, 12:32 P. M.

[Ayuda](#)

\$ 200.006



Entregado

May 08 2022, 8:30 P. M.

[Ayuda](#)

\$ 151.642



Entregado

Mar 19 2022, 8:09 P. M.

[Ayuda](#)

\$ 132.808



Entregado

Mar 15 2022, 6:12 P. M.

[Ayuda](#)

\$ 50.665



Entregado

Feb 08 2022, 9:09 A. M.

[Ayuda](#)

\$ 49.540



Tienda



Pasillos



Recomendados



Tus pedidos

4:59 ↗



Tus Pedidos



Busca en Supermercado



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 234.179



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 318.887



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 151.507



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 125.423



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 311.839



Cancelado

[Ayuda](#)

\$ 0



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 237.118



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 149.974



Tienda



Pasillos



Recomendados



Tus pedidos

4:58 ↗



Tus Pedidos



Busca en Supermercado



Entregado

[Ayuda](#)

Feb 06 2022, 10:11 P. M.

\$ 30.482



Entregado

[Ayuda](#)

Ene 30 2022, 6:38 P. M.

\$ 144.244



Entregado

[Ayuda](#)

Ene 24 2022, 10:48 P. M.

\$ 121.641



Entregado

[Ayuda](#)

Ene 17 2022, 11:32 A. M.

\$ 109.004



Entregado

[Ayuda](#)

Ene 13 2022, 7:57 A. M.

\$ 379.414



Entregado

[Ayuda](#)

Nov 29 2021, 9:22 A. M.

\$ 594.930



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 24.480



Entregado

[Ayuda](#)

\$ 308.762



Tienda



Pasillos



Recomendados



Tus pedidos

4:59 ↗



Tus Pedidos



Busca en Supermercado

✓ Entregado

[Ayuda](#)

\$ 203.906

✓ Entregado

[Ayuda](#)

\$ 152.348

✓ Entregado

[Ayuda](#)

\$ 51.558

✓ Entregado

[Ayuda](#)

\$ 34.710

✓ Entregado

[Ayuda](#)

\$ 54.043

✓ Entregado

[Ayuda](#)

\$ 515.736

✓ Entregado

[Ayuda](#)

\$ 452.987



Tienda



Pasillos



Recomendados



Tus pedidos

Colegio / Mes	2021	2022
Matricula		\$ 1.635.925
Pago colegio mes	\$ 2.080.498	\$ 2.225.280

\$ 1.112.640

pension / mes	\$ 1.418.332
transporte / mes	\$ 347.162
Onces* / mes	\$ 138.172
almuerzo / mes	\$ 321.614
Valor total mes	\$ 2.225.280

*Item que se retiro del colegio este año porque nuestra hija nos solicitó pero lo asumo yo en mi cuota

Conceptos	Cuota 2021	Cuota 2022
Cuota Colegio	\$ 925.269	\$ 1.006.629
Cuota Alimentos	\$ 228.623	\$ 251.471
Pago celular mutuo acuerdo	\$ 40.427	\$ 40.427
	\$ 1.194.319	\$ 1.298.527

Pagos Que He Tenido que Asumir Yo / Mes	
Servicios públicos	\$ 169.597
Alimentación en casa	\$ 769.000
Compra elementos de aseo personal de mariana	\$ 60.000
Pago Total	\$ 998.597
Pago que asumo sola	\$ 747.126

* Aplicado el descuento del valor de mi cuota de alimentos

MES	valor
Colegio	\$ 2.225.280
alimentacion promedio	\$ 769.000
aseo promedio	\$ 60.000
medico y transporte promedio	\$ 44.000
servicios publicos promedio	\$ 169.597
Total	\$ 3.267.877
Cada papá 50%	\$ 1.633.939

Pago Colegio

23-mar-22	\$ 1.719.280
25-abr-22	\$ 380.090
14-jun-22	\$ 1.736.914
	\$ 8.806.386
	\$ 7.069.472

Poliza mapfre	
Pago bono por cita o examen	\$ 33.000

Citas programadas al año 2022		Total Citas	valor total
Pediatría	cada 3 meses	4	\$ 132.000
Ginecología	cada 6 meses	2	\$ 66.000
Odontología	cada 6 meses	2	\$ 66.000
Optometría	Anual	1	\$ 33.000
Otorrino	cada 6 meses	2	\$ 66.000
Psicología	cada 4 meses	3	\$ 99.000
Exámenes que requiera el pediatra	cada 6 meses	2	\$ 66.000

Total promedio año		\$ 528.000	44000
Cada papá en promedio año		\$ 264.000	

Nota: Este valor puede cambiar de acuerdo a los exámenes o procedimientos solicitados por el especialista

Soporte Compra Alimentos

Mes	Compra
29-nov-21	\$ 594.930
13-ene-22	\$ 379.414
17-ene-22	\$ 109.004
24-ene-22	\$ 121.641
30-ene-22	\$ 144.244
	\$ 754.303
06-feb-22	\$ 30.482
08-feb-22	\$ 49.540
15-mar-22	\$ 50.665
19-mar-22	\$ 132.808
	\$ 183.473
08-may-22	\$ 151.642
14-may-22	\$ 200.006
26-may-22	\$ 152.657
	\$ 504.305

Promedio	\$ 617.846
Cada papá mes	\$ 308.923

Luz	
18-feb-22	\$ 115.030
01-abr-22	\$ 131.760
02-jun-22	\$ 237.010

Agua Cada 2 meses	
10-mar-22	\$ 295.692
19-may-22	\$ 283.082

Gas	
17-mar-22	\$ 69.680
17-may-22	\$ 70.690
16-jun-22	\$ 104.360

Paquete Claro	
19-abr-22	\$ 146.159
19-may-22	\$ 146.159
19-jun-22	\$ 146.159

Promedio	\$ 161.267
Por cabeza	\$ 40.317
Cada papá	\$ 20.158

Promedio	\$ 289.387
Por cabeza	\$ 72.347
Cada papá	\$ 36.173

Promedio	\$ 81.577
Por cabeza	\$ 20.394
Cada papá	\$ 10.197

Promedio	\$ 146.159
Por cabeza	\$ 36.540
Cada papá	\$ 18.270

Servicios Total Mariana por papá	\$ 84.799
---	------------------

Alimentación en casa

Lunes a Viernes	Valor Unitario
Desayuno	\$ 3.000
Onces	\$ 5.000
Cena	\$ 12.000
Valor Día	\$ 20.000
Valor Semana	\$ 100.000
Valor Mes	\$ 400.000
Valor cada papá	\$ 200.000

Fines de Semana / Festivos	Valor Unitario
Desayuno	\$ 3.000
Medias Nueves	\$ 5.000
Almuerzo	\$ 16.000
Onces	\$ 5.000
Cena	\$ 12.000
Valor Semana	\$ 41.000
Valor Mes	\$ 369.000
Valor cada papá	\$ 184.500

Alimentación por papá / mes	\$ 384.500
------------------------------------	-------------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Control de traslados.

Bogotá D.C., 01 de Agosto de 2022

Se deja constancia del traslado de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** que propone el extremo pasivo, las cuales se fijan en lista por el término de tres (3) días como lo prevé el artículo 391 del Código General del Proceso.

Hugo Alfonso Caraballo Rodríguez

Secretario